

BASES ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS ¹

*Aprobadas mediante Resolución Directoral N° 056 -2018-RCC/DE,
modificadas por las Resoluciones Directorales N° 068-2018-RCC/DE, N°
084-2018-RCC/DE, N° 007-2019-RCC/DE, N° 081-2019-RCC/DE N° 055-
2020-ARCC/DE, y N° 00064-2020-ARCC/DE*



¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico o documento equivalente, mano de obra, materiales y/o equipos.



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ESPECIAL N° 011-2021-MPH-M/C.S.**

PRIMERA CONVOCATORIA



**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA – HUAROCHIRI –
LIMA - CODIGO DE PROYECTO N° 2524287**



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley).
- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (en adelante el Reglamento).
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases administrativas.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del SEACE.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación. Los proveedores extranjeros no domiciliados en el país que no cuenten con inscripción en el RNP deberán solicitar un usuario de habilitación a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la cual lo gestionará ante el OSCE.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS BASES



Todo participante puede formular consultas y observaciones administrativas a las bases dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento.

Las consultas administrativas son aclaraciones respecto del contenido de las bases. Las observaciones administrativas se formulan por supuestas vulneraciones al Reglamento, a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. Ambas se realizan de manera fundamentada.

Para dicho efecto, el participante registrará las consultas y observaciones administrativas en forma electrónica, a través del SEACE.

En esta etapa no proceden consultas técnicas sobre las características técnicas del objeto de la contratación.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS BASES

La absolución simultánea de las consultas y observaciones administrativas por parte del órgano encargado de la selección mediante pliego absolutorio se notifica a través del SEACE, al día siguiente del vencimiento del plazo previsto para la formulación de las consultas y observaciones administrativas.

La absolución se realiza de manera motivada.

Cabe precisar que en el caso de las observaciones administrativas se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

Importante

No se absolverán consultas y observaciones administrativas a las bases que se presenten extemporáneamente, en forma distinta a la señalada en las bases, o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

No se absolverán consultas técnicas.

No procede la elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones administrativas.

1.6. INTEGRACIÓN DE BASES

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones administrativas.

Absueltas las consultas y las observaciones administrativas, o si las mismas no se han presentado, se integran las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección.

La integración y publicación de las bases integradas se realiza el mismo día de la absolución de consultas y observaciones administrativas, según el calendario establecido.



Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, salvo las acciones de supervisión a cargo del OSCE.

El comité de selección no puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no ha publicado las bases integradas en el SEACE.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, conforme lo establece el artículo 36 del Reglamento.

Las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman las ofertas deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, los que en ese caso, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido en el cronograma del procedimiento, adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.



El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

Asimismo, el comité de selección devuelve las ofertas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial, así como las ofertas que excedan el valor referencial, teniéndolas por no admitidas, conforme al artículo 39 del Reglamento.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

La evaluación de ofertas es integral y se realiza en dos (2) etapas. La primera es la técnica y la segunda la económica y se realizan sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos
Oferta económica : 100 puntos

1.9.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación: Experiencia del postor, descrito en la sección específica de las bases.

1.9.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la oferta económica de menor monto. Al resto de ofertas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:



- i = Oferta
- Pi = Puntaje de la oferta económica i
- Oi = Oferta Económica i
- Om = Oferta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica

La determinación del puntaje total de las ofertas se realiza de conformidad con los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 38 del Reglamento.

Cuando se requiera subsanación, la oferta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de dos (2) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

Importante

En tanto se implemente en el SEACE la funcionalidad para la subsanación de ofertas electrónicas, esta se realiza a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección otorga la buena pro, en la fecha señalada en el calendario de las bases al postor que hubiera obtenido el mayor puntaje.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se determina por sorteo a través del SEACE.

Importante

En tanto se implemente en el SEACE la funcionalidad para el sorteo en caso de empate, para realizar el acto de desempate se requiere la citación oportuna de los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control, notario o juez de paz.

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Órgano encargado de las contrataciones o Comité de Selección, según corresponda, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. Esta información se publica el mismo día en el SEACE.

El mismo día de otorgada la buena pro, se publica en el SEACE la totalidad de las ofertas presentadas y documentos que sirvieron para la calificación y evaluación de las ofertas y el expediente de contratación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Asimismo, el día de vencimiento del plazo para el perfeccionamiento del contrato, las entidades publican los documentos presentados para tal fin.

En el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y/o en el portal institucional de la Entidad se publica a través de un repositorio la información señalada en el párrafo precedente, cuya dirección URL debe ser consignada en las bases del procedimiento de selección.

1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la buena pro se publica en el SEACE el mismo día de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la LCE y en el RLCE. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.



CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, en el caso de Gobiernos Locales y Regionales cuando el valor referencial del procedimiento o del ítem impugnado sea igual o menor a seiscientos (600) UIT y para el caso de entidades del Gobierno Nacional cuando el valor referencial del procedimiento o del ítem impugnado sea igual o menor a dos mil cuatrocientas (2 400) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dichos montos, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, pueden impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del otorgamiento de la buena pro, se pueden impugnar los actos dictados desde la convocatoria hasta antes de la suscripción del contrato mediante recurso de apelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7-A de la Ley.

El plazo para resolver y notificar la resolución que resuelve el recurso de apelación es de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de su interposición o de la subsanación del recurso.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, el postor debe presentar a la entidad la documentación para la suscripción del contrato prevista en las bases, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Este plazo comprende tres (3) días hábiles para la presentación de documentos, un (1) días hábil para evaluar los documentos y realizar observaciones, y un (1) día para la subsanación de observaciones y suscripción del contrato. La observación a la presentación de documentos para suscribir el contrato se realiza vía correo electrónico, dentro del vencimiento del plazo para la presentación de dichos documentos.

Antes de la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro que tenga la condición de "no domiciliado" debe acreditar su inscripción en el RNP.

El ganador de la buena pro para suscribir el contrato debe acreditar la experiencia del personal requerido, conforme al requerimiento indicado en la sección específica de las Bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 54 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 61 del Reglamento. La presentación de esta garantía es exceptuada únicamente cuando la Entidad establece la constitución de fideicomisos conforme lo estipulado en el artículo 78 del Reglamento.



3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.



3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el numeral 61.2 del artículo 61 del Reglamento.

3.5. INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
2. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda
3. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
4. Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado;
5. Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, o se haya constituido el fideicomiso.

Las condiciones a que se refieren los numerales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra según los supuestos previstos en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

Las circunstancias invocadas se sustentan en un informe técnico que forma parte del expediente de contratación, debiendo suscribir la adenda correspondiente.

3.6. RESIDENTE DE OBRA²

Profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, el cual puede ser ingeniero o arquitecto³, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra⁴, correspondiendo a la Entidad determinar el periodo de experiencia requerido para la ejecución de la prestación.

Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

² De acuerdo con el artículo 75 del Reglamento, durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un residente de obra.

³ Según lo definido en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, conforme a la naturaleza de la obra a ser ejecutada.

⁴ En el expediente técnico que es parte de las bases, la Entidad puede establecer experiencia adicional para el profesional propuesto como residente de obra, según la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra a ejecutar.



Importante

El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo el caso de obras convocadas por paquete, en las cuales la participación permanente, directa y exclusiva del residente de obra es definida en la sección específica de las bases por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento.

3.7. INSPECTOR O SUPERVISOR⁵ DE OBRA

Profesional colegiado, habilitado y especializado, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, designado por la Entidad para velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato. Debe cumplir, como mínimo, con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra.

En caso que el supervisor sea una persona jurídica, esta debe designar a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

Importante

El supervisor de obra, cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo, el caso de obras convocadas por paquete, en las cuales la participación permanente, directa y exclusiva del inspector o supervisor es definida en la sección específica de las bases por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, de conformidad con el numeral 79.3 del artículo 79 del Reglamento.

3.8. CUADERNO DE OBRA Y ANOTACIÓN DE OCURRENCIAS

En la fecha de entrega del terreno, el contratista entrega y abre el cuaderno de obra, el mismo que debe encontrarse legalizado y es firmado en todas sus páginas por el inspector o supervisor, según corresponda, y por el residente, a fin de evitar su adulteración. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra.

El cuaderno de obra consta de una hoja original con tres (3) copias desglosables correspondiendo una de estas a la Entidad, otra al contratista y la tercera al inspector o supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en la obra, bajo custodia del residente no pudiendo impedirse el acceso al mismo.

Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de una penalidad equivalente al cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.

En el cuaderno de obra se anotan los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente, según sea el

⁵ De acuerdo con el artículo 79 del Reglamento, debe designarse a un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal en el que se convoca el procedimiento de selección.



que efectúe la anotación. Las solicitudes que se requieran como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra, se presentan directamente a la Entidad o al inspector o supervisor según corresponda por el contratista o su representante, por medio de comunicación escrita.

El cuaderno de obra es cerrado por el inspector o supervisor cuando la obra haya sido recibida definitivamente por la Entidad.

Concluida la ejecución y recibida la obra, el original queda en poder de la Entidad.

Importante

El inspector o supervisor, y/o el residente, deben anotar en el cuaderno de obra la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra, a efectos de evitar futuras controversias sobre el particular.

3.9. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 al 78 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Importante

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

3.10. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 del TUO de la LCE y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

3.11. REAJUSTES

En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar la fórmula o fórmulas polinómicas previstas en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, los Índices



Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias.

Dado que los Índices Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste "K" conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se deben aplicar, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.12. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 62 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.13. RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de la obra se sujeta a las disposiciones previstas en el artículo 93 del Reglamento. Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en la sección específica de las bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

3.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

El procedimiento para la liquidación del contrato de obra que debe observarse, es el que se encuentra descrito en el artículo 94 del Reglamento. No procede la liquidación mientras existan



controversias pendientes de resolver.

Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas en el artículo 45 del TUO de la LCE y en el artículo 209 del RLCE, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

3.15. CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

Otorgada la conformidad de la prestación, la Entidad otorga al contratista una constancia de prestación de ejecución de obra según el formato establecido en el Capítulo VI de la sección específica de las bases, la cual es entregada conjuntamente con la liquidación de la obra. Solo se puede diferir la entrega de la constancia en los casos en que hubiera penalidades, hasta que estas sean canceladas.

3.16. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento.

3.17. PRESTACIONES PENDIENTES EN CASO DE RESOLUCIÓN O NULIDAD DEL CONTRATO

Cuando se resuelva un contrato y exista la necesidad urgente de culminar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, para asegurar la terminación de la obra, sin perjuicio de que dicha resolución se encuentre sometida a alguno de los medios de solución de controversias; la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para dicho efecto debe seguir el procedimiento previsto en el numeral 63.5 del artículo 63 del Reglamento. Agotado dicho procedimiento, la Entidad puede contratar directamente con determinado proveedor, según lo previsto en el literal l) del artículo 27 del TUO de la LCE.

El párrafo precedente aplica también para los contratos declarados nulos por las causales previstas en el artículo 44 del TUO de la LCE.

3.18. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por el TUO de la LCE y el RLCE, así como por las disposiciones legales vigentes y en cuanto no contravengan la Ley N° 30556 y el D.S. N° 071-2018-PCM y modificatorias.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA
RUC N° : 20137289921
Domicilio legal : PLAZA INDEPENDENCIA N°117 LIMA-HUAROCHIRI-MATUCANA
Teléfono: : 01- 244-3011
Correo electrónico: : sglogistica@municipalidadmatucana.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: **RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA - HUAROCHIRI - LIMA - CODIGO DE PROYECTO N° 2524287.**

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 14'342,713.81 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE CON 81/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de SETIEMBRE - 2021.

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior
S/ 14'342,713.81 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE CON 81/100 SOLES)	S/ 12'908,442.43 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 43/100 SOLES)

Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder el valor referencial de conformidad con el artículo 39 del Reglamento.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 000-2021-GAF/MPH-M, el 11 de octubre de 2021.

Asimismo, el expediente técnico de obra fue aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL



N° 093-2021-GIDUR-MPH-M, el 12 de agosto de 2021.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 240 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES) EL COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA la suma de S/ 1,250.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI, sito en PLAZA INDEPENDENCIA N°117 LIMA-HUARACHIRI-MATUCANA.

Importante

- *La Entidad debe contar con la constancia o formulario de cargos en donde conste que el participante recibió el expediente técnico completo.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*



1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021
- Ley N° 31085 de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley 29792 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC. Implementan y adecúan Decreto Supremo sobre contrataciones de obras públicas.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°044-220-PCM – Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y modificatorias.
- Directiva N° 005-2020-OSCE/CD – Alcances y Disposiciones para la reactivación de Obra Pública.
- Manual de organizaciones y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Huarochiri.
- Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarochiri
- Ley N° 30556 Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios
- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, Aprueban el reglamento del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 (RLCE), aprobado con DS N° 350- 2015-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID- 19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Norma Técnica G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID- 19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral",
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico "Lineamientos

para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN⁶

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 09/12/2021
Registro de participantes ⁷ A través del SEACE	: Desde las: 00:01 horas del 11/12/2021 Hasta las: 23.59 horas del 11/11/2021
Formulación de consultas y observaciones administrativas a las bases A través del SEACE	: Del: 10/12/2021 Al: 13/12/2021
Absolución de consultas y observaciones administrativas e integración de bases	: 15/12/2021
Presentación, admisibilidad, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro	: 20/12/2021 21/12/2021 21/12/2021

Importante

Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). En el caso de las empresas extranjeras no domiciliadas éstas registran su participación empleando el certificado gestionado por la Autoridad ante el OSCE

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisibilidad de la oferta

⁶ La información del calendario indicado en las bases no debe diferir de la información consignada en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, en caso de existir contradicción primará el calendario indicado en la ficha del procedimiento en el SEACE.

⁷ El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento.



- a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (**Anexo N° 1**)

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

- d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

- e) Oferta económica en SOLES, consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el **Anexo N° 4** en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el **Anexo N° 4**, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El postor acompaña a la oferta económica el Detalle de Precios Unitarios.

El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.

- f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 5)**
- g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el **Anexo N° 6**.
- h) Carta de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, por el importe de una vez el valor referencial. **(Anexo N° 7)**

Importante

- *El comité de selección rechaza las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el artículo 39 del Reglamento, teniéndose estas por no admitidas.*
- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, salvo que sea objeto de subsanación.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad del requerimiento

El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Admisibilidad**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso⁹. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan el “Factor de Evaluación Experiencia” establecido en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para el citado factor.

Importante

⁹ Dicho documento se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, siempre que se cumplan los supuestos previstos en el artículo 149 del RLCE.



Cabe subsanación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento. La legalización de las firmas en el contrato de consorcio es subsanable.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
= **0.30**
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.
= **0.70**

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

2.4. URL DE REPOSITORIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

La información que refiere el artículo 41 del Reglamento se publicará en el siguiente URL <https://munimatucana.gob.pe>

2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Constancia de capacidad libre de contratación.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN¹⁰ (**ANEXO N° 9**)
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias o declaración jurada de ser el caso. CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN¹¹

¹⁰ "El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

¹¹ "El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada



- d) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Documentos que acrediten la experiencia del Residente y del Jefe de obra, de corresponder.
- h) Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual debe presentar la ruta crítica y la lista de hitos claves de la obra.
- i) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- j) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- k) Detalle de precios unitarios de las partidas que dan origen al precio de la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de contratación a suma alzada.
- l) Análisis de costos unitarios de la oferta económica.¹²
- m) Declaración jurada indicando lo siguiente:
 - Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
 - Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

Importante

- *El Calendario de Avance de Obra, Programa de Ejecución de Obra, CPM y la ruta crítica, deben guardar correspondencia con el cronograma de ejecución de obra previsto en el Expediente Técnico; sin añadir, suprimir, cambiar o modificar las partidas previstas en el presupuesto de Obra con el cual se formula el Cronograma de obra.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 del TUO de la LCE, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en*

comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

¹²

En la ejecución de obras, la evaluación del desagregado de los precios unitarios por partida será realizada por el área usuaria como parte de la documentación requerida para la suscripción del contrato.

cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento, siempre que:

- a) *El valor referencial del procedimiento de selección sea inferior a S/. 1 800 000.00*
- b) *El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- c) *El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

En caso que el postor ganador de la buena pro no haya presentado el certificado de inscripción en el REMYPE en su oferta, puede presentarlo con los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

- *De conformidad con la Décimo Primera Disposición Complementaria Final del RLCE, dentro del supuesto de hecho de la infracción establecida en el literal i) del artículo 50.1 del TUO de la LCE, referida a la presentación de información inexacta, se encuentra comprendida la presentación de garantías que no hayan sido emitidas por las empresas indicadas en el artículo 33 del TUO de la LCE.*

Adicionalmente, se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada, tales como:

- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, entre otros.

Importante

- *Las Entidades son responsables de verificar la vigencia de la inscripción en el RNP del postor ganador de la buena pro para el perfeccionamiento del contrato, ingresando al portal web del OSCE www.osce.gob.pe sección RNP.*
- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*



2.6. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI – MATUCANA, sito en PLAZA INDEPENDENCIA N°117 LIMA-HUAROCHIRI-MATUCANA.



Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega del adelanto directo y para materiales o insumos:

2.7. ADELANTOS¹³

2.7.1. ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará Un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes, A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA¹⁴, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁵ mediante CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.7.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del, DEL CONTRATO ORIGINAL O DE LA PRESTACIÓN CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 10 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 15 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁶ mediante CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN y el comprobante de pago respectivo.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante

¹³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en el artículo 77 del Reglamento.

¹⁴ El plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

¹⁵ De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁶ De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

2.8. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será DE PERIODO MENSUAL.

Importante

Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 83.6 del artículo 83 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 83.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.

De acuerdo con el artículo 83 del Reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo.

2.9. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.



**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUARACHIRI MATUCANA**



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

TERMINOS DE REFERENCIA

EJECUCIÓN DE OBRA:

**"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI -
LIMA" - CUI N° 2524287**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA

"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

OBJETO DE LA CONTRATACION

CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA"

FINALIDAD PÚBLICA

El proyecto se justifica en la medida que beneficiara directamente a 928 de pobladores del distrito de San Pedro de Casta (según Censo del 2017), y de población de distritos aledaños que podrían atenderse en dicho centro de salud; que en la actualidad cuentan con una infraestructura de 2 bloques en la que algunos ambientes no están en funcionamiento debido a los problemas generados por el fenómeno de EL NIÑO COSTERO 2017. Este proyecto contempla una obra nueva en terreno nuevo.

Con este proyecto se busca mejorar la calidad de atención a los pacientes planteando un proyecto que cubra las necesidades de los mismos, con la solución de la propuesta planteada y la opción tecnológica acorde a sus necesidades y de las condiciones existentes de la zona del proyecto.

Como la población de la zona pertenece al estrato social pobre, con la ejecución de este proyecto se contribuirá a generar el empleo temporal e ingreso económico a los hogares de la zona, que no tienen otros recursos que les facilite el ingreso económico.

El expediente técnico plantea convenientemente todas las actividades necesarias que se deben considerar para atender las afectaciones del Fenómeno del Niño Costero de enero a marzo del 2017, siguiendo el cumplimiento estricto de las normas del Reglamento Nacional de Edificaciones, los parámetros urbanísticos, Norma Técnica de Salud N° 113 - MINSA/DGIEMV01, así como de los procedimientos técnicos conocidos y aceptados en el procedimiento de edificación.

UBICACIÓN

La zona del proyecto políticamente se encuentra ubicado en:

DEPARTAMENTO	:	LIMA
PROVINCIA	:	HUARACHIRÍ
DISTRITO	:	SAN PEDRO DE CASTA LOCALIDAD
	:	C.P. SAN JOSE DE HUINCO
ALTITUD	:	1,849 m.s.n.m.
ESTE	:	324189
NORTE	:	8698391
AREA DE TERRENO	:	1,736.77 M2.
PERIMETRO	:	211.36 ML.
Nombre del PIP	:	RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DE HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA

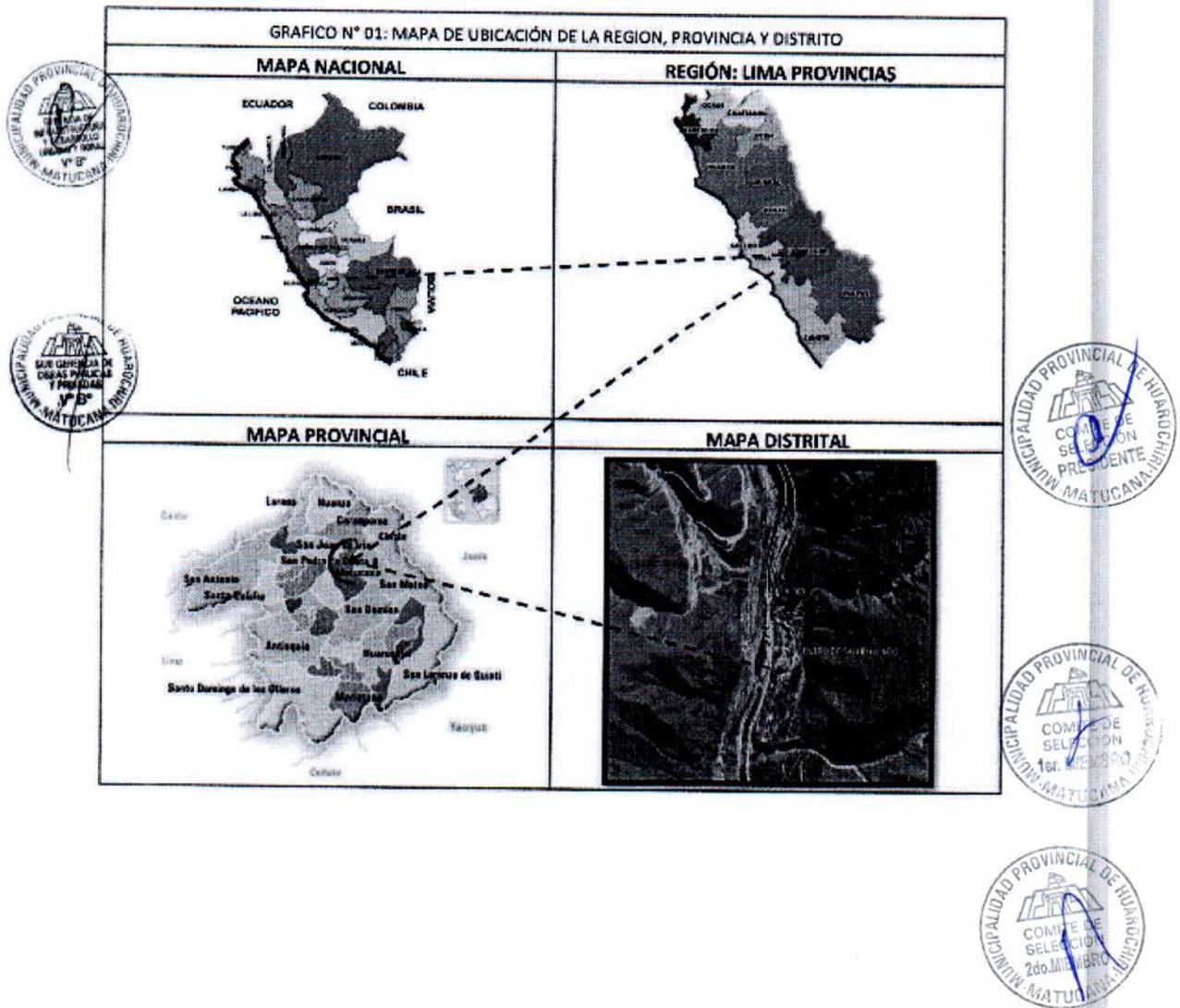


"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Código del PIP: : 2524287

Expediente Técnico aprobado mediante: RESOLUCION GERENCIAL N° 093-2021-GIDUR-MPH-M

Fecha de aprobación : 30 de setiembre de 2021



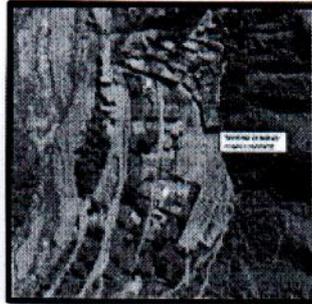


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Distrito de San Pedro de Casta



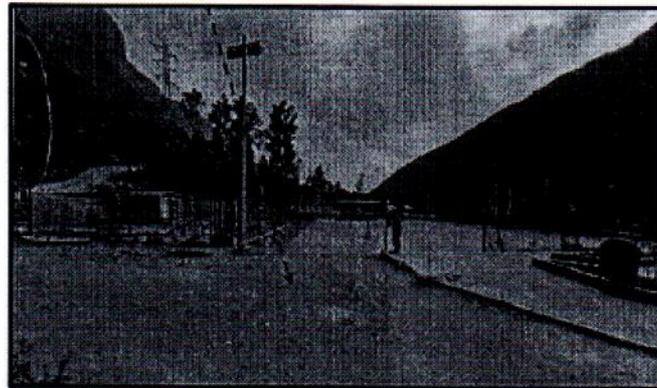
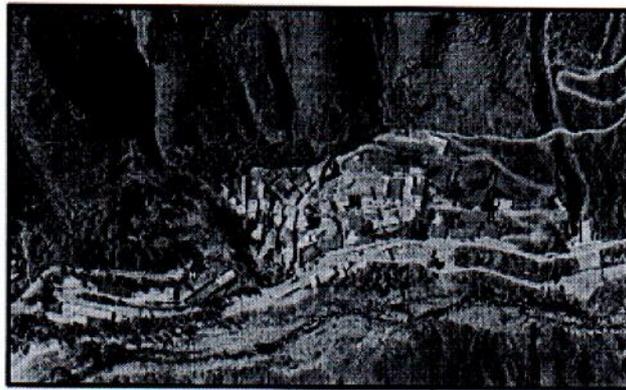


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI – LIMA" – CUI N° 2524287

Ubicación con Google Earth



VÍAS DE ACCESO Y COMUNICACIÓN

El proyecto está ubicado a las afueras del departamento de Lima a 66.1 km en dirección este por medio de la carretera central.

Para la ubicación del Centro de Salud Huinco, partimos de la ciudad de Lima como capital del Perú, el camino a utilizar es la carretera central por aproximadamente 2 horas y 22 minutos.

- Lima – Chosica: distancia de 41.1 km aproximadamente de carretera asfaltada.
- Chosica – Huinco: distancia de 25 km aproximadamente de carretera afirmada.

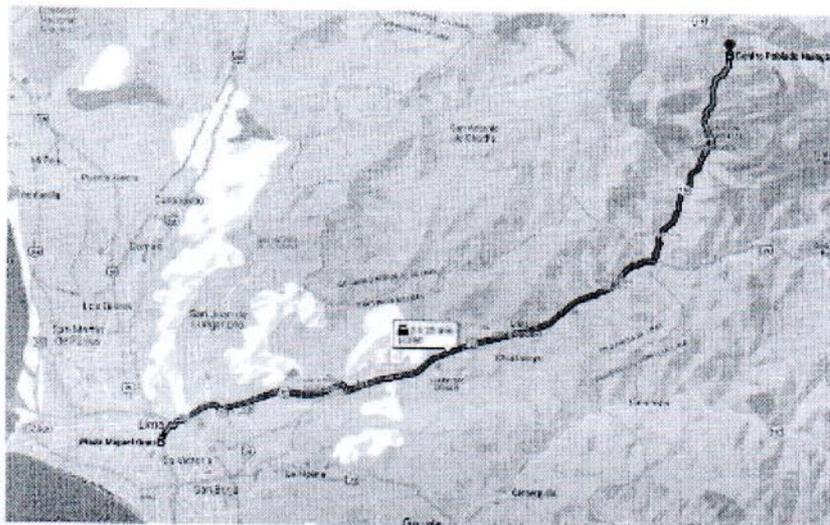




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287



CARACTERÍSTICAS EXISTENTES

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

La infraestructura actual donde viene funcionando el puesto de salud, está conformado de 2 bloques; un primer bloque que está conformada por los ambientes de recepción, consultorios (Medicina General), laboratorio, tópico de enfermería, S.S.H.H, almacén, y un corredor que conecta al Bloque 2. en lo que corresponde al sistema estructural, se aprecia que es de albañilería confinada, no cuenta con diafragma rígido, presenta cobertura liviana (tejas). así mismo presenta desniveles y los accesos son reducidos. El bloque dos es una edificación con muros de ladrillo, ubicada en la parte posterior, conformado por 03 consultorios (Odontología y Obstetricia) más un almacén.

En General, El establecimiento no cuenta con los ambientes mínimos requeridos por la NTS 113, de acuerdo a su categoría (I-3). Los ambientes faltantes principalmente son:

- Admisión y Citas
- Historias Clínicas
- Sala de Espera
- S.S.H.H. de Publico (Discapacitados)
- S.S.H.H. de Personal
- Tópico de Urgencias
- Farmacia
- Área de Prelavado
- Sala de Equipos (Servidores)
- Área de Acoplo de residuos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

SERVICIOS BASICOS EXISTENTES

- Agua y Desagüe: Cuenta con un sistema de abastecimiento de agua potable y de desagüe administrado por una JASS.
- Energía eléctrica: La fuerza eléctrica es proporcionada por la empresa Eléctrica Luz del Sur.

CLIMA

El clima es templado, con poca humedad atmosférica a diferencia de los distritos que se ubican cerca al mar, durante el invierno con lloviznas bajas, escasas y mal distribuidas entre abril y diciembre. El verano es entre enero y marzo con sol intenso.

La temperatura promedio es de 23°C con una temperatura mínima de hasta 15°C.

GEOLOGIA DEL AREA DE ESTUDIO

La provincia de Huarochiri presenta una geodinámica externa e interna variada, esta propensa a los diversos fenómenos geológicos, principalmente inundaciones, sismos y huaycos.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

METAS DEL PROYECTO

La topografía del terreno es una de las condicionantes principales en el planteamiento de la edificación, en la propuesta se plantean plataformas tratando de adecuarnos a la topografía con la menor cantidad de movimiento de tierras posible, sin embargo, debido a la pendiente que existe actualmente en el terreno y a las 2 vías de acceso, se está considerando una edificación principal de 2 niveles, los cuales cuentan con acceso vehicular o peatonal directo desde la vía, En la parte posterior se están considerando 2 edificaciones adicionales, que corresponden a los servicios Generales, los cuales cuentan con su patio de maniobras.

Finalmente, la presencia de lluvias, la inundación o algún tipo de desastre natural son algunos de los factores a mitigar, la edificación contará con sobretecho, sistema de impermeabilización y sistema de drenaje pluvial para evitar daños en el establecimiento.

Por temas de accesibilidad y drenaje pluvial, existen veredas, rampas y canaletas pluviales que forman parte del proyecto integral, pero al estar fuera del perímetro del terreno asignado, dichas obras complementarias deben ser ejecutadas por la municipalidad. Por lo que no se considerara dentro del presupuesto total.

a) Accesos

Debido a las condiciones del terreno, Se están considerando 03 accesos, los cuales son los siguientes:

- Acceso 01: Ingreso principal al edificio. Para pacientes ambulatorios, cuenta con Ingreso peatonal. Este ingreso cuenta con una reja corrediza la cual ha sido considerada por temas de seguridad, la cual durante el horario de atención del Centro de Salud se mantendrá abierta. Por este ingreso se accede a las unidades como: Consulta externa, Farmacia y Patología Clínica (toma de muestras).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI – LIMA" – CUI N° 2524287

- Acceso 02: Acceso a la UPSS Urgencias y Emergencias (Tópico de Urgencias/Observaciones), que cuenta con acceso peatonal de la calle, también se ha generado un estacionamiento para una ambulancia.
- Acceso 03: Es el acceso posterior a la edificación, que se da a un nivel superior desde la carretera a la iglesia, este consiste en un acceso peatonal y vehicular, es el acceso a servicios Generales (que cuenta con un patio de maniobras), Además se puede acceder directamente a Residencia de Personal desde la calle.

b) Zonificación y Flujos

La propuesta de zonificación para el Nuevo Centro de Salud agrupa funcionalmente las diversas UPSS indicadas en el Programa Medico Arquitectónico Inicial (PMA), estas se encuentran consignadas por áreas o núcleos y están correctamente interrelacionados entre sí, con el objeto de una mejor circulación de los usuarios y evitar el cruce de circulaciones.

El conjunto cuenta con 02 núcleos de circulación, el primero es el núcleo de circulación pública, que se desarrolla en el primer nivel, con acceso directo desde la calle y conecta a las Unidades de Consulta Externa, Emergencias y urgencias, Farmacia, Patología Clínica y Salud Familiar y Comunitaria. Mientras que el Segundo núcleo es de circulación técnica que conecta el primer nivel y el segundo nivel. Este núcleo consiste en un hall y una escalera, es de uso exclusivo de personal, esta circulación conecta internamente el primer nivel con el segundo nivel donde se tiene, Patología Clínica, Gestión de la Información, Cadena de Frio, Laboratorios, Administración, Residencia de personal y Salud Familiar y Comunitaria.

Como medio de circulación vertical se han considerado escaleras y rampas, se ha considerado rampa envés de montacargas por temas de mantenimiento y ahorro energético, ya que el sistema puede colapsar y mientras se acude a dar mantenimiento el traslado de Insumos o evacuación de residuos del primer nivel podría verse afectado. Además, en la Propuesta el paciente no necesita usar la circulación vertical.

PRIMER NIVEL:

En este nivel, que cuenta con acceso directo desde la calle, se encuentran las Unidades de Emergencia, Consulta Externa, Farmacia, Salud Familiar y Comunitaria y Patología clínica (Toma de Muestras de Laboratorio), esta última tiene conexión directa a la circulación técnica vertical para el traslado de las muestras hacia el segundo piso, donde se ubican los laboratorios, para su análisis.

SEGUNDO NIVEL:

En este nivel se tienen las unidades de Patología Clínica (Laboratorios), Servicios Generales, Gestión de la Información, Cadena de Frio, Residencia de Personal y casa de Fuerza. Que se conectan con el nivel a través de una rampa y una escalera. Este Nivel también cuenta con acceso vehicular por la parte posterior.

DESCRIPCION DE LAS UPSS

• CONSULTA EXTERNA

Esta UPSS se ubica en el Primer Nivel.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

En este nivel se encuentra el área de admisión, seguidamente se ubican los servicios iniciales de consulta externa, así como consultorios para atención ambulatoria de pacientes. Estos ambientes de Consulta Externa se relacionan con las unidades de Ayuda al Diagnóstico (Patología Clínica y Farmacia) a través de circulaciones claramente definidas y con relación directa que permiten un tráfico delimitado de los pacientes ambulatorios.

El circuito o ciclo funcional del paciente se inicia en admisión e historias clínicas, para luego acudir a consulta donde se encuentra la espera calculada de acuerdo a norma de 8 asientos por consultorios y un área para paciente con discapacidad cada 2 consultorios; el paciente esperará a ser llamado y acudirán al consultorio. Internamente, una vez que se da la cita, la historia clínica va al consultorio. Se implementarán los mecanismos para que las historias clínicas se encuentren digitalizadas en red, en donde se registrarán todos los acontecimientos médicos, y por donde el médico las podrá ver en pantalla. Los residuos sólidos serán llevados directamente a la Unidad de Salud Ambiental mediante el corredor técnico y en horarios establecidos.

Asimismo, Los demás servicios como:

Toma de Espujo se encuentra en un módulo separado del edificio. El ambiente presenta una ventilación adecuada debido a su ubicación propuesta.

Para el cálculo de esperas se consideró:

Se tiene 4 consultorios (incluidos programas) + 01 ambiente de Toma de Espujo aislado.

Por lo que el N° de esperas mínimo sería 8x4 sillas + 0.5*4 espacios para discapacitados. por lo que se tendría 32 sillas + 2 espacios para discapacitados.

En la propuesta se está considerando 32 sillas + 2 discapacitados.

En la propuesta se tiene 4 consultorios, por lo que se debería tener como mínimo:

Sh varones: 01 inodoro, 01 Lavatorio, 01 urinario

Sh Mujeres: 01 inodoro, 1 Lavatorio

• SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

Se ubica en el primer nivel, contiguo a la UPSS de Patología Clínica (Toma de Muestras).

Su acceso se da mediante la circulación pública que lo conecta a consulta externa, Farmacia, Urgencias y Emergencias y Patología Clínica, lo cual facilita el ingreso de pacientes.

• UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA

Esta UPSS se ubica en dos niveles (primer y segundo piso)

En el primer nivel se encuentra en directo al ingreso a lado de la unidad Salud Familiar y Comunitaria, lo cual facilita la circulación de pacientes.

A través de circulaciones verticales directas se conectan ambos pisos de la Unidad. En el segundo nivel se encuentra junto a la UPS Administración.

Debido a las condiciones del terreno, Patología Clínica está distribuida en dos niveles. En el primer nivel con acceso directo al público/paciente se tiene el área de atención (toma de muestras, recepción y entrega de resultados). En el segundo nivel se tiene el área de análisis que es de acceso restringido, estas dos zonas están conectadas internamente a través de una circulación restringida para personal del establecimiento, así mismo según la norma para el tema de evacuación de residuos se puede diferenciar por horarios.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI – LIMA" – CUI N° 2524287

• UPSS FARMACIA

Esta UPSS se ubica en el primer nivel contiguo a la unidad Urgencias y Emergencias (Tópico de Urgencias/Observaciones).

Se ubica en un lugar de fácil acceso para los pacientes de consulta externa luego de su atención en consultorio y emergencia. Esta unidad está conectada a todas las unidades del primer nivel a través de la circulación pública.

• ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Esta unidad cuenta con facilidades de acceso a los pacientes que llegan mediante ambulancia o por sus propios medios para ser atendidos en el Tópico de Urgencias/Observaciones.

Se accede mediante el ingreso de emergencia, utilizando como patio de emergencia la que colinda con el edificio.

El esquema del anteproyecto arquitectónico contempla la relación inmediata y directa de este servicio con el Servicio de Ayuda al Diagnóstico (Patología Clínica y Farmacia), a través de una circulación vertical técnica, y de ser necesario, con facilidad de acceso interno desde la unidad de Consulta Externa; a través de las circulaciones claramente definidas.

• ADMINISTRACIÓN

La UPS Administración se ha ubicado en el segundo nivel, con la intención de no mezclarlas con las actividades prestacionales, esta UPS se encuentra separado y definido independiente. Se accede directamente a través de la circulación vertical subiendo al lado izquierdo del mismo. Se encuentra inmediato a la UPS Gestión de la Información.

Las visitas se darán de manera esporádica. El acceso de visitantes se dará en horarios establecidos o según programación.

• UPS GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se ha considerado plantear la UPS de Gestión de la Información teniendo el cuidado de no mezclarlas con las actividades prestacionales, los cuales se encuentran separados y definidos independientes unas de otras. Se accede directamente a través de la circulación vertical y se encuentra contiguo a la UPS administración. Las dimensiones de los ambientes fueron planteadas según requerimiento del especialista.

No es necesario considerar un cuarto de comunicaciones en el primer nivel ya que las velocidades de transferencias se darían hasta los 90mtrs.

La caseta de control y vigilancia está considerada dentro de esta unidad, el cual se encuentra en el primer nivel, en el Ingreso principal.

• UPS SERVICIOS GENERALES

CASA DE FUERZA

Es la actividad de soporte que considera los equipos eléctricos y mecánicos que permiten el funcionamiento de las instalaciones eléctricas en el establecimiento de salud.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Las dimensiones de los ambientes fueron planteadas según requerimiento del especialista basándose en sus cálculos para un adecuado funcionamiento del establecimiento.

Ubicada en el segundo nivel, cuenta con un ingreso de uso exclusivo para servicios generales y un patio de maniobras.

CADENA DE FRIO

Esta UPS se ubica en el segundo nivel con un acceso directo desde la escalera que es de uso exclusivo del personal técnico.

Es la UPS que permite el sistema organizado de transporte, almacenamiento y distribución de vacunas en las condiciones térmicas recomendadas, de modo que se garantice el mantenimiento de la potencia inmunizante de las vacunas desde su fabricación hasta su administración. Debe ser mantenida por personal adiestrado, pues de ella dependen la efectividad y la seguridad del programa de vacunaciones.

UPS CENTRAL DE GASES

Es parte de la unidad de Servicios Generales, se ubica en el segundo nivel junto con la UPS Casa de Fuerza (cuarto de bombas y Cisterna) y la UPS Salud Ambiental.

Cuenta con un ingreso de uso exclusivo para servicios generales y un patio de maniobras.

Las dimensiones de los ambientes fueron planteadas según requerimiento del especialista basándose en sus cálculos para un adecuado funcionamiento del establecimiento. Su ubicación permite tener una relación directa con las unidades a las que abastece.

Es la unidad que reúne los gases de uso terapéutico y medicinal para disponer de estos de forma continua y sin interrupciones.

UPS ALMACEN

Esta UPS se ubica en el segundo nivel con un acceso de conexión directa desde la escalera que es de uso exclusivo del personal técnico.

Esta UPS del servicio de almacenamiento tiene como función efectuar los procesos de recibo, almacenamiento, control y distribución de los suministros que requiere el establecimiento de salud.

Su abastecimiento se da desde el ingreso de Servicios Generales en donde se realiza el recibo de suministros, para luego ser trasladados a través del corredor técnico que lo conecta de manera directa con el Almacén General.

UPS SALUD AMBIENTAL

Esta UPS es parte de los servicios generales y se ubica en el segundo nivel. Se encuentra junto con la UPS Central de Gases y la UPS Casa de Fuerza (cuarto de Bombas y Cisterna).

Cuenta con un ingreso de uso exclusivo para servicios generales y un patio de maniobras, permitiendo el traslado de residuos fuera del establecimiento.

Es la UPS que realiza la gestión y manejo de residuos sólidos (comunes y biocontaminados) generados en el establecimiento de salud.

- UPS TRANSPORTE

Servicio encargado del transporte de los pacientes hacia el Centro de Salud y del transporte de equipos y materiales en caso de emergencia.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI – LIMA" – CUI N° 2524287

El establecimiento no cuenta con ambulancia, pero se plantea un área de estacionamiento temporal para emergencias.

• UPS COMPLEMENTARIOS

UPS RESIDENCIA DE PERSONAL

Esta UPS se ubica en el segundo nivel, con un acceso directo desde el exterior por la Carretera que va a la iglesia, para el fácil traslado del personal que se quedará a realizar las guardias respectivas.

Esta UPS contará:

- 2 habitaciones (4 camas, 2 camas para hombres y 2 camas para mujeres).
- 2 SS.HH.
- Sala/comedor
- Cocina
- SS.HH. Visita



PLAN DE CONTINGENCIAS:

Debido a que la nueva infraestructura planteada está ubicada en un terreno diferente al del establecimiento actual, no se requiere de un Plan de Contingencia durante la Ejecución de la Obra.



MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO:

El Programa de equipamiento del Proyecto ha sido elaborado en base a la Normativa vigente RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 045-2014/MINSA que aprueba la "NORMA TÉCNICA DE SALUD N° 113-MINSA/DGIEM – V.01: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN", Programa Médico Funcional, Programa Arquitectónico de la especialidad de Arquitectura. Siendo esto así, el equipamiento propuesto, se encuentra de acuerdo a su capacidad resolutive y funcionalidad de los mismos, el cual permite identificar en el presente Proyecto la ubicación del equipamiento por servicios y unidades funcionales.

El nivel tecnológico del Programa de Equipamiento está clasificado en los siguientes grupos Genéricos:

EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO

Está constituido por dispositivos médicos que intervienen directamente en el diagnóstico y tratamiento del paciente como complemento del personal asistencial, y que requieren de instalaciones especiales.

EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO

Equipo que interviene también directamente en la atención al paciente como herramienta del personal asistencial. Por ejemplo: tensiómetro, estetoscopio, aspirador de secreciones, pantoscopio, entre otros.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO

Está referido a la dotación de equipos de servicios generales, tales como son los equipos de lavandería, cocina, artefactos electrodomésticos, herramientas, entre otros.

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Incluye los equipos de informática que es utilizada por el personal asistencial y administrativo, ejemplo televisores, equipos de cómputo, telefonía, entre otros.

INSTRUMENTAL MÉDICO

Consiste en los diversos Set de Instrumental del Centro Quirúrgico y que abarca a todas las especialidades quirúrgicas del Centro de Salud., así como el instrumental de uso en general: Set de curaciones, Set de examen ginecológico, entre otros.

MOBILIARIO ADMINISTRATIVO

Integrado por el mobiliario utilizado por el personal administrativo, tales como escritorios, armarios, bancas de espera, papeleras, baldes, entre otros.

MOBILIARIO CLÍNICO

Constituido por el mobiliario de uso directo por el paciente y profesionales de la salud, tales como: camas quirúrgicas, camillas de transporte, camillas de ropa sucia, coche de curaciones, mesa de mayo, taburetes de odontología, entre otros.



PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

0310051 "RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
 LIMA - HUAROCHIRI - SAN PEDRO DE CASTA
 Código 01 31/06/2021

Item	Descripción	Ud.	Metrado	Precio \$.	Parcial \$.
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				932,628.15
	OBRAS PROVISIONALES				16,666.96
	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				16,666.96
	OFICINA, ALMACEN, COMEDOR, VESTIBULARS Y CASITA DE GUARDIANA	m ²	383.00	128.78	48,175.80
	CERCO PROVISIONAL DE OCHA	m	21.88	26.88	6,162.16
	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.00 x 2.00 M	un	1.00	1,617.50	1,617.50
	SERVICIOS VARIOS				16,990.00
	ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS PORTATIL	m ³	8.00	1,662.00	14,421.00
	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	m ³	6.00	252.00	2,022.00
	DEMANDAS PARA LA CONSTRUCCION	gr	1.00	355.00	291.00
	ENERGIA ELÉCTRICA PARA LA CONSTRUCCION	m ³	8.00	252.00	2,016.00
	TRABAJOS PRELIMINARES				468,937.40
	LIMPIEZA DE TERRENO				7,633.54
	LIMPIEZA DEL TERRENO (MANUAL)	m ²	1,733.95	4.41	7,633.54
	DERROCCIONES				1,836.00
	DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES	m ²	13.66	111.94	1,530.15
	ELIMINACION DE DESMORTE Y/O ESCOMBROS	m ³	9.51	8.81	82.78
	TRANSPORTE DE MADERA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES				244,472.17
	MOVICION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gr	1.00	24,343.20	24,343.20
	TRANSPORTE DE MATERIALES	gr	1.00	40,128.97	40,128.97
	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				12,201.18
	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m ²	1,725.95	2.87	4,934.90
	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m ²	2,521.95	3.91	7,980.72
	SEGURIDAD Y SALUD				88,545.78
	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gr	1.00	6,003.00	6,003.00
	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gr	1.00	26,917.30	26,917.30
	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gr	1.00	6,738.15	6,738.15
	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gr	1.00	4,521.80	4,521.80
	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gr	1.00	1,482.72	1,482.72
	MITIGACION AMBIENTAL	gr	1.00	26,942.80	26,942.80
	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	gr	1.00	5,944.81	5,944.81
	PLAN DE PREVENCIÓN COVID-19				283,558.91
	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS CENTROS DE TRABAJO (DIA)	m ³	8.00	2,343.84	18,750.32
	IDENTIFICACION DE ENTOMOLOGÍA INGRESO Y SALIDA CENTRO DE TRABAJO	m ³	8.00	1,688.70	13,489.60
	LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO	m ³	6.00	2813.85	22,489.80
	EVALUACIONES MEDICAS AL PERSONAL	m ³	8.00	10,263.80	81,699.00
	MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL	gr	1.00	58,423.80	58,429.80
	MEASURAS DE PROTECCION COLECTIVAS	gr	1.00	8,765.96	8,355.05
	SEÑALIZACION DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	gr	1.00	2,214.38	3,214.08
	VIGILANCIA PERMANENTE DE COVID-19: RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19	m ³	6.00	1,595.34	12,920.32
	SUPERVISION DE PERSONAL PROFESIONAL EN SALUD	m ³	6.00	697.30	5,930.48
	MONITOREO DE BIENESTAR Y SALUD DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE OBRA	gr	1.00	1,311.70	1,311.70
	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO				6,615.60
	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	gr	1.00	6,625.60	6,625.60
	ESTRUCTURAS				2,946,673.33
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				412,268.29
	RELEVACIONES				17,373.89
	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMENTOS, VIGA DE CIMENTACION Y ZAPATAS	m ³	654.63	46.09	30,562.28
	CORTE MASIVO DE TERRENO A MAZUNA	m ³	10,029.25	4.85	48,772.81
	RELLENOS				897,693.14
	RELLENO COMPACTADO DE EQUIPO, MATERIAL, PROFUNDO	m ³	44.84	23.03	1,074.12
	RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO, CON AFERRADO	m ³	1,133.87	118.37	235,861.34
	RELLENO CON ARENA SECA O GRANA EN LOSA FLOTANTE	m ³	1.00	124.14	387.88



AL SEÑOR
 AL SEÑOR
 AL SEÑOR



EDUARDO TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.A.P. N° 61774

INGENIERO CIVIL
 Reg. Nº 12345





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

Proyecto: 031000 "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA"
 Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
 UGSI: LIMA - HUAROCHIRI - SAN PEDRO DE CASTA
 Fecha: 30/08/2021

Item	Descripción	Und.	Metro	Precio Si.	Parcial Si.
02.01.01	REVELACION INTERIOR Y AFISONADO				35,327.58
02.01.02	REVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO CON COMPACTADORA	m ²	1,734.83	20.36	35,327.58
02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				152,572.88
02.01.04	ACABADO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE CP = 50 M	m ²	987.48	25.04	22,751.54
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL CARGADO, 1M ³ 250 HP, VOLQUETE Y M.O. =	m ³	1,2678.03	9.92	125,761.34
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				180,512.87
02.02.01	SOLADOS				2,222.82
02.02.01.01	CONCRETO C11 x 13 E = 2' SOLADOS	m ²	93.25	23.92	2,222.82
02.02.02	CIMENTO CORRIDO				9,881.43
02.02.02.01	CONCRETO C10 COLOR PC = 166 Kg/m ² - 30% P.G. - CEMENTOS	m ²	51.75	270.10	14,061.43
02.02.03	CORRIDOS				33,938.27
02.02.03.01	FALSA ZAPATA				33,938.27
02.02.03.01.01	CONCRETO C10 COLOR PC = 166 Kg/m ² - 30% P.G. - FALSA ZAPATA	m ²	142.61	279.10	39,856.27
02.02.04	RAMPAS				17,412.71
02.02.04.01	CONCRETO C11 x 13 E = 2' RAMPAS	m ²	152.17	174.93	26,529.71
02.02.05	FALSO PISO				34,825.20
02.02.05.01	CONCRETO C11 x 13 E = 2' FALSO PISO	m ²	887.74	39.29	34,825.20
02.02.06	LOSA DE VEREDA				18,892.54
02.02.06.01	CONCRETO C11 x 13 E = 2' LOSA DE VEREDA	m ²	45.35	416.82	18,892.54
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				1,064,886.75
02.03.01	ZAPATAS				117,916.77
02.03.01.01	CONCRETO C11 x 13 E = 2' ZAPATA	m ³	127.74	474.83	60,453.00
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL ZAPATA	m ²	192.22	73.89	14,086.36
02.03.01.03	ACERO CORRUJADO Fy = 4200 Kg/m ² - ZAPATA	kg	8,079.25	6.28	50,857.31
02.03.02	VIDAS DE CIMENTACION				42,570.84
02.03.02.01	CONCRETO C11 x 13 E = 2' VIDAS DE CIMENTACION	m ³	22.99	164.20	3,776.84
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - VIDAS DE CIMENTACION	m ²	183.29	58.14	10,628.93
02.03.02.03	ACERO CORRUJADO Fy = 4200 Kg/m ² - VIDAS DE CIMENTACION	kg	3,388.83	6.28	21,262.73
02.03.03	LOSA DE PAVIMENTO RIGIDO				9,987.33
02.03.03.01	CONCRETO C11 x 13 E = 2' LOSA DE PAVIMENTO	m ²	11.41	873.64	9,987.33
02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL LOSA DE PAVIMENTO	m ²	4.53	48.64	219.68
02.03.03.03	ACERO CORRUJADO Fy = 4200 Kg/m ² - LOSA DE PAVIMENTO	kg	619.48	6.28	3,917.62
02.03.04	LOSA FLOTANTE				2,067.78
02.03.04.01	CONCRETO C11 x 13 E = 2' LOSA FLOTANTE	m ²	3.41	609.64	2,067.78
02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL LOSA FLOTANTE	m ²	5.23	48.34	253.57
02.03.04.03	ACERO CORRUJADO Fy = 4200 Kg/m ² - LOSA FLOTANTE	kg	142.22	6.28	897.64
02.03.05	SOBRECIMENTOS ARMADOS				32,268.68
02.03.05.01	CONCRETO C11 x 13 E = 2' SOBRECIMENTOS ARMADOS	m ³	20.19	449.37	9,094.80
02.03.05.02	CONCRETO C11 x 13 E = 2' SOBRECIMENTOS REFORZADOS	m ³	12.66	567.30	7,124.29
02.03.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL SOBRECIMENTOS ARMADOS	m ²	495.76	45.77	22,549.59
02.03.05.04	ACERO CORRUJADO Fy = 4200 Kg/m ² - SOBRECIMENTOS ARMADOS	kg	2,722.12	6.28	17,040.53
02.03.06	MUROS DE CONTENCIÓN				463,642.34
02.03.06.01	CONCRETO C11 x 13 E = 2' MURO DE CONTENCIÓN	m ³	677.68	631.33	428,130.79
02.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL MURO DE CONTENCIÓN	m ²	1,245.86	49.52	61,800.10
02.03.06.03	ACERO CORRUJADO Fy = 4200 Kg/m ² - MURO DE CONTENCIÓN	kg	21,472.58	6.28	134,423.38
02.03.07	MUROS DE CONCRETO ARMADO				381,462.79
02.03.07.01	CONCRETO C11 x 13 E = 2' MURO DE CONCRETO ARMADO	m ³	146.61	631.33	92,616.29
02.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL MURO DE CONCRETO ARMADO	m ²	315.28	49.52	15,603.51
02.03.07.03	ACERO CORRUJADO Fy = 4200 Kg/m ² - MURO DE CONCRETO ARMADO	kg	41,343.56	6.28	259,815.19
02.03.08	PLACAS				183,876.12
02.03.08.01	CONCRETO C11 x 13 E = 2' PLACAS	m ²	35.48	624.15	22,144.84
02.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - PLACAS	m ²	306.56	59.30	18,116.55
02.03.08.03	ACERO CORRUJADO Fy = 4200 Kg/m ² - PLACAS	kg	10,791.45	6.28	67,554.73
02.03.09	COLUMNAS				121,864.68
02.03.09.01	CONCRETO C11 x 13 E = 2' COLUMNAS	m ³	42.56	624.15	26,570.64
02.03.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL COLUMNAS	m ²	332.41	59.30	19,707.81
02.03.09.03	ACERO CORRUJADO Fy = 4200 Kg/m ² - COLUMNAS	kg	1,992.17	6.28	12,586.23



Handwritten signature and notes



JEFE DE PROYECTO
 C.I.P. N° 41778

INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. N° 8341



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

PROYECTO: 0310050 "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"
 ORGANISMO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
 UBICACION: LIMA - HUAROCHIRI - SAN PEDRO DE CASTA
 CODIGO: 38062801

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio Si.	Parcial Si.
02.14.01.02	ARENADO Y PINTADO	m ²	420.88	27.96	11.753.06
	VARDE				22.818.72
	JUNTAS				4.053.48
	JUNTA ASESTRADA 6 x 40 cm	m	397.79	10.16	4.053.48
	OTROS				16.389.24
02.15.02.01	PLANCHA DE ESPUMA DE POLIURETANO, E = 45 mm EN BASE DE GRUPO ELECTROGENO	m ²	17.17	14.85	254.67
02.15.02.02	BASE ANTIVIBRATORIA DE ELASTOMETRO DE CAUCHO, E = 15 mm EN GRUPO ELECTROGENO	m ²	11.34	91.14	1.033.52
02.15.02.03	CURADO DE CONCRETO	m ²	6.112.22	2.82	17.236.74
	ARQUITECTURA				1.239.693.27
	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				126.461.88
	MUROS DE LADRILLO				126.061.88
03.07.01.01	MURO DE LADRILLO K.K. CABEZA MEZCLA C.A 14, TIPO IV PARA TAPIAJEO	m ²	16.24	122.86	1.998.72
03.07.01.02	MURO DE LADRILLO K.K. ROSA MEZCLA C.A 14, TIPO IV PARA TAPIAJEO	m ²	1.639.83	76.15	124.866.25
	REVOCOS Y REVESTIMIENTOS				161.727.69
03.02.01	TAPIAJEO PRIMARIO, MORTERO 1:3	m ²	664.43	24.12	20.046.12
03.02.02	TAPIAJEO EN MUROS INTERIORES C.A 1:3 E=1.5cm	m ²	3.098.52	23.25	71.993.52
03.02.03	TAPIAJEO DE MUROS EXTERIORES C.A 1:3 E=1.5cm	m ²	919.83	25.21	23.386.26
03.02.04	TAPIAJEO EN COLUMNAS Y PLACAS MEZC. C.A 1:3, E = 1.5 cm	m ²	1.106.45	32.70	36.182.25
03.02.05	TAPIAJEO DE VIGAS MEZC. C.A 1:3, E = 1.5 cm	m ²	66.53	42.72	2.839.06
03.02.06	TAPIAJEO CON IMPERMEABILIZANTE MEZC. C.A 1:4, E = 1.5 cm	m ²	16.81	30.44	510.32
03.02.07	VESTIDURA DE BERRAMES	m	345.95	15.56	5.377.18
03.02.08	BRILLAS DE 1 cm x 1 cm	m	619.83	5.90	3.654.42
03.02.09	BRILLAS DE 2 cm x 1 cm	m	253.89	12.17	3.089.42
03.02.10	TAPIAJEO DE FONDO DE ESCALERA	m ²	19.87	39.52	777.34
03.02.11	BRILLAS DE 4 x 1 cm	m	27.53	25.14	1.062.69
	CIELOSOSOS				46.531.90
03.03.01	CIELOSOSO CON MEZC. C.A 1:3, E = 1.5 cm	m ²	963.89	33.44	32.047.11
03.03.02	PALSO CIELOSOSO CON BALDOSA DE FIBRA MINERAL 61 x 61 cm	m ²	482.13	55.26	26.649.69
	PISOS Y PAVIMENTOS				142.784.68
03.04.01	CONTRAPISO				32.049.97
03.04.01.1	CONTRAPISO, MEZCLA 1:3, ACABADO 1.2, E = 400 cm	m ²	383.84	87.26	33.566.07
03.04.02	PISO				101.033.74
03.04.02.1	PISO PORCELANATO ANTEDEZICANTE LISO MATE 60 x 60 cm	m ²	183.65	55.60	10.206.62
03.04.02.2	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUADO @ 0.30 M, C/ENGURECEDOR	m ²	54.85	14.47	7.934.62
03.04.02.3	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUADO @ 0.30 M, C/ENGURECEDOR E IMPERMEABILIZANTE	m ²	8.12	51.06	416.12
03.04.02.4	PISO DE CEMENTO PULIDO, E = 2' C/ENGURECEDOR E IMPERMEABILIZANTE	m ²	6.47	49.20	320.12
03.04.02.5	ACABADO EN CEMENTO FROTACHADO Y BRUADO @ 1.00 M C/ENGURECEDOR E IMPERMEABILIZANTE	m ²	344.14	40.12	13.806.66
03.04.02.6	ACABADO DE RAMPA EN CEMENTO FROTACHADO Y BRUADO @ 0.15 M C/ENGURECEDOR E IMPERMEABILIZANTE	m ²	17.89	35.34	631.42
03.04.03	SANDINES				7.973.87
03.04.03.1	SANDINEL PERALTAO DE CONCRETO CARAVISTA 1.00 x 0.50 M E = 1.25 M	m	87.20	112.58	9.806.65
03.04.03.2	SANDINEL PERALTAO DE CONCRETO REVESTIDO CON PORCELANATO, H = 0.25 M E = 0.75 M (JUCHA)	m	3.80	107.32	407.82
	REVESTIMIENTOS				8.219.19
03.05.01	REVESTIMIENTO DE GRADAS Y ESCALERAS CON PORCELANATO 60 x 60 cm	m ²	14.61	64.72	945.38
03.05.02	REVESTIMIENTO DE DESCANDE DE ESCALERA CON PORCELANATO 60 x 60 cm	m ²	5.50	68.63	377.33
03.05.03	REVESTIMIENTO DE GRADAS Y ESCALERAS CON CEMENTO FROTACHADO	m ²	27.97	23.97	662.57
03.05.04	REVESTIMIENTO DE MURO CON CEMENTO FLUIDO IMPERMEABILIZADO	m ²	115.06	89.90	10.341.54
03.05.05	CONTRAFRASE DE CEMENTO SEMI-FUJIDO	m	14.30	14.37	205.04
	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				127.133.24
03.05.01	ZOCALOS				95.833.22
03.05.01.01	ZOCALO DE PORCELANATO 80 x 80 cm	m ²	234.45	115.20	27.000.00
03.05.01.02	ZOCALO DE CEMENTO PULIDO, H = 0.60 M	m ²	23.79	32.75	778.57
03.05.02	ZOCALOS				32.195.68



EDUARDO CERON TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.I.D. N° 61778

INGENIERO EN SISTEMAS DE CONSTRUCCION
 FRANCISCO GONZALEZ
 Reg. C.O.P. N° 88941

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA
 PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2021-MPH-M/C.S.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

Presupuesto 0316053 "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI LIMA"
 Cierre MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
 Leya LUNA - HUAROCHIRI - SAN PEDRO DE CASTA Cierre al 30/09/2021

Item	Descripción	Urd.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
03.04.01.01	CONTRAZOCALO SANTARIO DE TERAZZO PULIDO H=0.10M	m	568.28	46.77	26,173.29
03.04.01.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H=0.15 M	m	241.29	38.22	7,288.06
03.04.01.03	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO H=0.10 M	m	12.70	11.63	124.44
03.04.01.04	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO H=0.08 M	m	61.50	17.18	1,056.57
03.04.01.05	CONTRAZOCALO SANTARIO DE CEMENTO PULIDO H=0.10 M	m	33.34	13.73	456.76
COBERTURAS					
03.07.01	COBERTURA DE PANEL ALUMINUM TR4 O SIMILAR	m2	424.97	81.49	34,526.30
03.07.02	PANEL DE POLICARBONATO TRASLUCIDO DOMINANTE CON TR4	m2	13.00	123.64	1,230.40
03.07.03	COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO TRANSPARENTE 4*10MM (TEATINA N°1)	m2	13.00	121.58	1,515.30
03.07.04	COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO TRANSPARENTE 4*10MM (COBERTURA N°1)	m2	25.42	121.58	3,022.26
03.07.05	COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO TRANSPARENTE 4*10MM (COBERTURA N°2)	m2	14.00	121.58	1,267.64
03.07.06	COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO TRANSPARENTE 4*10MM (COBERTURA N°3)	m2	26.56	121.58	3,229.12
03.07.07	COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO TRANSPARENTE 4*10MM (MARQUESENA N°1)	m2	11.36	151.96	1,270.96
03.07.08	COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO TRANSPARENTE 4*10MM (MARQUESENA N°2)	m2	94.95	151.96	1,282.38
03.07.09	COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO TRANSPARENTE 4*10MM (MARQUESENA N°3)	m2	6.45	151.96	1,432.43
03.07.10	COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO TRANSPARENTE 4*10MM (MARQUESENA N°4)	m2	2.27	151.96	344.06
03.07.11	COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO TRANSPARENTE 4*10MM (MARQUESENA N°5)	m2	17.43	151.96	2,844.54
03.07.12	COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO TRANSPARENTE 4*10MM (MARQUESENA N°6)	m2	12.78	151.96	1,368.78
03.07.13	IMPERMEABILIZACION DE TECHOS O SISTEMA SICAPA	m2	111.34	30.55	3,190.63
03.07.14	IMPERMEABILIZACION DE TECHOS O SISTEMA MONOGAPA	m2	429.69	21.34	9,071.42
03.07.15	IMPERMEABILIZACION DE CAJALETA Y PARAPETOS O SISTEMA SICAPA + RESINA	m	75.89	64.50	5,145.09
03.07.16	ACABADO DE CEMENTO FROTACHADO Y BRUJADO 2/500 M	m2	406.72	29.40	14,028.72
03.07.17	LIVATA	m	18.00	58.03	1,044.54
03.07.18	LAJOLLO PASTELERO EN PARAPETO DE TECHOS	m	264.69	26.96	5,924.53
03.07.19	IMPERMEABILIZACION DE ENCUENTRO MURO/PISO, CON RESINA EN TECHOS	m	212.05	16.73	3,358.59
03.07.20	FLASHING DE ALUMINUM AZUL 40*10mm	m	67.58	20.97	2,044.58
CARPINTERIA DE MADERA					
03.08.01	PUERTAS				107,868.21
03.08.01.01	P01a. MADERA COPAIBA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, PINTADA AL DUCCO MATE (2.92 x 2.13 M)	uno	3.00	701.18	2,103.54
03.08.01.02	P01b. MADERA COPAIBA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, PINTADA AL DUCCO MATE (1.95 x 2.13 M)	uno	8.00	721.97	4,201.82
03.08.01.03	P01c. MADERA COPAIBA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, O SOBRELIZ DE VIDRIO TEMPLADO 6mm, PINTADA AL DUCCO MATE (2.92 x 2.80 M)	uno	3.00	914.63	2,143.89
03.08.01.04	P01d. MADERA COPAIBA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, O SOBRELIZ DE VIDRIO TEMPLADO 6mm, PINTADA AL DUCCO MATE (1.92 x 2.80 M)	uno	5.00	958.45	4,177.25
03.08.01.05	P01e. MADERA COPAIBA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, O REFUERZO DE PLANCHAS DE ACERO INOX. + REJILLA Y SOBRELIZ DE VIDRIO TEMPLADO 6mm, PINTADA AL DUCCO MATE (1.92 x 2.80 M)	uno	3.00	1,384.95	4,154.85
03.08.01.06	P01f. MADERA COPAIBA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, O REJILLA DE VIDRIO TEMPLADO 6mm, PINTADA AL DUCCO MATE (1.90 x 2.10 M)	uno	1.00	715.45	789.00
03.08.01.07	P01g. MADERA COPAIBA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, O REJILLA DE MADERA, PINTADA AL DUCCO MATE (1.90 x 2.10 M)	uno	1.00	693.41	885.41
03.08.01.08	P01h. MADERA COPAIBA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, O REJILLA DE MADERA, PINTADA AL DUCCO MATE (1.90 x 2.10 M)	uno	7.00	729.10	4,303.91
03.08.01.09	P01i. MADERA COPAIBA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, O REJILLA DE MADERA, PINTADA AL DUCCO MATE (1.90 x 2.10 M)	uno	2.08	729.02	1,458.84
03.08.01.10	P01j. MADERA COPAIBA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, O REJILLA DE MADERA Y SOBRELIZ DE VIDRIO TEMPLADO 6mm, PINTADA AL DUCCO MATE (1.92 x 2.80 M)	uno	1.08	831.00	7,054.45
03.08.01.11	P01k. MADERA COPAIBA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, O REJILLA DE MADERA Y SOBRELIZ DE VIDRIO TEMPLADO 6mm, PINTADA AL DUCCO MATE (2.72 x 2.90 M)	uno	4.00	822.58	3,690.32
03.08.01.12	P01l. MADERA COPAIBA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, O REFUERZO DE PLANCHAS DE ACERO INOX. PINTADA AL DUCCO MATE (1.00 x 2.13 M)	uno	1.00	1,300.00	1,300.00

EDUARDO TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.P.T. N° 61778

INGENIERO CIVIL
 Reg. C.P.T. N° 9334



Handwritten signature and notes



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA
 PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2021-MPH-M/C.S.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

Proyecto: 0310153 "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"
 Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
 Lugar: LIMA - HUAROCHIRI - SAN PEDRO DE CASTA
 Fecha: 30/04/2021

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Precio Ú.	Parcial Ú.
03.06.01.12	PIE: MADERA COPAISA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, C/ REFUERZO DE PLANCHAS DE ACERO INOX. Y SOBRELUZ DE VIDRIO TEMPLADO 6 mm, PINTADA AL DUCO MATE (1.00 x 2.10 M)	ud	1.00	1,191.63	1,191.63
03.06.01.13	PIE: MADERA COPAISA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, C/ REFUERZO DE PLANCHAS DE ACERO INOX. Y SOBRELUZ DE VIDRIO TEMPLADO 6 mm, PINTADA AL DUCO MATE (1.20 x 2.10 M)	ud	1.00	1,028.48	1,028.48
03.06.01.14	PIE: MADERA COPAISA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, C/ REFUERZO DE PLANCHAS DE ACERO INOX. Y MALLA DE DE VIDRIO TEMPLADO 6 mm, PINTADA AL DUCO MATE (1.30 x 2.10 M)	ud	1.00	1,028.59	1,028.59
03.06.01.15	PIE: MADERA COPAISA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, C/ REFUERZO DE PLANCHAS DE ACERO INOX. Y MALLA DE DE VIDRIO TEMPLADO 6 mm, PINTADA AL DUCO MATE (1.20 x 2.10 M)	ud	1.00	1,147.36	1,147.36
03.06.01.16	PIE: MADERA COPAISA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, C/ MALLA Y SOBRELUZ DE VIDRIO TEMPLADO 6 mm, PINTADA AL DUCO MATE (0.90 x 2.10 M)	ud	1.00	894.28	894.28
03.06.01.17	PIE: MADERA COPAISA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, C/ MALLA Y SOBRELUZ DE VIDRIO TEMPLADO 6 mm, PINTADA AL DUCO MATE (1.00 x 2.00 M)	ud	1.00	837.75	837.75
03.06.01.18	PIE: MADERA COPAISA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, C/ MALLA Y SOBRELUZ DE VIDRIO TEMPLADO 6 mm, PINTADA AL DUCO MATE (1.20 x 2.00 M)	ud	3.00	316.40	2,748.47
03.06.01.20	PIE: MADERA COPAISA CONTRAPLACADA DE MDF 6mm, C/ REFUERZO PLANCHAS DE ACERO INOX. - MALLA, SOBRELUZ Y VENTANA DE ALUMINIO, P. AL DUCO (2.20 x 2.00 M)	ud	1.00	2,090.00	2,090.00
03.06.01.21	PIE: MADERA COPAISA CONTRAPLACADA DE MDF 6 mm, PINTADA AL DUCO MATE (0.90 x 2.00 M)	ud	3.00	219.72	659.16
03.06.02	MUEBLES				97,023.80
03.06.02.01	MUEBLE MB-1 (PARA PC O VIDRO TEMPLADO)	ud	4.00	1,800.00	6,300.00
03.06.02.02	MUEBLE MB-1c TIPO 1 (PARA PC)	ud	1.00	1,200.00	1,200.00
03.06.02.03	MUEBLE MB-2a TIPO 1 (PARA LAVADERO)	ud	3.00	800.00	4,000.00
03.06.02.04	MUEBLE MB-2a TIPO 2 (PARA LAVADERO)	ud	2.00	500.00	1,000.00
03.06.02.05	MUEBLE MB-4 (C/ CAJONES Y PUERTAS)	ud	11.00	950.00	10,450.00
03.06.02.06	MUEBLE MB-5a (PARA LAVADERO)	ud	1.00	875.00	875.00
03.06.02.07	MUEBLE MB-5b TIPO 1 (PARA LAVADERO)	ud	1.00	2,000.00	2,000.00
03.06.02.08	MUEBLE MB-5b TIPO 2 (PARA LAVADERO)	ud	1.00	2,000.00	2,000.00
03.06.02.09	MUEBLE MB-5c (PARA LAVADERO)	ud	1.00	2,200.00	2,200.00
03.06.02.10	MUEBLE MB-7 (C/ CAJONES Y PUERTAS)	ud	2.00	1,800.00	3,600.00
03.06.02.11	MUEBLE MB-7c (C/ CAJONES Y PUERTAS)	ud	10.00	1,500.00	15,000.00
03.06.02.12	MUEBLE MB-8a (C/ CAJONES Y PUERTAS)	ud	3.00	1,500.00	4,500.00
03.06.03	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA				198,210.90
03.06.03.01	PUERTAS				13,828.48
03.06.03.02	PU1: PUERTA METALICA DE PLANCH (GALVANIZADA RELLENA DE POLIURETANO) C/ SOBRELUZ DE MALLA (3.00 x 2.00 M)	ud	1.00	1,450.00	1,450.00
03.06.03.03	RE1a: REJA CON TUBOS METALICOS DE 21x21x16 Y TUBO 1" X 1/2" (0.90x2.00 M)	ud	1.00	2,275.95	2,275.95
03.06.03.04	RE1b: REJA CON TUBOS METALICOS DE 21x21x16 Y TUBO 1" X 1/2" (0.90x2.00 M)	ud	1.00	1,885.84	1,885.84
03.06.03.05	RE1c: REJA CON TUBOS METALICOS DE 21x21x16 Y TUBO 1" X 1/2" (0.90x2.00 M)	ud	1.00	1,825.84	1,825.84
03.06.03.06	RE1d: REJA CON TUBOS METALICOS DE 21x21x16 Y TUBO 1" X 1/2" (0.90x2.00 M)	ud	1.00	749.87	749.87
03.06.03.07	RE1e: REJA CON TUBOS METALICOS DE 21x21x16 Y TUBO 1" X 1/2" (0.90x2.00 M)	ud	1.00	884.70	884.70
03.06.03.08	RE1f: PORTON METALICO DOBLE HOJA BATIENTE Y LATERALES FIJOS C/ SOBRELUZ TIPO REJA C/ VALLA 17" (2.20 x 2.00 M)	ud	1.00	2,868.62	2,868.62
03.06.03.09	RE1g: PORTON METALICO DOBLE HOJA BATIENTE Y LATERALES FIJOS C/ SOBRELUZ TIPO REJA C/ VALLA 17" (2.20 x 2.00 M)	ud	1.00	2,712.00	2,712.00
03.06.03.10	PUERTA: CONTAPUERTO				42,014.68
03.06.03.11	PCP1a: PUERTA METALICA CORTA FUEGO (0.90x2.10M)	ud	1.00	2,670.40	2,670.40
03.06.03.12	PCP1b: PUERTA METALICA CORTA FUEGO (1.00x2.10M)	ud	1.00	2,706.47	2,706.47
03.06.03.13	PCP1c: PUERTA METALICA CORTA FUEGO (1.20x2.10M)	ud	3.00	3,104.82	9,314.43
03.06.03.14	PCP1d: PUERTA METALICA CORTA FUEGO (0.90x2.10M)	ud	4.00	2,075.40	16,715.60
03.06.03.15	PCP1e: PUERTA METALICA CORTA FUEGO (1.20x2.10M)	ud	1.00	3,154.80	3,154.80
03.06.03.16	PCP1f: PUERTA METALICA CORTA FUEGO DOBLE HOJA (0.90x2.10M)	ud	2.00	5,668.51	11,337.02
03.06.03.17	PCP1g: PUERTA METALICA CORTA FUEGO (0.90x2.10M)	ud	1.00	1,682.00	1,682.00
03.06.03.18	MARIDE				18,247.61
03.06.03.19	DIVISION METALICA PARA 80 MM. H = 2.10 (INC. PUERTAS)	ud	12.00	287.37	4,852.57
03.06.03.20	GRUPO METALICO DE TUBOS DE FE 304 (Ø 2.25 M. H = 2.35 M (SEGUN USBD)	ud	30.00	658.78	20,553.77
03.06.03.21	GRUPO METALICO DE TUBOS EN FRIGALERA Ø 2" H = 0.30 M (USBD)	ud	11.00	115.36	2,477.70



Handwritten signature and notes on the right side of the page.



JEFE DE PROYECTO
 C.I.B. N° 61778

Handwritten signature and official stamp of the project manager.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

Proyecto: 0310050 "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"
 Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
 Lugar: LIMA - HUAROCHIRI - SAN PEDRO DE CASTA
 Codigo: 30162021

Item	Descripción	Und.	Metraje	Precio \$/	Parcial \$/
03.09.03.04	PASAMANOS DE FIERRO Ø 2"	m	115.30	80.81	9,315.22
03.09.03.05	REJILLA METALICA CON MALLA GALVANIZADA 1" x 1"	m2	1.93	224.71	433.69
03.09.03.06	REJILLA METALICA FUA TIPO PENSANA O PLATAS 2'x1'6"	m2	5.97	261.18	1,558.05
03.09.03.07	ESCALERA METALICA TIPO GATO O GANASTILLA DE SEGURIDAD (X=0.90 M, H=2.0 M)	UNE	3.00	1,884.73	5,654.19
03.09.03.08	TAPA METALICA DE ESCALERA (1.90 x 0.90 M)	UNE	1.00	179.25	179.25
03.09.03.09	TUBO DE FIERRO PARA CONTRALUCE DUDIA	m	3.00	78.35	235.05
03.09.03.10	TUBULAR DE FIERRO 4" x 4" EN MAMPARAS	m	3.16	73.90	232.33
03.09.03.11	REJILLA METALICA EN CUNETA O PLATAS 1'x0'10", ANCHO = 0.33 M	m	112.76	111.57	12,580.63
03.09.03.12	COLUMNA METALICA 4" x 4" x 3'0"	m	13.84	117.98	1,629.39
03.09.03.13	REJILLA METALICA DE ACCESO EN TECHOS O MALLA 2" x 2" + VOROLITE 90	m2	41.88	142.90	5,986.74
03.10.01	CARPINTERIA DE ALUMINIO				30,891.84
03.10.01.01	VENTANAS				25,203.67
03.10.01.02	V-02a. VENTANA DE ALUMINIO, TIPO FUA - PROYECTANTE CON VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 8 mm	m2	1.66	423.43	701.82
03.10.01.03	V-01a. VENTANA DE ALUMINIO, TIPO FUA - PROYECTANTE CON VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 8 mm	m2	69.29	423.43	29,378.79
03.10.01.04	V-02b. VENTANA DE ALUMINIO, TIPO FUA - PROYECTANTE CON VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 8 mm	m2	3.80	423.43	1,609.03
03.10.01.05	V-02c. VENTANA DE ALUMINIO, TIPO FUA - PROYECTANTE CON VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 8 mm	m2	0.86	423.43	364.34
03.10.01.06	V-02d. VENTANA DE ALUMINIO, TIPO FUA - PROYECTANTE CON VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 8 mm	m2	2.70	423.43	1,143.26
03.10.01.07	V-02e. VENTANA DE ALUMINIO, TIPO FUA - PROYECTANTE CON VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 8 mm	m2	1.20	423.43	508.12
03.10.01.08	V-02f. VENTANA DE ALUMINIO, TIPO FUA - PROYECTANTE CON VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 8 mm	m2	0.90	423.43	381.09
03.10.02	VARRIS				3,278.39
03.10.02.01	TUBULAR DE ALUMINIO 1.00 x 0.50 mm EN MAMPARAS	m	22.66	84.89	1,924.93
03.10.02.02	CANTONERA DE ALUMINIO	m	33.00	11.75	387.75
03.10.02.03	PLATINA DE ALUMINIO EN ZOCALOS	m	305.30	8.29	2,531.99
03.11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				20,351.52
03.11.01	MAMPARAS				28,834.32
03.11.01.01	MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 16 mm CON PERFILES Y DE ALUMINIO	m2	51.17	568.59	29,134.32
03.11.02	VARRIS				717.21
03.11.02.01	ESPEJO BISELADO 6 mm + SOBREPUESTO	m2	9.72	68.56	666.60
03.11.02.02	LAMINA DE VINO PAVONAZA 3M DE 100m	m2	2.21	22.34	49.37
03.12	CERRAJERIA				15,487.48
03.12.01	BISAGRAS				4,841.73
03.12.01.01	BISAGRA DE ACERO 4" x 4"	UNA	229.00	21.13	4,841.73
03.12.02	CERRADURAS				5,820.96
03.12.02.01	CERRADURA TIPO A (TIPO MANUA)	UNA	5.00	64.90	324.50
03.12.02.02	CERRADURA TIPO B (TIPO MANUA)	UNA	32.00	64.90	2,076.80
03.12.02.03	CERRADURA TIPO C (TIPO MANUA)	UNA	16.00	64.90	1,038.40
03.12.02.04	CERRADURA TIPO E (TIPO MANUA)	UNA	3.00	64.90	194.70
03.12.02.05	CERRADURA TIPO K (MANUA)	UNA	2.00	64.90	129.80
03.12.02.06	CERRADURA TIPO O (TIPO MANUA)	UNA	6.00	64.90	389.40
03.12.02.07	DOLZADO DE CERRADURAS	UND	63.00	23.53	1,482.39
03.12.03	ACCESORIOS				3,071.72
03.12.03.01	CERRAPUERTAS ACERO (H)	UNA	5.00	230.20	1,151.00
03.12.03.02	TOPE DE PUERTA AL PISO TIPO MEDIA LUNA ACERO MATE (T)	UND	66.00	16.94	1,120.04
03.12.03.03	PLANCHA DE EMPUJE DE ACERO SATINADO (S)	UNA	2.00	45.04	90.08
03.13	PINTURA				194,308.87
03.13.01	PINTURA DE CIELOS RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES				164,308.87
03.13.01.01	PINTURA DE MUROS INTERIORES O IMPRIMANTE - 2 MANOS	m2	473.45	4.68	2,214.77
03.13.01.02	PINTURA DE MUROS INTERIORES O DILUI - 2 MANOS O IMPRIMANTE	m2	3,414.51	17.08	58,217.45
03.13.01.03	PINTURA DE MUROS EXTERIORES O LATEX - 2 MANOS O IMPRIMANTE	m2	1,008.89	5.64	5,709.23
03.13.01.04	PINTURA DE CIELOS RASOS O IMPRIMANTE - 2 MANOS	m2	281.73	7.21	2,031.74
03.13.01.05	PINTURA DE CIELOS RASOS O LATEX - 2 MANOS O IMPRIMANTE	m2	722.95	16.24	11,740.54
03.13.01.06	PINTURA DE CIELOS RASOS O LATEX - 2 MANOS O IMPRIMANTE	m2	244.71	8.75	2,145.41



Handwritten signature and notes on the right side of the page.



JEFE DE PROYECTO
 CLP N° 61778

INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 6311





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA

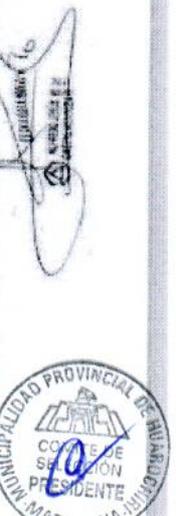


"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

Proyecto: 0312050 "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"
 Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
 Lugar: LIMA - HUAROCHIRI - SAN PEDRO DE CASTA
 Fecha: 30/06/2021

Item	Descripción	Unid.	Metro	Precio \$/	Parcial \$/
03.15.01.07	IMPACTO DE CIELOS GRASOS	M2	301.83	6.32	2,500.99
	VARIOS				38,336.31
	LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DE OBRA	PI	1.00	3,212.17	3,212.17
	TABLERO DE CONCRETO, E = 0.075 M, ENCHAPADO CON GRANITO PULIDO 20 mm	M2	3.44	972.60	406.65
	BANCA DE CONCRETO SOLAPADO EN VERTICALES	M2	2.00	64.80	129.60
	CUNETA DE CONCRETO ANCHO = 0.50 M, ACABADO PULIDO O IMPERMEABILIZANTE	M	112.76	126.21	15,708.69
	CAVALETA DE CEMENTO PULIDO 10 CAÑA A = 0.50 M, O IMPERMEABILIZANTE	M	87.20	24.00	2,092.80
	CAVALETA DE CEMENTO PULIDO 12 CAÑA A = 0.25 M, O IMPERMEABILIZANTE	M	19.65	28.81	477.85
	BELLO DE ASFALTO CON RELLENO DE POLIESTIRENO EXPANDIDO, 3 x 1"	M	381.44	7.70	2,937.07
	IMPERMEABILIZACION DE DUCTO EN GRUPO ELECTROGENO	M	5.84	14.01	81.92
	SEÑALÉTICA, SEGURIDAD Y EVACUACION				46,377.46
	SEÑALÉTICA				48,490.34
	SEÑALÉTICA HOSPITALARIA EXTERIOR				24,593.17
	SE-01, NOBRE DEL CENTRO DE SALUD	M2	1.00	6,100.00	6,100.00
	SE-02a, LETRERO LOGO MINSA	M2	1.00	3,297.99	3,297.99
	SE-02, LETRERO DE EMERGENCIA	M2	1.00	3,155.00	3,155.00
	SE-04, LETRERO LUMINOSO PARA IDENTIFICAR PUERTAS DE ACCESO EXTERIOR	M2	4.00	1,362.03	5,448.12
	SE-06, LETRERO DIRECTORIO PRINCIPAL 2.20 x 2.30 M	M2	1.00	2,882.89	2,882.89
	SE-09, LETRERO TOTEM INDICATIVO	M2	1.00	3,574.69	3,574.69
	SEÑALÉTICA HOSPITALARIA INTERIOR				18,431.32
	SI-01, DIRECTOR HALL DE ASCENSORES 1.20x1.80	M2	1.00	600.29	600.29
	SI-02, DIRECTOR HALL DE ASCENSORES 1.20x1.80	M2	1.00	472.29	472.29
	SI-05, INDICATIVO ADOSADO 1.20x0.30 M	M2	2.00	242.29	484.58
	SI-06, INDICATIVO COLGANTE 1.20x0.30 M	M2	0.00	263.25	1,673.60
	SI-07, INDICATIVO ADOSADO 0.30x0.40 M	M2	63.80	142.29	7,114.30
	SI-08, INDICATIVO TIPO BANDERA 0.25x0.40 M	M2	4.00	141.13	564.52
	SI-10, INDICATIVO ADOSADO 0.30x0.30 M	M2	12.00	121.13	1,453.56
	SI-12, INDICATIVO ADOSADO 0.20x0.20 M	M2	19.00	101.13	1,921.47
	SI-17, INDICATIVO DE CIRCULACION VERTICAL 0.40x0.50 M	M2	2.00	186.17	372.34
	SI-17a, INDICATIVO DE CIRCULACION VERTICAL 0.40x0.50 M	M2	2.00	101.13	202.26
	SI-18, SEÑAL REGULADORA DE PROHIBICION ADOSADA 0.60x0.30 M	M2	2.00	172.29	344.57
	SI-20, INFORMATIVA ADOSADA 0.60x0.40 M	M2	1.00	141.13	141.13
	SI-20a, INFORMATIVA ADOSADA 0.60x0.40 M	M2	1.00	169.13	169.13
	SEÑALÉTICA DE TRANSITO				595.10
	SE, LETRERO ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO 0.40x0.50 M	M2	1.00	282.29	282.29
	SEÑALIZACION DE TRANSITO EN CIRCULACION VEHICULAR (PINTADO EN PISO)				343.87
	SEGURIDAD Y EVALUACION				8,287.13
	SEÑAL PROTECCION CONTRA INCENDIO				740.29
	SEÑAL PUERTA RESISTENTE AL FUEGO	M2	13.00	13.11	170.44
	SEÑAL ESTACION MANUAL	M2	9.00	13.11	117.99
	SEÑAL DE CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	M2	9.00	13.11	117.99
	SEÑAL DE EXTINTOR PQR	M2	6.00	13.11	78.66
	SEÑAL DE EXTINTOR RODANTE	M2	2.00	13.11	26.22
	SEÑAL INFORMATIVA				247.07
	SEÑAL DE ZONA SEGURA EN CASO DE SISMO	M2	18.00	13.11	235.98
	SEÑAL RUTA DE EVACUACION IGUERRA	M2	4.00	13.11	52.44
	SEÑAL RUTA DE EVACUACION BERECHA	M2	6.00	13.11	78.66
	SEÑAL DE A FONDO	M2	1.00	13.11	13.11
	SEÑAL INDICADORA DE PISO 03 NIVEL	M2	2.00	13.11	26.22
	SEÑAL DE CORRE CARA COLGADA	M2	4.00	13.11	52.44
	SEÑAL INDICATIVA PARA MANTENIMIENTO (PINTADO EN PISO)	M2	2.00	35.22	70.44
	SEÑAL DE BOTON	M2	1.00	13.11	13.11
	SEÑAL DE ADVERTENCIA				669.29
	SEÑAL DE PELIGRO DE CAIDA DE TIERRA	M2	1.00	13.11	13.11



EDUARDO ERICIN TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.I.P. N° 61776

INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. N° 00661



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

Proyecto: 031050 "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"
 Centro: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
 Lugar: LIMA - HUAROCHIRI - SAN PEDRO DE CASTA
 Fecha: 20/06/2021

Item	Descripción	Urd.	Medida	Precio \$/.	Parcial \$/.
03.15.03.03.02	SEÑAL BIENEO ELECTRICO	UND	4.03	19.11	76.44
03.15.03.03.03	SEÑAL DE RIESGO BIOLÓGICO	UND	2.03	19.11	38.22
03.15.03.03.04	SEÑAL DE SALIDA LETS AUTOMÁTICO LUMINOSA - ADOSADO A PARED	UND	4.03	126.11	504.44
03.15.03.03.05	SENALES EXTERIORES				284.80
03.15.03.03.06	SEÑAL DE ZONA DE SEGURIA EXTERNA	UND	4.03	71.20	284.80
03.15.03.03.07	EXTINTORES (EQUIPOS)				3,589.75
03.15.03.03.08	EXTINTOR PQA. 12 KG	UND	8.03	184.26	369.28
03.15.03.03.09	EXTINTOR ROBOVATE PQA. 25 KG	UND	2.03	1,292.66	2,585.26
03.15.03.03.10	BOT.QUIN	UND	1.03	328.21	328.21
03.15.03.03.11	INSTALACIONES SANITARIAS				155,586.18
03.15.03.03.12	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				41,317.93
03.15.03.03.13	APARATOS SANITARIOS				27,915.14
04.01.01.01	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 PIZA S/ ESCURRIDOR, INC. GRIFERIA (TIPO B-1A)	UDA	8.00	323.81	2,590.48
04.01.01.02	BOTADERO DE LOZA VITRIFICADA BLANCO, INC. GRIFERIA (TIPO B-6C)	UDA	1.00	83.93	83.93
04.01.01.03	LAVAMANOS DE CERAMICA O LOZA VITRIFICADA DE 22" x 10", INC. GRIFERIA MEZCLADOR (TIPO A-2A)	UDA	3.00	543.87	1,631.70
04.01.01.04	LAVAMANOS DE CERAMICA O LOZA VITRIFICADA DE 22" x 10", INC. GRIFERIA (TIPO A-3)	UDA	17.00	371.84	6,321.28
04.01.01.05	LAVAMANOS DE CERAMICA VITRIFICADA TIPO DUALIN, INC. GRIFERIA (TIPO A-5)	UDA	1.00	228.93	228.93
04.01.01.06	LAVAMANOS DE CERAMICA O LOZA VITRIFICADA PARA UNIBRINADO, INC. GRIFERIA (TIPO A-6)	UDA	1.00	1,645.44	1,645.44
04.01.01.07	APARATO B-3	UDA	1.00	1,188.84	1,188.84
04.01.01.08	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 PIZA S/ ESCURRIDOR, INC. GRIFERIA MEZCLADORA (TIPO B-1B)	UDA	1.00	1,188.84	1,188.84
04.01.01.09	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 2 PIZAS S/ ESCURRIDOR, INC. GRIFERIA MEZCLADOR (TIPO B-2A)	UDA	2.00	1,401.19	2,802.39
04.01.01.10	LAVADERO DE LIMPIEZA DE MAMPUESTERA REVESTIDO CON CERAMICA O PIZAS, INC. GRIFERIA (TIPO B-3)	UDA	2.00	894.53	1,789.06
04.01.01.11	MOODRO TANQUE BAJO INC. GRIFERIA (TIPO C-2)	UDA	14.00	390.23	5,463.22
04.01.01.12	MOODRO BABY FRESH (TIPO C-4)	UDA	1.00	502.57	502.57
04.01.01.13	MOODRO PARA DISCAPACITADOS TANQUE BAJO INC. GRIFERIA SOBRE BASE DE CONCRETO (TIPO C-3)	UDA	1.00	385.52	385.52
04.01.01.14	URINARIO DE LOZA VITRIFICADA CON TERNALIZADOR (TIPO C-5)	UDA	3.00	194.75	584.25
04.01.01.15	ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIA				6,613.37
04.01.02.01	JABONERA CROMADA CON DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO (H-4)	UDA	30.00	16.90	507.00
04.01.02.02	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA (H-16)	UDA	30.00	101.01	3,030.12
04.01.02.03	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CON LLAVE (E-7)	UDA	18.00	40.29	725.22
04.01.02.04	AGUJANERA DE TUBO PARA DISCAPACITADOS EN MODULO (H-12)	UND	1.00	250.00	250.00
04.01.02.05	BARRA DE APYO PARA DISCAPACITADOS EN LAVAMANOS (H-9)	UND	3.00	210.00	630.00
04.01.02.06	COLOCACION DE MUELTAS (H-15)	UDA	7.00	9.50	66.50
04.01.02.07	JABONERA DE LOZA PARA DUCHA (H-5)	UDA	4.00	25.00	100.00
04.01.02.08	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA BATIBLE	UDA	18.00	29.90	538.20
04.01.02.09	DUCHA DE AGUA FRIA Y CALIENTE GRIFERIA 2MPLS (TIPO F-1)	UDA	4.00	142.37	569.48
04.01.02.10	DUCHA DE EMERGENCIA PARA LABORATORIO (TIPO F-1B)	UDA	1.00	142.37	142.37
04.01.02.11	COLOCACION APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS				1,908.48
04.01.02.12	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	UDA	57.00	66.99	3,812.13
04.01.02.13	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIA	UDA	113.00	33.59	3,795.67
04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA				42,898.78
04.02.01	SALIDAS DE AGUA FRIA				6,580.88
04.02.01.01	SALIDA AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC CLASE 16 G/ROSCA 1/2"	UDA	75.00	59.29	4,446.75
04.02.01.02	SALIDA AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC CLASE 16 G/ROSCA 3/4"	UDA	5.00	59.29	296.45
04.02.01.03	SALIDA AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC CLASE 16 G/ROSCA 1 1/4"	UDA	1.00	75.84	75.84
04.02.02	REJES DE DISTRIBUCION				7,936.15
04.02.02.01	TUBERIA DE PVC C-10 AGUA FRIA 1/2"	M	348.70	12.71	4,432.40
04.02.02.02	TUBERIA DE PVC C-10 AGUA FRIA 3/4"	M	193.32	12.89	2,487.15
04.02.02.03	TUBERIA DE PVC C-10 AGUA FRIA 1"	M	47.30	13.73	650.46
04.02.02.04	TUBERIA DE PVC C-10 AGUA FRIA 1 1/4"	M	24.40	18.85	460.47
04.02.02.05	TUBERIA DE PVC C-10 AGUA FRIA 1 1/2"	M	43.70	18.13	790.59
04.02.03	REJISTANTES DE AGUA				1,240.41

RESPONSABLE DE OBRA
 EDUARDO CERON TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 CUIP N° 61778

RESPONSABLE DE OBRA
 ING. EDUARDO CERON TORRES
 Reg. CUIP N° 61778



Handwritten signature and notes in blue ink.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

Partida 0210350 "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
 LIMA - HUAROCHIRI - SAN PEDRO DE CASTA
 Cód. 310662021

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio \$1.	Parcial \$1.
04.02.03.01	TUBERIA DE PVC Ø 10 AGUA FRIA 3/4"	ft	4.66	12.30	57.75
04.02.03.02	TUBERIA DE PVC Ø 10 AGUA FRIA 1 1/2"	ft	4.56	15.31	71.15
04.02.03.03	TUBERIA DE PVC Ø 10 AGUA FRIA 2" (DOSADO POR PARED)	ft	36.16	36.20	1,318.56
04.02.03.04	ACCESORIOS DE REDES				6,188.91
04.02.03.05	CODO DE PVC DE 1 1/2" x 90°	000	100.00	3.20	320.00
04.02.03.06	CODO DE PVC DE 1 1/2" x 90°	000	41.13	4.07	168.87
04.02.03.07	CODO DE PVC DE 1" x 90°	000	7.23	0.56	4.05
04.02.03.08	CODO DE PVC DE 1 1/4" x 90°	000	8.83	16.68	147.21
04.02.03.09	CODO DE PVC DE 1 1/2" x 90°	000	2.23	12.12	27.03
04.02.03.10	CODO DE PVC DE 2" x 90°	000	2.23	11.17	24.94
04.02.03.11	TEE DE PVC DE 1 1/2"	000	24.23	6.63	160.83
04.02.03.12	TEE DE PVC DE 3/4"	000	18.23	8.64	157.72
04.02.03.13	TEE DE PVC DE 1"	000	11.00	9.42	103.62
04.02.03.14	TEE DE PVC DE 1 1/4"	000	12.33	8.82	108.94
04.02.03.15	TEE DE PVC DE 1 1/2"	000	14.00	14.87	208.20
04.02.03.16	TEE DE PVC DE 2"	000	3.30	24.42	80.76
04.02.03.17	REDUCCION PVC DE 3/4" - 1/2"	000	16.30	3.24	52.76
04.02.03.18	REDUCCION PVC DE 1" - 1/2"	000	10.50	7.29	76.55
04.02.03.19	REDUCCION PVC DE 1" - 3/4"	000	6.00	5.85	35.10
04.02.03.20	REDUCCION PVC DE 1 1/4" - 1/2"	000	8.00	7.41	59.28
04.02.03.21	REDUCCION PVC DE 1 1/4" - 3/4"	000	3.00	8.32	24.96
04.02.03.22	REDUCCION PVC DE 1 1/2" - 1"	000	3.00	5.20	15.60
04.02.03.23	REDUCCION PVC DE 1 1/2" - 1 1/4"	000	5.00	5.84	29.20
04.02.03.24	REDUCCION PVC DE 1 1/2" - 1"	000	4.00	6.82	27.28
04.02.03.25	REDUCCION PVC DE 1 1/2" - 1 1/4"	000	3.00	7.89	23.67
04.02.03.26	REDUCCION PVC DE 2" - 1 1/2"	000	3.00	7.82	23.76
04.02.03.27	REDUCCION PVC DE 2" - 1 1/4"	000	2.00	12.75	25.50
04.02.03.28	COLGADORES PARA TUBERIA	000	121.00	33.45	4,057.45
04.02.03.29	LLAVES Y VALVULAS				7,318.88
04.02.03.30	VALVULA DE COMP. 1/2"	000	26.00	77.77	2,050.33
04.02.03.31	VALVULA DE COMP. 3/4"	000	11.00	87.26	960.86
04.02.03.32	VALVULA DE COMP. DE 1"	000	2.00	180.74	361.48
04.02.03.33	VALVULA DE COMP. 1 1/2"	000	1.00	129.90	129.90
04.02.03.34	CAJA PARA VALVULAS CON MARCO Y TAPA DE MADERA BARNIZADA	000	16.00	176.90	2,830.40
04.02.03.35	INSTALACIONES ESPECIALES				15,753.84
04.02.03.36	CUARTO DE BOMBAS Y SISTEMA AGUA FRIA (EQUIPOS, VALVULAS, TUBERIAS Y ACCESORIOS)	000	1.00	13,810.54	13,810.54
04.02.03.37	MEDIDOR DE AGUA B 3/4"	000	1.00	142.92	142.92
04.02.03.38	PROBES HIDRAULICAS				2,179.88
04.02.03.39	IMPULSA DESINFECCION Y PRUEBAS HIDRAULICAS DE RED DE AGUA FRIA	000	012.11	2.24	2,732.68
04.00	SISTEMA DE AGUA CALIENTE				13,287.88
04.02.04.01	SALIDAS DE AGUA CALIENTE				1,633.34
04.02.04.02	SALIDA AGUA CALIENTE CON TUBERIA DE CPVC 1 1/2"	000	22.33	55.80	1,256.90
04.02.04.03	SALIDA AGUA CALIENTE CON TUBERIA DE CPVC 3/4"	000	3.00	43.83	131.54
04.02.04.04	PISTON DE DISTRIBUCION AGUA CALIENTE				4,147.80
04.02.04.05	TUBERIA CPVC W AGUA CALIENTE 1 1/2"	ft	205.21	16.13	3,314.54
04.02.04.06	TUBERIA CPVC W AGUA CALIENTE 3/4"	ft	41.25	20.21	833.66
04.02.04.07	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA CALIENTE				2,496.86
04.02.04.08	CODO CPVC AGUA CALIENTE 1 1/2" x 90°	000	101.00	12.99	1,311.89
04.02.04.09	CODO CPVC AGUA CALIENTE 3/4" x 90°	000	10.00	23.94	239.40
04.02.04.10	TEE CPVC AGUA CALIENTE 1 1/2"	000	14.00	12.15	170.10
04.02.04.11	TEE CPVC AGUA CALIENTE 3/4"	000	8.00	49.11	392.88
04.02.04.12	REDUCCION CPVC AGUA CALIENTE 3/4" - 1/2"	000	8.00	39.90	319.20
04.02.04.13	VALVULAS				2,028.63
04.02.04.14	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/2"	000	14.00	116.67	1,633.38
04.02.04.15	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 3/4"	000	7.00	128.12	896.84
04.02.04.16	INSTALACIONES ESPECIALES				2,714.50

EDUARDO TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.I.P. N° 61774

INGENIERO DE SISTEMAS
 INGENIERO DE SISTEMAS
 Reg. C.P. N° 8317





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

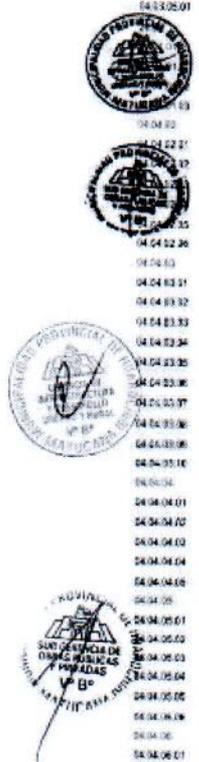
Presupuesto

Presupuesto 0310020 "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"
 Cui N° 38067921
 Municipio MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
 Lugar LIMA - HUAROCHIRI - SAN PEDRO DE CASTA

Item	Descripción	Und.	Metraje	Precio \$1.	Parcial \$1.
04.03.05.01	CALENTADOR ELÉCTRICO CAP. 50 LT. (SUMINISTRO E INSTALACION)	und	4.00	476.64	2,714.56
	SISTEMA DE DESAGÜE				47,862.80
	SALIDA DE DESAGÜE Y VENTILACION				12,882.19
	SALIDA DE DESAGÜE PVC SAP 2"	pa	47.23	96.33	4,558.51
	SALIDA DE DESAGÜE PVC SAP 4"	pa	24.93	122.83	2,477.23
	SALIDA DE VENTILACION PVC SAP 2"	pa	61.93	39.88	2,469.43
	TUBERIAS DE LA RED DE DESAGÜE				17,876.07
	TUBERIA DE DESAGÜE PVC -SAP DE 0.2"	m	132.37	25.75	2,894.65
	TUBERIA DE DESAGÜE PVC -SAP DE 0.2" (VENTILACION)	m	173.84	25.75	4,456.92
	TUBERIA DE DESAGÜE PVC - SAP 0.3"	m	7.90	38.23	225.93
	TUBERIA DE DESAGÜE PVC -SAP DE 0.4"	m	159.44	34.64	5,523.03
	MONTANTE DE DESAGÜE PVC -SAP DE 0.4" EN FALSA COLUMNA	m	23.35	38.63	1,635.82
	MONTANTE DE DESAGÜE PVC -SAP DE 0.2"	m	68.90	28.42	2,780.03
	ACCESORIOS DE REDES DE DESAGÜE				2,170.54
	CODO PVC SAP 1" x 45°	pa	25.00	5.13	128.25
	CODO PVC SAP 2" x 45°	pa	2.00	10.77	21.54
	CODO PVC SAP 4" x 45°	pa	14.00	8.73	122.22
	CODO PVC SAP 4" x 90°	pa	9.00	11.31	101.80
	TEE PVC SAP 2"	pa	28.00	8.39	234.92
	TEE PVC SAP 4"	pa	33.00	17.28	570.24
	TEE PVC SAP 4" 2"	pa	35.00	17.79	617.65
	REDUCCION PVC SAP DE 4" - 2"	pa	12.00	6.53	78.36
	REDUCCION PVC SAP DE 4" - 3"	pa	15.00	11.44	171.60
	TAMPA P PVC 5AL 2"	und	8.00	41.32	330.56
	ACCESORIOS DE REDES DE VENTILACION				1,314.63
	CODO PVC DS - CP 2" x 45°	pa	11.00	5.91	65.01
	CODO PVC DS - CP 2" x 90°	pa	94.00	9.39	882.66
	CODO PVC DS - CP 4" x 90°	pa	10.00	11.31	113.10
	TEE PVC DS - CP 2"	pa	38.00	7.76	294.88
	TEE PVC DS - CP 4"	pa	10.00	13.18	131.80
	ADITAMENTOS VARIOS				8,219.02
	SUMICERO DE BRONCE 0.2"	pa	8.00	12.86	102.88
	REGISTRO ROTACION DE BRONCE RR DE 0.2"	pa	18.00	12.50	225.00
	REGISTRO ROTACION DE BRONCE RR DE 0.4"	pa	23.00	20.46	470.58
	SOMBRERO DE VENTILACION PVC SAP DE 2"	pa	11.00	14.06	154.66
	SOMBRERO DE VENTILACION PVC SAP DE 4"	pa	4.00	23.25	93.00
	DOLGADOR P DESAGÜE TIPO GOTA	pa	129.00	69.37	8,958.14
	CAMARAS DE INSPECCION				2,160.28
	CAJA DE REGISTRO 12" x 24" (1) TAPA CONCRETO	pa	14.00	154.87	2,168.18
	INSTALACIONES ESPECIALES				444.33
	CISTERNA - CAJA DE REBOSE	pa	1.00	320.41	320.41
	EMBALVE A RED DE DESAGÜE EXISTENTE	und	1.00	124.46	124.46
	PRUEBAS HIDRAULICAS				2,893.89
	PRUEBAS HIDRAULICAS DE LA RED DE DESAGÜE	m	565.23	4.54	2,566.94
	SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL				8,465.96
	TUBERIAS DE LA RED DE DESAGÜE				5,651.76
	TUBERIA DE DESAGÜE PVC - SAP 0.2"	m	89.99	38.23	3,438.53
	TUBERIA DE DESAGÜE PVC SAP 0.4" EN FALSA COLUMNA	m	87.26	38.63	3,369.29
	ACCESORIOS				477.45
	CODO PVC DS - CP 2" x 90°	pa	22.00	18.88	415.36
	CODO PVC DS - CP 4" x 90°	pa	13.00	11.41	148.33
	TEE PVC DS - CP 2"	pa	2.00	18.87	37.74
	TEE PVC DS - CP 4"	pa	3.00	13.78	41.34
	ADITAMENTOS VARIOS				436.42
	SUMICERO DE BRONCE 0.4"	pa	6.00	72.40	434.40
	CANALLETAS PARA DRENAJE PLUVIAL				2,117.68
	CANALETA PLUVIAL VERDE CANA PVC 4" (INC ACCESORIOS)	pa	31.00	68.30	2,117.68

EDUARDO TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.I.P. N° 61774

INGENIERO CIVIL
 Reg. C.O.P. N° 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA
 PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2021-MPH-M/C.S.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

Proyecto: 0310250 "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"
 Calle: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
 Lugar: LIMA - HUAROCHIRI - SAN PEDRO DE CASTA
 Códig: 301602021

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$1.	Parcial \$1.
04.06.03	PRUEBAS HIDRAULICAS				521.23
04.06.03.01	PRUEBAS HIDRAULICAS DE LA RED DE DESAGUE PLUVIAL	m	166.25	4.34	721.23
	SISTEMA DE DRENAJE Y CLIMATIZACION				1,682.94
	SALIDAS DE DRENAJE				215.35
	SALIDA DE DESAGUE PVC 3/4" 1"	pa	3.89	70.43	215.35
	TUBERIAS DE LA RED DE CLIMATIZACION				514.30
	TUBERIA DE DESAGUE PVC - SAP 3/4"	m	17.34	29.66	514.30
	ACCESORIOS DE REDES				474.30
	CODO PVC DS - CP 1" x 90°	pa	4.63	11.84	47.36
	TEE PVC OS - CP 1"	pa	7.03	14.10	98.70
	TRAMPA P 1"	pa	3.23	35.41	145.25
	TRAMPA U 1"	pa	2.03	55.66	112.32
	TAPON PVC HENDRA 1" DR	pa	1.93	13.87	13.87
	ADORNAMENTOS VARIOS				332.32
	COLGADOR P/ DESAGUE TIPO GOTA	pa	8.30	39.27	332.32
	PRUEBA HIDRAULICA				93.29
	PRUEBA HIDRAULICA DE DRENAJE DE CLIMATIZACION	m	17.34	2.90	93.29
	INSTALACIONES ELECTRICAS				568,836.03
	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES				86,869.28
	DEBIDA				24,322.44
	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO DE PVC SAP 20 mm (LECH 90 4 mm2)	pa	53.00	75.43	2,587.79
	SALIDA PARA ALUMBRADO EN PISO CELOBRASO DE PVC CON LIT 20 mm (LECH 90 4 mm2)	pa	170.00	81.43	14,731.30
	SALIDA PARA ALUMBRADO EN PARED DE PVC SAP 20 mm (LECH 90 4 mm2)	pa	18.00	51.15	1,442.40
	SALIDA PARA ALUMBRADO PARA ARTEFACTO DE EMERGENCIA DE PVC SAP 20 mm (LECH 90 4 mm2)	pa	46.00	30.15	1,327.30
	SALIDA PARA ALUMBRADO EN EXTERIORES PARED DE PVC SAP 20 mm (LECH 90 4 mm2)	pa	5.00	58.15	490.75
	INTERRUPTORES				16,622.09
	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE PVC SAP 20 mm (LECH 90 4 mm2)	pa	35.00	48.80	1,628.00
	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE PVC SAP 20 mm (LECH 90 4 mm2)	pa	4.00	121.40	485.60
	INTERRUPTOR UNIPOLAR TRIPLE PVC SAP 20 mm (LECH 90 4 mm2)	pa	1.00	143.49	143.49
	INTERRUPTOR 2 x 30 A PVC SAP 20 mm (LECH 90 4 mm2)	pa	2.00	94.80	189.60
	INTERRUPTOR 2 x 30 A PVC SAP 20 mm (LECH 90 4 mm2)	pa	6.00	88.00	528.00
	INTERRUPTOR 2 x 30 A PVC SAP 20 mm (LECH 90 4 mm2)	pa	6.00	58.60	351.60
	TOMACORRIENTES				25,813.29
	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE 3 EN LINEA + SCHUKO PVC SAP 20 mm EN PARED, H = 0.91 M	pa	60.00	138.50	8,310.00
	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE 3 EN LINEA + SCHUKO PVC SAP 20 mm EN PARED, H = 1.20 M	pa	31.00	138.50	4,293.50
	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE 3 EN LINEA + SCHUKO A PRUEBA DE AGUA PVC SAP 20 mm EN PARED, H = 0.40 M	pa	27.00	165.84	4,481.36
	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE 3 EN LINEA + SCHUKO A PRUEBA DE AGUA PVC SAP 20 mm EN PARED, H = 1.20 M	pa	2.00	165.54	331.08
	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE ESTABILIZADO EQUIPO MEDICO 3 EN LINEA + SCHUKO PVC SAP 20 mm EN PARED	pa	0.00	138.50	1,246.50
	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE ESTABILIZADO MEDICO 3 EN LINEA + SCHUKO PVC SAP 20 mm EN PARED	pa	14.00	138.50	1,939.00
	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE ESTABILIZADO 3 EN LINEA + SCHUKO PVC SAP 20 mm EN PARED, H = 0.40 M	pa	28.00	138.50	3,878.00
	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE ESTABILIZADO 3 EN LINEA + SCHUKO PVC SAP 20 mm EN PARED, H = 1.20 M	pa	4.00	138.50	554.00
	SALIDA DE FUERZA DE EQUIPOS				26,491.83
	SALIDA DE FUERZA PARA LAVADOR DESINFECTOR (D-058)	pa	1.00	536.00	536.00
	SALIDA DE FUERZA PARA LAVADOR ULTRASONICO INSTRUMENTAL QUIMICO (D-216)	pa	1.00	353.19	353.19
	SALIDA DE FUERZA PARA ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRONICO (D-217)	pa	1.00	353.19	353.19
	SALIDA DE FUERZA PARA ESTERILIZADOR POR CALOR SECO (D-231)	pa	1.00	353.19	353.19
	SALIDA DE FUERZA PARA BAÑO MARIA DE 15 A 20 LITROS (D-245)	pa	2.00	353.19	706.38



Handwritten signature and notes in the right margin.



EDUARDO TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.E.P. N° 61774

Handwritten signature and official stamp of the project manager.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

Proyecto: 0310058 "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI LIMA"
 Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI
 Lugar: LIMA - HUARACHIRI - SAN PEDRO DE CASTA
 Correl: 38196/2921

Item	Descripción	Und.	Metraje	Precio \$/m	Parcial \$/m
05.01.04.06	SALIDA DE FUERZA PARA ESTERILIZADOR CON SHIMADZO ELECTROICO DE VAPOR DE 50W (D-02)	un	2.00	240.84	481.68
	SALIDA DE FUERZA PARA OBESELIZADOR DE AGUA DE 4 LITROS (D-125)	un	2.00	536.00	1,072.00
	SALIDA DE FUERZA PARA TOMA DE MUELA (D-28)	un	2.00	353.10	706.20
	SALIDA DE FUERZA PARA UNIDAD DENTAL (D-41)	un	1.00	240.84	240.84
	SALIDA DE FUERZA PARA ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTROICO DE VAPOR DE 200 (D-212)	un	2.00	353.10	706.20
05.01.04.11	SALIDA DE FUERZA PARA ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 500 (D-351)	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.12	SALIDA DE FUERZA PARA LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS (D-22)	un	1.00	536.00	536.00
05.01.04.20	SALIDA DE FUERZA PARA REFRIGERADORA DE AJEUNTOS (D-28)	un	2.00	353.10	706.20
05.01.04.21	SALIDA DE FUERZA PARA OBA-01	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.22	SALIDA DE FUERZA PARA OBA-02	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.23	SALIDA DE FUERZA PARA UTA-01 1 50W	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.24	SALIDA DE FUERZA PARA UC-01 90W	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.25	SALIDA DE FUERZA PARA EA-101 1000PM 50W	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.26	SALIDA DE FUERZA PARA EA-102 1000PM 50W	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.27	SALIDA DE FUERZA PARA EA-103 1000PM 50W	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.28	SALIDA DE FUERZA PARA EA-104 1000PM 50W	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.29	SALIDA DE FUERZA PARA EA-105 1000PM 50W	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.30	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-110 75W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.31	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-120 80W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.32	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-130 80W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.33	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-140 80W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.34	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-150 80W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.35	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-160 80W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.36	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-170 80W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.37	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-180 80W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.38	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-190 80W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.39	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-200 80W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.40	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-210 80W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.41	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-220 80W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.42	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-230 80W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.43	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-240 80W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.44	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-250 80W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.45	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-260 80W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.46	SALIDA DE FUERZA PARA EA-201 1000PM 50W	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.47	SALIDA DE FUERZA PARA EA-202 1000PM 50W	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.48	SALIDA DE FUERZA PARA EA-203 1000PM 50W	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.49	SALIDA DE FUERZA PARA EA-204 1000PM 50W	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.50	SALIDA DE FUERZA PARA UEP-01 7.8KW	un	1.00	240.84	240.84
05.01.04.51	SALIDA DE FUERZA PARA UEP-01 7.8KW	un	1.00	240.84	240.84
05.01.04.52	SALIDA DE FUERZA PARA UEP-01 1200W 300W	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.53	SALIDA DE FUERZA PARA VSP-01 - 6HP	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.54	SALIDA DE FUERZA PARA INC-201 70W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.55	SALIDA DE FUERZA PARA INC-202 70W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.56	SALIDA DE FUERZA PARA INC-203 80W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.57	SALIDA DE FUERZA PARA INC-204 80W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.58	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-200 130W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.59	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-200 130W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.60	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-200 130W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10
05.01.04.61	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-204 75W 220V1PH60HZ	un	1.00	353.10	353.10

EDUARDO CERON TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.I.P. N° 81778

RODRIGO CIVIL
 Reg. C.I.P. N° 82021

RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

Proyecto: 0310030 "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"
 Distrito: HUAROCHIRI
 Lugar: LIMA - HUAROCHIRI - SAN PEDRO DE CASTA
 Corral: 30002021

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Si.	Parcial Si.
02.01.04.02	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-206-500 220V/1P/40HZ	PR	1.00	353.19	353.19
02.01.04.02	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-206-750 220V/1P/40HZ	PR	1.00	353.19	353.19
02.01.04.02	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-207-750 220V/1P/40HZ	PR	1.00	353.19	353.19
02.01.04.02	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-008-150 220V/1P/40HZ	PR	1.00	353.19	353.19
02.01.04.02	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-206-150 220V/1P/40HZ	PR	1.00	353.19	353.19
02.01.04.02	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-215-600 220V/1P/40HZ	PR	1.00	353.19	353.19
02.01.04.02	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-211-600 220V/1P/40HZ	PR	1.00	353.19	353.19
02.01.04.02	SALIDA DE FUERZA PARA EHC-213-600 220V/1P/40HZ	PR	1.00	353.19	353.19
02.01.04.02	SALIDA DE FUERZA PARA VACUO 100W	PR	1.00	353.19	353.19
02.01.04.02	SALIDA DE FUERZA PARA VACUO 100W	PR	1.00	353.19	353.19
02.01.04.02	SALIDA DE FUERZA PARA EC-001 1HP 220V 1PH 60HZ	PR	1.00	353.19	353.19
02.01.04.02	SALIDA DE FUERZA PARA EC-002 1HP 220V 1PH 60HZ	PR	1.00	353.19	353.19
02.02	CAJA DE PASE				4,380.00
05.00.01	CAJA DE PASE TPO OCTOGONAL PG 100x100x50mm en Sire EMPTRADO	UND	85.00	29.40	2,504.70
05.00.02	CAJA DE PASE 100x100x50mm en 15mm METALICA PARA CONEXION DE TUBERIA METALICA A BANDEJA METALICA	UND	59.00	32.60	1,924.74
05.03	ALIMENTADORES				157,340.40
05.03.01	AUMENTADOR 3-1x120v/2 2X200H(T) + 1x120v/2 2X200H(T)	M	7.55	294.65	2,223.05
05.03.02	AUMENTADOR 3-1x120v/2 2X200H(T)	M	16.20	180.62	2,910.24
05.03.03	AUMENTADOR 3-1x120v/2 2X200H(T) + 1x120v/2 2X200H(T) - DUCTO 40mm Ø	M	214.20	70.61	15,109.07
05.03.04	EMT				
05.03.04	AUMENTADOR 3-1x120v/2 2X200H(T) + 1x120v/2 2X200H(T) - DUCTO 40mm Ø	M	88.30	262.68	23,194.99
05.03.05	EMT				
05.03.05	AUMENTADOR 3-1x120v/2 2X200H(T) + 1x120v/2 2X200H(T) - DUCTO 38mm Ø	M	217.62	66.67	14,501.70
05.03.06	AUMENTADOR 3-1x120v/2 2X200H(T) + 1x120v/2 2X200H(T) - DUCTO 38mm Ø	M	9.70	28.10	272.15
05.03.07	AUMENTADOR 3-1x120v/2 2X200H(T) + 1x120v/2 2X200H(T) - DUCTO 38mm Ø	M	88.40	159.21	13,983.40
05.03.08	EMT				
05.03.08	AUMENTADOR 3-1x120v/2 2X200H(T) + 1x120v/2 2X200H(T) - DUCTO 38mm Ø	M	102.52	108.59	11,123.09
05.03.09	EMT				
05.03.09	AUMENTADOR 3-1x120v/2 2X200H(T) + 1x120v/2 2X200H(T) - DUCTO 38mm Ø EMT	M	7.80	58.60	457.32
05.03.10	AUMENTADOR 3-1x120v/2 2X200H(T) + 1x120v/2 2X200H(T) - DUCTO 38mm Ø EMT	M	175.50	88.44	15,425.26
05.03.11	AUMENTADOR 3-1x120v/2 2X200H(T) + 1x120v/2 2X200H(T) - DUCTO 38mm Ø	M	29.80	59.85	1,785.00
05.03.12	EMT				
05.03.12	AUMENTADOR 2-1x120v/2 1S00X/60 + 1x120v/2 1S00X/60 - DUCTO 28mm Ø PUC-P	M	1,002.00	14.82	14,851.56
05.03.13	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M	50.00	1.00	50.00
05.03.14	EXCAVACION MANUAL PARA REDES ELECTRICAS	M	50.00	9.40	470.00
05.03.15	RELLENO COMPACTADO A MANO, CON MATERIAL PROPIO	M	50.00	4.70	235.00
05.03.16	DUCTO VAGADO	M	50.00	50.00	2,500.00
05.03.17	RELLENO COMPACTADO A MANO, CON TIERRA CERVA DE GALTON SIN FERROSES	M	50.00	4.70	235.00
05.03.18	SOLADO DE CONCRETO FORTI	M	50.00	21.47	1,073.50
05.03.19	CINTAS SEÑALIZADORAS AMARILLAS	M	50.00	1.54	77.00
05.04	BANDEJA Y TUBERIA				91,179.74
05.04.01	BANDEJA METALICA CERRADA CON TAPA 200 x 100 mm (TPO L80)	M	80.00	103.19	8,255.20
05.04.02	TUBERIA CONDUIT (ELECTRICAS) Ø = 20mm P/EQUIPO MECANICO	M	94.00	25.36	2,384.21
05.05	TABLEROS E INTERRUPTORES				121,817.84
05.05.01	TABLERO PRINCIPAL NORMAL (TON)	UND	1.00	20,240.30	20,240.30
05.05.02	TABLERO PRINCIPAL EMERGENCIA (TME)	UND	1.00	25,539.66	25,539.66
05.05.03	TABLERO DE TRANSFERENCIA (TA)	UND	1.00	12,435.00	12,435.00
05.05.04	TABLERO DISTRIBUCION 1ER PISO (TD-1.1)	UND	1.00	4,914.00	4,914.00
05.05.05	TABLERO DISTRIBUCION 2DO PISO (TD-2.1)	UND	1.00	6,851.12	6,851.12
05.05.06	TABLERO DISTRIBUCION 3DO PISO (TD-3.1)	UND	1.00	3,732.58	3,732.58
05.05.07	TABLERO DISTRIBUCION EMERGENCIA 1ER PISO (TE-1.1)	UND	1.00	4,023.20	4,023.20
05.05.08	TABLERO DISTRIBUCION EMERGENCIA 2DO PISO (TE-2.1)	UND	1.00	1,900.51	1,900.51
05.05.09	TABLERO EQUIPOS MEDICOS ESTABILIZADOS (TEM-1.1)	UND	1.00	3,000.51	3,000.51
05.05.10	TABLERO EQUIPOS MEDICOS ESTABILIZADOS (TEM-2.1)	UND	1.00	3,000.51	3,000.51
05.05.11	TABLERO GENERAL ESTABILIZADO (TEG-1.1)	UND	1.00	2,969.74	2,969.74
05.05.12	TABLERO GENERAL ESTABILIZADO (TEG-2.1)	UND	1.00	4,502.94	4,502.94
05.05.13	TABLERO GENERAL ESTABILIZADO (TEG-3.1)	UND	1.00	3,169.12	3,169.12



EDUARDO CEBRON TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.I.E. N° 61778

INGENIERO CIVIL
 ROLANDO GONZALEZ
 ROL. CIP. N° 60347



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

Presupuesto 0310058 "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI LIMA"
 Criterio MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
 Lugar LIMA - HUAROCHIRI - SAN PEDRO DE CASTA
 Fecha al 30/06/2021

Poni	Descripción	Und.	Morado	Precio \$i.	Parcial \$i.
05.06.14	TABLERO DISTRIBUCION CENTRO DE DATOS (TC-DIC)	UND	1.00	4,142.01	4,142.01
	TABLERO DISTRIBUCION EMERGENCIA (TC-ALC)	UND	1.00	3,293.85	3,293.85
	TABLERO CONTROL BOMBAS AGUA (TC-BA) P.O. INTERRUPTORES Y DISPOSITIVOS	UND	1.00	1,087.54	1,087.54
	TABLERO EMERGENCIA 200 FIBRO RESOLDO GENERAL (TC-EM)	UND	1.00	2,873.01	2,873.01
	TABLERO EMERGENCIA 200 FIBRO RESOLDO GENERAL (TC-DC)	UND	1.00	1,417.54	1,417.54
	TABLERO CONTROL BOMBA AGUA CONTRA INCENDIO (TC-VAC)	UND	1.00	1,402.04	1,402.04
	TABLERO CONTROL BOMBA OXIGENO (TC-OR)	UND	1.00	1,252.04	1,252.04
	TABLERO T BYPASS (B)	UND	1.00	2,911.22	2,911.22
	TABLERO T BYPASS (E)	UND	1.00	2,911.22	2,911.22
	TABLERO T BYPASS (DC)	UND	1.00	2,911.22	2,911.22
	BUEQUES, SUJOS Y PRUEBAS				
	BUEQUE DE CONCRETO ARMADO 250 Kg/m ² C/TAPA Y SELLO A PRUEBA DE AGUA	UND	3.00	1,163.13	3,489.39
	PRUEBAS DE REGISTRO ELECTRICA	OB	1.00	4,000.00	4,000.00
	PUESTA A TIERRA				
	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA ESTABILIZADO DATA CENTER, RNS OMS (2 POZOS DE TIERRA + MALLA)	UND	1.00	6,016.04	6,016.04
	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA ESTABILIZADO EQUIPOS MEDICOS, RNS OMS (2 POZOS DE TIERRA + MALLA)	UND	1.00	6,016.04	6,016.04
	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA ESTABILIZADO BAA TENSION, RNS OMS (2 POZOS DE TIERRA + MALLA)	UND	1.00	6,016.04	6,016.04
	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA ESTABILIZADO SISTEMA DE COMPUTO, RNS OMS (2 POZOS DE TIERRA + MALLA)	UND	1.00	6,016.04	6,016.04
	C.A. A BORNERA 600 x 400 x 200 mm. C/ BARRA DE COBRE	UND	4.00	332.42	1,329.68
	CONEXION EQUIPOTENCIAL (CABLE 16/30x12 MIXED - 25mm Ø PVC-P)	M	22.50	24.52	551.71
	CABLE TIERRA DE COBRE DESNUDO 16mm ² C/ TUBERIA CONDUIT Ø 25mm	M	52.00	51.24	2,664.48
	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M	84.54	1.85	154.59
	EXCAVACION DE CANAL PARA REDES ELECTRICAS	M	94.54	34.57	3,269.05
	CINTA SEÑALIZADORA	M	31.54	3.81	120.66
	RELLENDO Y COMPACTADO DE TIERRA ORIGINAL	M	84.54	4.20	355.08
	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				
	LUMINARIA TIPO RA (LED ADOSADA) 800mm SISTEMA OPTICO CUBIERTA ACRILICO OPAL C/ PERFO DE AL. POT. 40W. 6000 LUMENS	UND	4.00	371.36	1,485.44
	LUMINARIA TIPO H HERMETICA LED ADOSADA, SISTEMA OPTICO, CUBIERTA POLICARBONATO TRANSP. POT. 21W. 2000 LUMENS	UND	3.00	209.21	627.63
	LUMINARIA TIPO H1 HERMETICA LED ADOSADA, CARCASA Y DIFUSOR BLANCO DE POLICARBONATO. POT. 30W. 4000 LUMENS	UND	12.00	103.72	1,244.64
	LUMINARIA TIPO S1 (DOMINIO) LED ADOSADA, CUERPO DE AL FRONTAL DE PLASTICO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO. POT. 35W. 4300 LUMENS	UND	24.00	292.69	7,024.56
	LUMINARIA TIPO S2 (DOMINIO) LED EMPOTRADA EN FOR. CUERPO DE AL FRONTAL DE PLASTICO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO. POT. 30W. 3000 LUMENS	UND	1.00	194.83	194.83
	LUMINARIA TIPO S3 (DOMINIO) LED EMPOTRADA EN FOR. CUERPO DE AL FRONTAL DE PLASTICO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO. POT. 35W. 4200 LUMENS	UND	49.00	274.73	13,481.07
	LUMINARIA TIPO RE (LED EMPOTRADA EN FOR. SUB. OPTICO) CUBIERTA ACRILICO OPAL, CUERPO DE AL. POT. 40W. 4000 LUMENS	UND	121.00	347.53	42,051.13
	LUZ SALIDA DE EMERGENCIA 94 LEDs ULTRABRILLANTES, LUZ BLANCA	UND	5.00	163.50	817.50
	BATERIA INTERNA LARGA DURACION 2 HORAS	UND	43.00	154.84	6,656.12
	LUMINARIA DECORATIVA ADOSADA A PARED EXTERIOR, LUZ DIRECTA ASIMETRICA, CUBIERTA OPTICA POLICARBONATO, HERMETICO, POT. 60W. 7200 LUMENS	UND	16.00	353.00	5,648.00
	LUMINARIA VIAL LED EN POSTE DE CONCRETO, INCLINACION +12°/5, POT. 50W. 7000 LUMENS	UND	5.00	474.52	2,372.60
	SISTEMA PARARRAYOS				
	PARARRAYOS CON DISPOSITIVO DE CERRADO INC MASTIL Y ACC.	UND	1.00	32,370.97	32,370.97
	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARARRAYOS, RNS OMS (2 POZOS DE TIERRA + MALLA)	UND	2.00	6,016.04	12,032.08
	CABLE DE COBRE DESNUDO 16mm ² PVC. ANILADORES, SOPORTES Y ANILAZADORAS	M	27.55	23.00	633.65
	TUBERIA CONDUIT ELECTRICAS Ø 25 mm	M	6.88	30.57	210.50
	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M	1.00	1.00	1.00
	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES ELECTRICAS	M	1.00	34.57	34.57
	***** BARRERA ESTABILIZADORA EDUARDO BERLIN TORRES JEFE DE PROYECTO C.I.P. N° 61776 *****			1.91	1.91



Handwritten signature and notes on the right side of the page.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

Proyecto: 03-1060 "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"
 Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
 Lugar: LIMA - HUAROCHIRI - SAN PEDRO DE CASTA
 Fecha: 30/06/2021

Cant	Descripción	Urd.	Metrado	Precio \$/Urd.	Parcial \$/Urd.
03-00-06	RELLENO Y COMPACTADO DE TIERRA ORSINA,	m	4.00	4.75	31.00
	EQUIPOS				38,288.81
	UPS 10 KVA 30. 220 V. 50 HZ	uno	1.00	7,400.00	7,400.00
	UPS 40 KVA 30. 220 V. 50 HZ	uno	1.00	22,472.28	22,472.28
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO 10 KVA. 20. 220 V. 60 HZ	uno	1.00	2,061.47	2,061.47
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO 40 KVA. 30. 220 V. 60 HZ	uno	1.00	6,285.81	6,285.81
	INSTALACIONES MECANICAS				310,877.00
	SISTEMA DE GASER MEDICINALES				147,377.15
	SISTEMA DE OXIGENO				50,800.26
	SALIDAS DE OXIGENO				754.74
	SALIDA DE OXIGENO DE 1/2"	una	3.00	251.58	754.74
	TUBERIAS DE COBRE				72,240.40
	RIM E INST. DE TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 1/2"	m	14.24	5,074.55	72,240.40
	TUBERIA DE COBRE TIPO K PARA OXIGENO DE 3/4"	m	47.70	1,517.22	72,240.40
	MONTANTE DE TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 3/4" (INST MEC)	m	3.80	63.67	243.87
	ACCESORIOS DE REDES				1,161.07
	CODO DE COBRE TIPO K VACIO 1/2" x 90°	una	7.00	16.68	116.76
	CODO DE COBRE TIPO K ORIGEN 3/4" x 90°	una	17.00	68.67	1,161.07
	TEE DE COBRE 1/2"	una	1.00	39.63	39.63
	TEE DE COBRE 3/4"	una	1.00	36.23	36.23
	VALVULAS				880.30
	VALVULA DE CONTROL DE TRES CUERPOS DE BRONCE DE 1/2"	una	2.00	210.00	420.00
	VALVULA DE CONTROL DE TRES CUERPOS DE BRONCE DE 3/4"	una	1.00	222.75	222.75
	PRUEBAS MECANICAS				3,886.70
	PRUEBAS MECANICAS DEL SISTEMA DE OXIGENO	una	1.00	3,886.70	3,886.70
	EQUIPOS ESPECIALES				31,053.83
	CENTRAL DE OXIGENO TIPO BURAL CON MANIFOLD TIPO DUPLEX Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 3 BANCADAS CON 3 BALONES DE 10 M3 C/U + 4 BALONES DE RESERVA, INCLUYE VALVULAS DE ALFINO Y SEGURIDAD, DE RETENCION Y DE DERRIE	una	1.00	26,390.00	26,390.00
	ALARMA ALDIBUSIA,	una	1.00	4,663.83	4,663.83
	SISTEMA DE VACIO				87,300.27
	SALIDAS DE VACIO				900.18
	SALIDA DE OXIGENO DE 1/2"	una	2.00	281.50	563.00
	REDES DE DISTRIBUCION				18,996.38
	SUM E INST. DE TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 1/2"	m	11.50	1,644.90	18,996.38
	TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 3/4" (INST MEC)	m	45.60	419.37	19,000.00
	MONTANTE DE TUBERIA DE COBRE TIPO K PARA VACIO DE 3/4"	m	3.00	62.97	193.97
	COLADOR PARA TUBERIAS	una	33.00	65.47	2,163.51
	ACCESORIOS DE REDES				1,840.68
	CODO DE COBRE TIPO K VACIO 1/2" x 90°	una	5.00	45.89	229.45
	CODO DE COBRE TIPO K VACIO 3/4" x 90°	una	10.00	48.97	489.70
	TEE DE COBRE 1/2"	una	1.00	39.60	39.60
	TEE DE COBRE TIPO K VACIO 3/4"	una	1.00	24.30	24.30
	VALVULAS				644.49
	VALVULA DE CONTROL DE TRES CUERPOS DE BRONCE DE 1/2"	una	2.00	210.25	420.50
	VALVULA DE CONTROL DE TRES CUERPOS DE BRONCE DE 3/4"	una	1.00	222.75	222.75
	PRUEBAS MECANICAS				3,886.70
	PRUEBAS MECANICAS DEL SISTEMA DE VACIO	una	1.00	3,886.70	3,886.70
	EQUIPOS ESPECIALES				62,627.33
	CENTRAL DE VACIO CLINICO TIPO DUPLEX CON TANGUIE PULMEN DE 60 GAL. BOMBAS DE VACIO DUPLEX DE 90W. 220V/60 HZ. C/U. FILTRO MUY. INC. TABLERO DE CONTROL	una	1.00	57,684.90	57,684.90
	ALARMA ALDIBUSIA,	una	1.00	4,942.43	4,942.43
	SISTEMA DE AIRE CONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA				182,448.89
	DUCTOS Y REJILLAS				30,800.00
	DUCTOS METALICOS	m	2,873.00	3.47	10,000.00
	ASLAMIENTO TERMINO PARA DUCTOS	m	2,900.00	45.34	131,700.00
	REJILLA DE EXTRACCION 1' x 1'	una	1.00	55.55	55.55



Handwritten signature and date: 30/06/2021



EDWARD CIRON TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 G.P. N° 61778

Handwritten signature and date: 30/06/2021
 INGENIERO CIVIL
 Reg. G.P. N° 63941



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

Proyecto: 0319059 "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"
 Círculo: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
 Lugar: LIMA - HUAROCHIRI - SAN PEDRO DE CASTA
 Código: 30/06/2021

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio B.	Parcial B.
06.02.03.04	REJILLA DE EXTRACCION 10" x 10"	UND	4.00	77.83	210.52
06.02.03.05	REJILLA DE INYECCION 8" x 8"	UND	9.00	59.95	539.55
06.02.03.06	REJILLA DIFUSORA DE AIRE 14" x 14"	UND	11.00	128.51	1,413.61
06.02.03.07	REJILLA DE DESCARGA DE AIRE 10" x 10"	UND	18.00	77.60	1,414.87
06.02.03.08	REJILLAS PARA PUERTAS DE 12" x 12"	UND	22.00	56.40	1,244.46
06.02.03.09	DUCTOS FLEXIBLES PARA ADOPTOS DE EQUIPOS	UND	2.00	76.12	152.25
06.02.03.10	ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS DE AIRE ADICIONADO Y VENTILACION MECANICA	UND	19.00	68.21	2,655.95
06.02.03.11	TERMOSTATO EN AMBIENTE	UND	3.00	65.94	280.02
06.02.03.12	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE COBRE TIPO L 1/2" PARA REFRIGERANTE	M	227.00	23.83	4,317.68
06.02.03.13	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE COBRE TIPO L 1/2" PARA REFRIGERANTE (BRAND/GERMADON)	M	227.00	23.76	5,274.85
06.02.03.14	FILTROS DE EXTRACCION DE AIRE TIPO HERA	UND	2.00	37.00	110.58
06.02.03.15	FILTROS DE INYECCION DE AIRE NERVY 8 5% DE EFICIENCIA	UND	6.00	936.40	1,272.83
06.02.03.16	CAJA DE CONTROL	UND	18.00	6.53	4,118.40
06.02.03.17	SOPORTE METALICO PARA DUCTOS EN TECHO	UND	71.00	39.74	2,821.04
06.02.03.18	SOPORTE METALICO PARA TUBERIAS EN TECHO	UND	2.00	21.82	85.28
06.02.03.19	EQUIPOS DE AIRE ADICIONADO (CLIMATIZACION)	UND			98,172.35
06.02.03.20	UNIDAD EVAPORADORA TIPO SPLIT DECORATIVO Y FRECCION	UND	1.00	2,291.28	65,128.54
06.02.03.21	UNIDAD EVAPORADORA UED-101, TIPO SPLIT DECORATIVO DE 12.000 BTU/H	UND	1.00	8,422.56	2,291.28
06.02.03.22	UNIDAD EVAPORADORA UED-132, TIPO SPLIT DECORATIVO DE 24.000 BTU/H	UND	2.00		10,245.13
06.02.03.23	UNIDAD CONDENSADORA TIPO VRF	UND			3,841.77
06.02.03.24	UNIDAD CONDENSADORA VRF 6HP - 112 KG	UND	1.00	3,541.77	3,541.77
06.02.03.25	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA) - UNIDAD CONDENSADORA	UND	1.00	11,340.98	11,340.98
06.02.03.26	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA) 1.5 KW - 200 KG	UND	1.00	6,280.45	6,280.45
06.02.03.27	UNIDAD CONDENSADORA 22471 BTU/H	UND	1.00	5,089.75	5,089.75
06.02.03.28	CAJAS DE CONTROL DE VOLUMEN VARIABLE	UND			8,946.64
06.02.03.29	CAJA DE VOLUMEN VARIABLE VAV-01, 100A - 25 KG	UND	1.00	3,573.07	3,573.07
06.02.03.30	CAJA DE VOLUMEN VARIABLE VAV-02, 100A - 33 KG	UND	1.00	4,873.57	4,873.57
06.02.03.31	EQUIPOS DE VENTILACION MECANICA	UND			36,004.55
06.02.03.32	EXTRACTORES HELICO CENTRIFUGOS	UND			20,748.55
06.02.03.33	EXTRACTOR DE AIRE EHC-101, 150 CFM	UND	1.00	634.28	634.28
06.02.03.34	EXTRACTOR DE AIRE EHC-102, 100 CFM	UND	1.00	634.28	634.28
06.02.03.35	EXTRACTOR DE AIRE EHC-103, 100 CFM	UND	1.00	634.28	634.28
06.02.03.36	EXTRACTOR DE AIRE EHC-104, 100 CFM	UND	1.00	634.28	634.28
06.02.03.37	EXTRACTOR DE AIRE EHC-105, 110 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.38	EXTRACTOR DE AIRE EHC-106, 110 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.39	EXTRACTOR DE AIRE EHC-107, 150 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.40	EXTRACTOR DE AIRE EHC-108, 220 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.41	EXTRACTOR DE AIRE EHC-109, 180 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.42	EXTRACTOR DE AIRE EHC-110, 180 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.43	EXTRACTOR DE AIRE EHC-111, 150 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.44	EXTRACTOR DE AIRE EHC-112, 110 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.45	EXTRACTOR DE AIRE EHC-113, 180 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.46	EXTRACTOR DE AIRE EHC-114, 180 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.47	EXTRACTOR DE AIRE EHC-115, 180 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.48	EXTRACTOR DE AIRE EHC-116, 180 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.49	EXTRACTOR DE AIRE EHC-117, 100 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.50	EXTRACTOR DE AIRE EHC-118, 100 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.51	EXTRACTOR DE AIRE EHC-119, 100 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.52	EXTRACTOR DE AIRE EHC-201, 100 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.53	EXTRACTOR DE AIRE EHC-202, 200 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.54	EXTRACTOR DE AIRE EHC-203, 200 CFM	UND	1.00	1,119.82	1,119.82
06.02.03.55	EXTRACTOR DE AIRE EHC-004, 150 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.56	EXTRACTOR DE AIRE EHC-005, 110 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.57	EXTRACTOR DE AIRE EHC-006, 200 CFM	UND	1.00	634.38	634.38
06.02.03.58	EXTRACTOR DE AIRE EHC-007, 150 CFM	UND	1.00	634.38	634.38

EDUARDO CLIRON TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.I.P. N° 61778

MANUEL ANTONIO GARCIA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
 C.I.P. N° 82091





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA

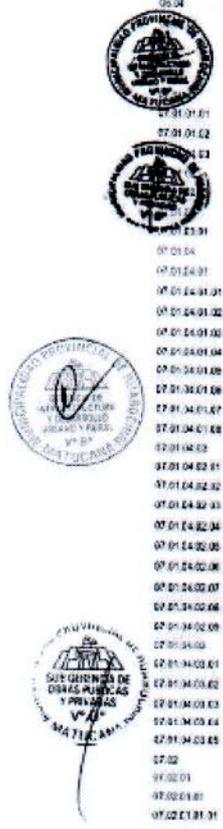


"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

Proyecto: 0310050 "RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI LIMA"
 Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI
 Lugar: LIMA - HUARACHIRI - SAN PEDRO DE CASTA
 Código: 53/04/2021

Item	Descripción	Und.	Metro	Precio \$/.	Parcial \$/.
05.04	SISTEMA DE PETROLEO DMS PARA GRUPO ELECTROGENO				6,844.31
	CILINDRO DE PETROLEO DE 55 GALONES PARA GRUPO ELECTROGENO (INC. BOMBA MANUAL)	UND	1.00	6,844.31	6,844.31
	SISTEMA DE COMUNICACIONES				1,576,716.63
	OBRAS CIVILES PARA COMUNICACIONES				197,288.34
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,281.49
07.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M	44.63	1.04	42.43
07.01.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA REDES DE COMUNICACIONES	M	44.63	3.40	381.84
07.01.01.03	RELLENO COMPACTADO DESPUES MATERIAL PROPIO Y AGUA	M	44.63	21.38	687.22
07.01.03.01	CAJAS DE PASE - CABLEADO ESTRUCTURADO				1,750.32
	CAJA DE PASE 203 x 200 x 130 mm	CAJ	39.53	44.28	1,751.32
07.01.03.02	CAJAS DE PASE - SISTEMA DE EXTINCION Y ALARMA DE INCENDIO				435.90
	CAJA DE PASE 203 x 200 x 130 mm	CAJ	3.93	44.58	432.90
07.01.04	SALIDAS CABLEADO ESTRUCTURADO				113,842.61
07.01.04.01	SALIDA DE COMUNICACIONES				28,485.94
07.01.04.01.01	SALIDA DOBLE DE VOZ DATA EN PARED - VO	DO	27.33	559.21	8,337.47
07.01.04.01.02	SALIDA SIMPLE EN PARED - D	DO	34.00	919.11	4,341.34
07.01.04.01.03	SALIDA SIMPLE PARA ACCESS POINT - AP	DO	3.00	313.31	1,550.68
07.01.04.01.04	SALIDA SIMPLE PARA CONTROL DE ACCESO - CA	DO	1.00	312.11	310.11
07.01.04.01.05	SALIDA SIMPLE PARA CONTROL DE ASISTENCIA - CA	DO	1.00	312.11	310.11
07.01.04.01.06	SALIDA SIMPLE PARA RELQUES - R	DO	16.00	312.11	4,993.76
07.01.04.01.07	SALIDA SIMPLE PARA TELEVISIONES - TV	DO	8.00	310.11	2,480.88
07.01.04.01.08	SALIDA SIMPLE PARA CAMARA TIPO PJA - CAM	DO	12.00	310.11	3,721.32
07.01.04.02	SALIDAS DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIOS				30,642.30
07.01.04.02.01	SALIDA PARA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	CA	3.00	746.00	1,801.24
07.01.04.02.02	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO SIN TECHO	DO	63.00	609.66	37,226.16
07.01.04.02.03	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO EN T.E.R	DO	63.00	522.54	32,986.34
07.01.04.02.04	SALIDA PARA DETECTOR DE TEMPERATURA EN TECHO	DO	3.00	522.54	1,567.62
07.01.04.02.05	SALIDA PARA ESTACION MANUAL	DO	12.00	528.34	6,340.08
07.01.04.02.06	SALIDA PARA PARLANTE CON LUZ ESTROBOSCOPICA	DO	12.00	528.34	6,340.08
07.01.04.02.07	SALIDA PARA SENSOR DE AVIBIDO	DO	1.00	528.34	528.34
07.01.04.02.08	SALIDA PARA MODULO DE CONTROL	DO	2.00	528.34	1,056.68
07.01.04.02.09	SALIDA PARA MÓDULO A ISOLADOR DE FALLAS	DO	0.00	609.66	0.00
07.01.04.03	SALIDAS SONIDO AMBIENTAL Y PERFORADO				6,715.73
07.01.04.03.01	SALIDA PARA ALTA VOZ PARA EMPOTRAR	DO	15.00	319.97	4,799.55
07.01.04.03.02	SALIDA PARA ALTA VOZ PARA INCORPORAR	DO	2.00	321.77	643.54
07.01.04.03.03	SALIDA PARA AMPLIFICADOR	DO	1.00	321.77	321.77
07.01.04.03.04	SALIDA PARA CONTROLACION DE VOLUMEN	DO	3.00	321.77	965.34
07.01.04.03.05	SALIDA PARA CONTROLADOR DE SONIDO	DO	1.00	321.77	321.77
07.02	CANALIZACIONES				38,667.32
07.02.01	TUBERIAS DE PVC PESADAS (PVC-BAP)				633.04
07.02.01.01	SISTEMA DE VOZ Y DATA				633.04
07.02.01.01.01	TUBERIA PVC BAP DE 8 1/2" EN EMPOTRADA EN PISO O PARED	M	61.23	7.87	633.04
07.02.02	TUBERIA METALICA TIPO CONDUIT				91,340.28
07.02.02.01	SISTEMA DE VOZ Y DATA				28,591.04
07.02.02.01.01	TUBERIA METALICA TIPO CONDUIT O 25mm ADOSADA EN TECHO O PARED	M	672.20	35.87	28,591.04
07.02.02.02	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS				61,222.38
07.02.02.02.01	TUBERIA CONDUIT (ELECTRICAS) 1/2" x 3/4"	M	2,336.32	25.98	61,222.38
07.02.02.03	SISTEMA AMBIENTAL Y PERFORADO				4,154.85
07.02.02.03.01	TUBERIA ENT 25mm ADOSADA EN TECHO PARA PARLANTE (METNOS)	M	165.66	36.57	4,154.85
07.03	SALIDA DATA CENTER				15,688.70
07.03.01	SALIDA TIPO MALLA DE ACERO	M	79.82	196.04	15,688.70
07.04	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO				36,726.67
07.04.01	CABLE HORIZONTAL - SALA DE EQUIPOS				36,726.67
07.04.01.01	CABLE FIBRA OPTICA TIPO OM3	M	5,863.00	6.25	36,726.67
07.04.01.02	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.03	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.04	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.05	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.06	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.07	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.08	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.09	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.10	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.11	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.12	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.13	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.14	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.15	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.16	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.17	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.18	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.19	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.20	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.21	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.22	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.23	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.24	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.25	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.26	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.27	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.28	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.29	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.30	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.31	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.32	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.33	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.34	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.35	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.36	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.37	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.38	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.39	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.40	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.41	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.42	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.43	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.44	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.45	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.46	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.47	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.48	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.49	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.50	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.51	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.52	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.53	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.54	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.55	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.56	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.57	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.58	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.59	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.60	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.61	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.62	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.63	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.64	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.65	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.66	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.67	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.68	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.69	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.70	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.71	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.72	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.73	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.74	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.75	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.76	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.77	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.78	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.79	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.80	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.81	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.82	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.83	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.84	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.85	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.86	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.87	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.88	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.89	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.90	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.91	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.92	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.93	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.94	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.95	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.96	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.97	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.98	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.01.99	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60
07.04.02.00	JACK RJ45	M	171.50	2.13	363.60



JEFE DE PROYECTO
 CUI N° 61778



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

Proyecto: 031053 "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"
 Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
 Lugar: LIMA - HUAROCHIRI - SAN PEDRO DE CASTA
 Codigo: 30/06/2021

Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Si.	Parcial Si.
07.04.01.04	PLACAS DE PANEL	und	64.00	36.96	2,364.24
07.04.01.05	CERTIFICACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO	gr	1.00	1,725.00	1,725.00
	GABINETES DE COMUNICACIONES				41,407.83
	GABINETE DE COMUNICACIONES DE PISO DE MARU	und	3.00	12,757.26	38,271.78
	RU	und	8.00	423.50	3,388.50
	ORDENADOR HORIZONTAL	und	5.00	129.21	646.05
07.06	ATERRAMIENTO PARA COMUNICACIONES				1,301.68
07.06.01	CONDUCTOR DE TIERRA PARA COMUNICACIONES	und	1.00	8.83	8.83
07.06.02	BARRA PRINCIPAL DE TIERRA PARA COMUNICACIONES (TMB)	und	1.00	402.50	402.50
07.06.03	BANDEJA DE TIERRA PARA TELECOMUNICACIONES (TMB)	und	1.00	172.50	172.50
07.06.04	BARRA DE TIERRA DE TELECOMUNICACIONES (TMB)	und	1.00	402.50	402.50
07.06.05	CABLE DE TIERRA PARA GABINETE Y CONDUCTORES	m	16.50	5.38	88.67
07.07	UPS MONOFASICO DE SEVA PARA GABINETES				34,967.08
07.07.01	UPS MONOFASICO DE SEVA	und	3.00	8,332.36	24,997.08
07.08	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y ESPECIALIZADO				1,238,778.46
07.08.01	SISTEMA DE TELEFONIA				147,972.88
07.08.01.01	CENTRAL DE TELEFONIA IP	und	1.00	112,764.82	112,764.82
07.08.01.02	TELEFONOS IP	und	27.00	1,024.50	27,659.50
07.08.01.03	GATEWAY ET (SUN)	und	1.00	2,224.88	2,224.88
07.08.01.04	GATEWAY FXO	und	1.00	2,714.00	2,714.00
07.08.01.05	GATEWAY GSW INC. SIMETRICO E INSTALACION	und	1.00	2,127.80	2,127.80
07.08.02	SONIDO AMBIENTAL Y PERIFERICO				36,720.18
07.08.02.01	CENTRAL DE SONIDO	und	1.00	18,953.32	18,953.32
07.08.02.02	AMPLIFICADOR DE SONIDO DE ZONA	und	1.00	4,826.80	4,826.80
07.08.02.03	GATEWAY DE VOZ	und	1.00	2,472.50	2,472.50
07.08.02.04	PANELANTE	und	18.00	127.91	2,302.38
07.08.02.05	MICROFONO PARA PERIFERICO LOCAL CON BASE	und	2.00	3,686.00	7,372.00
07.08.02.06	CONTROLADOR DE VOLUMEN	und	2.00	138.00	276.00
07.08.02.07	CABLE FLEXIBLE NEAL 20 (SPN)	m	128.00	5.58	714.24
07.08.03	SISTEMA DE RELOJES SINCRONIZADOS				58,755.94
07.08.03.01	RELOJ PATRON	und	1.00	58,004	58,004
07.08.03.02	RELOJES SECUNDARIOS DE UNA ESFERA	und	18.00	1,806.00	32,751.94
07.08.04	SISTEMA DE TELEVISION				34,888.91
07.08.04.01	CENTRAL DE VIDEO	und	1.00	28,810.00	28,810.00
07.08.04.02	AMPLIFICADOR DE VIDEO	und	1.00	2,185.00	2,185.00
07.08.04.03	TELEVISOR LED	und	8.00	2,700.24	21,601.92
07.08.04.04	RACK PARA TELEVISOR	und	8.00	377.60	3,020.80
07.08.04.05	DISTRIBUIDOR (SPLITTER) PARA CABLE TELEVISION DE 12 SALIDAS	und	1.00	48.96	48.96
07.08.04.06	SPLITTER RAGGABLE DIVISOR PARA CABLE TELEVISION	und	4.00	37.84	151.36
07.08.04.07	CABLE COAXIAL RG-6	m	200.00	0.45	90.00
07.08.05	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA				323,483.78
07.08.05.01	NVR (GRABADOR DE VIDEO EN RED)	und	1.00	212,544.58	212,544.58
07.08.05.02	LICENCIA DE SOFTWARE DE MONITOREO Y GESTION	und	1.00	146.00	146.00
07.08.05.03	CAMARA IP FULL	und	8.00	7,679.36	61,434.92
07.08.05.04	CAMARA DOMO	und	8.00	5,970.00	47,760.00
07.08.05.05	ESTACION DE MONITOREO	und	1.00	12,588.00	12,588.00
07.08.06	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD				7,529.71
07.08.06.01	LECTOR DE ACCESO RFID	und	1.00	3,047.58	3,047.58
07.08.06.02	CERRADURA MAGNETICA CON CONTROL ELECTROICO	und	1.00	188.21	188.21
07.08.06.03	PULSADOR DE SALIDA	und	1.00	89.25	89.25
07.08.06.04	FUENTE DE PODER	und	1.00	1,725.68	1,725.68
07.08.06.05	CONTROL DE ASISTENCIA	und	1.00	487.29	487.29
07.08.06.06	SERVIDOR DE CONTROL DE ACCESO	und	1.00	5,226.60	5,226.60
07.08.07	SISTEMA DE COMUNICACION POR RADIO VHF				71,218.87
07.08.07.01	ESTACION DE RADIO VHF	und	1.00	18,825.69	18,825.69
07.08.07.02	RADIO PORTATIL (HANDY) VHF	und	1.00	189.21	189.21
07.08.07.03	ANTENA DE VHF	und	1.00	1,542.17	1,542.17

EDUARDO TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.E.P. N° 61778

INGENIERO CIVIL
 REGISTRO PROFESIONAL N° 8591





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Presupuesto

Proyecto: 0313850 "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"
 Dista: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
 Lugar: LIMA - HUAROCHIRI - SAN PEDRO DE CASTA
 Fecha: 10/06/2021

Item	Descripción	Und	Metro	Precio \$I.	Parcial \$I.
07.04.07.04	TORRE VENTADA DE 12 MT	UND	1.00	28.587.30	28.587.30
07.04.07.05	ESTACION DE RADIO HF	UND	1.00	13.965.82	13.965.82
07.04.07.06	ANTENA HF	UND	1.00	2.683.17	2.683.17
07.04.07.07	TORRE VENTADA O PARANTES 3 MT	UND	1.00	5.715.20	5.715.20
07.04.07.08	SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIOS				275.279.20
07.04.07.09	PANEL PRINCIPAL DE DETECCION DE ALARMAS CONTINUA INCENDIO	UND	3.00	86.815.00	260.445.00
07.04.07.10	DETECTOR DE HUMO EN TECHO	UND	40.00	231.52	9.260.80
07.04.07.11	DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO SOBRE EL CIELO CASO	UND	60.00	281.52	16.891.20
07.04.07.12	DETECTOR DE TEMPERATURA EN TECHO	UND	3.00	236.75	710.25
07.04.07.13	EXTINGUIDOR MANUAL	UND	12.00	227.75	2.733.00
07.04.07.14	SPRINKLER CON LUZ ESTEREOSCOPICA	UND	12.00	326.75	3.921.00
07.04.07.15	SENSOR DE AHOGO	UND	1.00	402.51	402.51
07.04.07.16	MÓDULO DE CONTROL	UND	2.00	396.69	793.38
07.04.07.17	MÓDULO AISLADOR DE FALLAS	UND	9.00	4.961.78	44.656.02
07.04.07.18	CABLE FPLR BLENDAO	M	2.054.52	38.48	78.852.29
07.04.07.19	SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS (SALA DE EQUIPOS)				83.771.75
07.04.07.20	DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS AUTOMATICO PARA LA SALA DE EQUIPOS	GR	1.00	83.771.75	83.771.75
07.04.07.21	SISTEMA DE PROCESAMIENTO GENERALIZADO				17.420.68
07.04.07.22	SERVIDOR RACKEABLE	UND	1.00	2.875.00	2.875.00
07.04.07.23	CONSOLA KVM PARA RAIDE	UND	1.00	11.270.00	11.270.00
07.04.07.24	SOLUCION DE GESTION Y ANALISIS DE TRAFICO	UND	1.00	2.875.00	2.875.00
07.04.07.25	ALMACENAMIENTO DE INFORMACION				162.930.68
07.04.07.26	HARDWARE DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION	UND	1.00	51.750.00	51.750.00
07.04.07.27	COPIA DE SEGURIDAD CENTRALIZADA	UND	1.00	51.750.00	51.750.00
07.04.07.28	CONECTIVIDAD INFORMATICA FISICA E INALAMBICA				58.727.88
07.04.07.29	SW TCH DE BORDO 10/100/1000 RJ45 PUERTOS	UND	3.00	19.259.87	57.779.61
07.04.07.30	ACCESS POINT	UND	5.00	2.323.34	11.616.70
07.04.07.31	FIREWALL	UND	1.00	3.514.72	3.514.72
07.04.07.32	CONTROL DE ACCESO A LA RED	UND	1.00	2.073.80	2.073.80
07.04.07.33	CONTROL DE ACCESO INALAMBICO	UND	1.00	2.623.05	2.623.05
07.04.07.34	COSTO DIRECTO				7.915.853.83
07.04.07.35	GASTOS GENERALES (13.73%)				1.081.548.26
07.04.07.36	UTILIDAD (8%)				653.232.07
07.04.07.37	SUBTOTAL				9.648.634.16
07.04.07.38	IMPUESTO IGV 18%				1,738,854.91
07.04.07.39	TOTAL PRESUPUESTO				11,387,489.06



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 EDWARD CERON TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.I.F. N° 61778

[Handwritten signature]
 HUANACARAN ANTONIO PACHECO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 83367





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA**



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI
 - LIMA"

SUB PRESUPUESTOS	DESCRIPCIÓN DE SUB PRESUPUESTOS	COSTO DIRECTO
------------------	---------------------------------	---------------

COMPONENTE I: OBRAS CIVILES		
1.1.1	OBRAS PROVISIONALES	852,628.15
1.1.2	ESTRUCTURAS	2,996,073.33
1.1.3	ARQUITECTURA	1,232,923.27
1.1.4	INSTALACIONES SANITARIAS	155,596.16
1.1.5	INSTALACIONES ELECTRICAS	593,036.03
1.1.6	INSTALACIONES MECANICAS	510,677.89
1.1.7	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1,574,716.00
COSTO DIRECTO		7,915,650.83
GASTOS GENERALES (13.79%)		1,091,568.25
UTILIDAD (8%)		633,252.07
SUB TOTAL		9,640,471.15
IGV (18%)		1,735,284.81
TOTAL DE OBRAS CIVILES		11,375,755.96
COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO		
EQUIPAMIENTO		2,966,957.85
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN I + II		14,342,713.81



PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"



PRESUPUESTO REFERENCIAL
 CENTRO DE SALUD HUINCO

GRUPO GENERICO	CLAVE	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANT. PROY	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
B	D-1	Electrocardiógrafo	2	S/ 13,109.00	S/ 26,218.00
	D-104	Bomba de infusión de 1 canal	1	S/ 10,044.44	S/ 10,044.44
	D-109	Coche de paro equipado	1	S/ 57,145.80	S/ 57,145.80
	D-18	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	1	S/ 51,360.00	S/ 51,360.00
	D-212	Esterilizador con generador eléctrico de vapor de 20 lt	2	S/ 26,978.63	S/ 53,957.26
	D-217	Esterilizador eléctrico a vapor 50 litros	2	S/ 58,810.67	S/ 117,621.34
	D-219	Lavador ultrasónico de instrumental quirúrgico	1	S/ 45,770.67	S/ 45,770.67
	D-245	Analizador bioquímico semi automatizado	1	S/ 78,755.55	S/ 78,755.55
	D-258	Espectrofotómetro	1	S/ 45,886.54	S/ 45,886.54
	D-262	Rotador serológico	2	S/ 13,322.48	S/ 26,644.95
	D-268	Centrifuga para 24 tubos	1	S/ 24,199.96	S/ 24,199.96
	D-289	Centrifuga para microhematocrito	1	S/ 18,663.01	S/ 18,663.01
	D-271	Hemoglobímetro	1	S/ 4,953.33	S/ 4,953.33
	D-287	Refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos	2	S/ 32,842.50	S/ 65,685.00
	D-288	Refrigeradora para medicamentos	2	S/ 49,320.00	S/ 98,640.00
	D-301	Esterilizador por calor seco 50 litros	2	S/ 32,560.00	S/ 65,120.00
	D-322	Estimulador fetal	1	S/ 8,480.00	S/ 8,480.00
	D-334	Pulsioxímetro portátil	2	S/ 2,668.40	S/ 5,332.80
	D-34	Lámpara quirúrgica rotable	1	S/ 43,463.16	S/ 43,463.16
	D-352	Esterilizador con generador eléctrico de vapor vertical de 30 litros	2	S/ 37,156.94	S/ 74,313.88
	D-378	Cabina de flujo laminar vertical (pies tipo II A/B)	1	S/ 44,997.27	S/ 44,997.27
	D-41	Unidad dental	1	S/ 41,593.52	S/ 41,593.52

[Handwritten signature]



EDWARD CERON TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.I.P. N° 61778

JULIO QUESADA DAZA QUISPE
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 289953





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"



D-430a	Conservadora de vacunas	2	S/	52,000.00	S/	104,000.00
D-60	Microscopio binocular estándar	2	S/	13,596.65	S/	27,193.29
D-88	Aspirador de secreciones rodable	1	S/	11,274.21	S/	11,274.21
D-96	Detector de latidos fetales de sobremesa	1	S/	10,841.47	S/	10,841.47
D-97	Detector de latidos fetales portátil	2	S/	10,010.96	S/	20,021.93
E-208	Lavador desinfectador	1	S/	134,628.59	S/	134,628.59
Total B		40				
C						
D-123	Estetoscopio neonatal	1	S/	305.59	S/	305.59
D-124	Estetoscopio adulto	1	S/	203.33	S/	203.33
D-125	Estetoscopio adulto - pediátrico	6	S/	751.20	S/	4,507.20
D-128	Linterna para examen clínico	2	S/	608.00	S/	1,216.00
D-129	Martillo de reflejos	3	S/	213.00	S/	639.00
D-131	Pantoscopio	3	S/	3,246.50	S/	9,739.50
D-132	Pantoscopio pediátrico	1	S/	2,996.50	S/	2,996.50
D-133	Tensiómetro aneroides adulto	2	S/	520.76	S/	1,041.52
D-135	Tensiómetro aneroides rodable adulto	4	S/	1,462.00	S/	5,848.00
D-136	Tensiómetro aneroides rodable pediátrico - neonatal	2	S/	2,083.00	S/	4,126.00
D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	2	S/	4,215.00	S/	8,430.00
D-148	Negatoscopio de 2 campos	3	S/	1,260.00	S/	3,780.00
D-153	Canastilla (gradilla) para transporte de muestras	4	S/	801.90	S/	3,207.59
D-155	Mechero bunsen	1	S/	2,434.40	S/	2,434.40
D-156	Reloj cronómetro para laboratorio	2	S/	487.29	S/	974.58
D-158	Termómetro/higrómetro digital	1	S/	416.00	S/	416.00
D-159	Colchoneta 200 x 80 cm	4	S/	378.67	S/	1,514.67
D-187	Balanza digital neonatal	1	S/	3,120.00	S/	3,120.00
D-198	Set de collarín para politraumatizado	1	S/	426.00	S/	426.00
D-200	Maletín de atención médica	4	S/	4,823.00	S/	19,292.00
D-201	Nebulizador	1	S/	4,021.00	S/	4,021.00
D-234	Canastilla (gradilla) de coloración de 20 láminas	2	S/	538.20	S/	1,076.40

Handwritten signature and notes



EDWARD CERON TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.I.P. N° 61778

Handwritten signature
 JULIO CESAR DAZA QUISPE
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 285953





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"



[Handwritten signature]
 INGENIERO EN ELECTRONICA
 JULIO OBISAR DAZA QUIRPE

D-235	Contador de células	2	S/	7,398.26	S/	14,796.52
D-248	Baño María de 10 a 15 litros	1	S/	12,146.54	S/	12,146.54
D-249	Baño María de 20 a 25 litros	1	S/	16,747.80	S/	16,747.80
D-259	Glucómetro portátil	2	S/	921.00	S/	1,842.00
D-266	Centrífuga universal para 24 tubos	1	S/	28,073.27	S/	28,073.27
D-280	Balanza analítica de precisión	1	S/	8,652.28	S/	8,652.28
D-285	Cooler para transporte de vacunas	3	S/	6,213.00	S/	18,639.00
D-304	Lámpara de examen clínico - Led, tipo cuello de ganso	3	S/	1,032.00	S/	3,096.00
D-307	Mateín de reanimación adulto pediátrico	1	S/	6,021.68	S/	6,021.68
D-325	Balanza Digital con Tallímetro adulto	5	S/	3,162.00	S/	15,810.00
D-326	Balanza digital con tallímetro neonatal	3	S/	2,950.00	S/	8,850.00
D-328	Cinta métrica	2	S/	102.00	S/	204.00
D-330	Módulos de psicomotricidad para niños 1 a 3 años	1	S/	2,322.22	S/	2,322.22
D-331	Módulos de psicomotricidad para niños 3 años a mas	1	S/	2,513.06	S/	2,513.06
D-332	Módulos de psicomotricidad para niños menores de 12 meses	1	S/	2,316.67	S/	2,316.67
D-333	Pelotas para ejercicios 3 medidas	4	S/	396.87	S/	1,586.66
D-343	Infantometro	1	S/	2,013.00	S/	2,013.00
D-345	Tallímetro pediátrico	2	S/	712.00	S/	1,424.00
D-369	Incubadora para cultivo	1	S/	15,756.80	S/	15,756.80
D-39	Oestantizador ultrasónico	1	S/	4,090.26	S/	4,090.26
D-407	Campana para anaerobiosis	1	S/	6,307.17	S/	6,307.17
D-412	Balanza digital portátil	4	S/	2,063.00	S/	8,252.00
D-413	Cinta obstétrica CLAP	3	S/	106.00	S/	318.00
D-449	Lámpara de fotocurado	1	S/	1,851.31	S/	1,851.31
D-92	Destructor de agujas hipodérmicas	3	S/	3,387.31	S/	10,161.93
M-136	Piso microporoso	1	S/	964.44	S/	964.44
O-13	Test de desarrollo psicomotor (TEPSI)	1	S/	1,206.00	S/	1,206.00

EDWARD CERON TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.E.P. N° 6178

JULIO OBISAR DAZA QUIRPE
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 285953

4 Pagina





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI, LIMA"



O-20	Test abreviado peruano (TAP)	2	S/	1,240.00	S/	2,480.00
O-21	Test EEDP (escala de evaluación de desarrollo psicomotor)	1	S/	610.00	S/	610.00
O-28	Gestograma	1	S/	213.00	S/	213.00
O-27	Set de rodillos de espuma para gestante	1	S/	651.67	S/	651.67
O-5	Juegos para estimulación temprana	1	S/	1,140.00	S/	1,140.00
O-6	Juegos para estimulación sensorial	1	S/	1,169.67	S/	1,169.67
Total C		109				
E						
D-220	Lavadora automática de chavas	1	S/	46,057.34	S/	46,057.34
E-104	Balanza de plataforma fuerza 160 Kg.	1	S/	4,609.61	S/	4,609.61
E-109	Refrigeradora para alimentos	1	S/	9,640.00	S/	9,640.00
E-130	Bidestilador de agua 4 litros/h	3	S/	27,443.33	S/	82,329.99
E-2	Selladora de bolsas	1	S/	18,358.09	S/	18,358.09
E-58	Máquina lustradora tipo industrial con escobilla	2	S/	6,627.33	S/	13,254.66
E-80a	Cocina a gas de 4 hornillas empotrable	1	S/	4,256.00	S/	4,256.00
E-81	Cocina eléctrica de dos hornillas de mesa	1	S/	6,676.97	S/	6,676.97
E-86	Horno microondas con panel digital	1	S/	4,923.00	S/	4,923.00
E-88	Licudadora eléctrica 2000 cc	1	S/	2,960.00	S/	2,960.00
Total E		13				
I						
D-145	Set de riñeras de acero quirúrgico	4	S/	621.00	S/	2,484.00
D-146	Set de tambores de acero quirúrgico	4	S/	629.00	S/	2,516.00
I-1	Set instrumental para retirar puntos	1	S/	3,974.05	S/	3,974.05
I-11	Set instrumental de curaciones	1	S/	3,150.00	S/	3,150.00
I-12	Set instrumental de extracción de cuerpo extraño	1	S/	5,920.00	S/	5,920.00
I-15	Set de toma de muestras gineco - obstétricos	1	S/	10,560.00	S/	10,560.00

[Handwritten signature]
 ALVARO CESAR DAZA QUISPE
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 245953



EDUARDO CERDÓN TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 CIP. N° 61778

JULIO CESAR DAZA QUISPE
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 245953



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI, LIMA"



Handwritten signature and notes:
 AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA



I-18	Set instrumental de inserción y retiro de DIU	2	S/	10,920.00	S/	21,840.00
I-2	Set instrumental para sutura	1	S/	4,920.00	S/	4,920.00
I-21	Set de instrumental de parto	1	S/	4,920.00	S/	4,920.00
I-22	Set instrumental para examen ginecológico I	2	S/	5,820.00	S/	11,640.00
I-26	Set instrumental para curación dental	1	S/	4,409.81	S/	4,409.81
I-27	Set instrumental de diagnóstico odontológico	1	S/	5,018.51	S/	5,018.51
I-28	Set instrumental de endodoncia	1	S/	9,268.48	S/	9,268.48
I-29	Set instrumental de exodoncia	1	S/	10,168.63	S/	10,168.63
I-5	Set instrumental de cirugía menor	2	S/	13,742.49	S/	27,484.97
Total I		24				
INF						
T-13	Proyector multimedia con tarjeta red inalámbrica para techo con rack	1	S/	7,571.31	S/	7,571.31
T-14	Reproductor blu ray	6	S/	1,024.32	S/	6,145.92
T-16	Televisor led Smart TV de 42" aprox. Inc. rack	9	S/	3,102.00	S/	27,918.00
T-49	Caja registradora digital	1	S/	2,807.00	S/	2,807.00
T-50	Computadora personal	22	S/	8,620.00	S/	189,640.00
T-51	Computadora portátil	1	S/	7,973.65	S/	7,973.65
T-57	Impresora láser baja demanda	10	S/	1,941.00	S/	19,410.00
T-6	Equipo de sonido	2	S/	3,211.21	S/	6,422.43
Total INF		52				
MA						
M-1	Archivador metálico de 4 gavetas	7	S/	1,560.00	S/	10,920.00
M-10	Vitrina metálica para anuncios Con puertas corredizas de vidrio	4	S/	998.00	S/	3,984.00
M-101	Papelera de acero inoxidable de forma cilíndrica	6	S/	523.00	S/	3,138.00
M-108	Velador metálico	4	S/	612.00	S/	2,448.00
M-11	Vitrina metálica para libros	1	S/	2,008.13	S/	2,008.13
M-123	Mesa de comedor para 4 personas.	1	S/	912.00	S/	912.00
M-138	Atril rotafolio	2	S/	1,423.00	S/	2,846.00

EDUARDO CERON TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.I.P. N° 41796

JULIO OSSAK DAZA QUISPE
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 205953

Página





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"



[Handwritten signature]
 ALFONSO GARCIA
 JEFE DE PROYECTO



M-14	Papelera de plástico con tapa y ventana batible	19	S/	64.00	S/	1,216.00
M-15	Papelera metálica	22	S/	213.00	S/	4,686.00
M-17	Bandeja acrílica doble para escritorio	15	S/	68.00	S/	1,020.00
M-18	Butaca metálica de 3 cuerpos	12	S/	1,490.00	S/	17,880.00
M-19	Caja fuerte con clave tipo reloj	1	S/	5,236.00	S/	5,236.00
M-2	Armario metálico de 2 puertas	5	S/	1,430.00	S/	7,150.00
M-21	Mesa escritorio con cajones ejecutivo	1	S/	1,265.10	S/	1,265.10
M-22	Escritorio estándar	15	S/	1,260.00	S/	18,900.00
M-25	Mesa auxiliar para oficina	3	S/	575.77	S/	1,727.32
M-28	Mesa de madera para niños	2	S/	790.00	S/	1,580.00
M-29	Mesa de reuniones de 90 x 180cm	1	S/	1,340.95	S/	1,340.95
M-3	Casillero metálico Guardarropa, de un cuerpo y dos compartimientos	3	S/	625.98	S/	1,577.95
M-31	Mesa metálica esquinera	1	S/	549.00	S/	549.00
M-33	Pizarra acrílica de 150 X 100 cm para adosar en pared	4	S/	624.00	S/	2,496.00
M-34	Silla de madera para niños	8	S/	369.00	S/	2,952.00
M-36	Silla metálica apilable	29	S/	349.00	S/	10,121.00
M-39	Silla metálica giratoria rodable	24	S/	619.00	S/	14,856.00
M-40	Silla metálica giratoria rodable con asiento alto	9	S/	816.00	S/	7,344.00
M-45	Sillón metálico semicomfortable sin portabrazos 3 cuerpos	2	S/	1,642.00	S/	3,284.00
M-53	Perifoneos para depósito	10	S/	210.00	S/	2,100.00
M-6	Escalera de aluminio de 3 pasos	1	S/	340.00	S/	340.00
M-78	Cama de 1½ plaza	4	S/	1,846.00	S/	7,384.00
M-8	Estantería metálica de ángulos ranurados de 01 cuerpo 05 anaqueles	29	S/	1,230.00	S/	35,670.00
M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	19	S/	104.00	S/	1,976.00

EDWARD CERON TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.I.P. N° 61778

[Handwritten signature]
 JULIO OSSAN DAZA QUISPE
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 285953





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI, LIMA"



[Handwritten signature]
 ALBERTO JESUS...
 15



M-98	Mesa metálica de uso múltiple de 90 x 45 cm	2	S/	1,060.00	S/	2,120.00
T-53	Ecran de pared enrollable	1	S/	2,310.66	S/	2,310.66
Total MA		267				
MC						
D-141	Cheta de acero inoxidable	1	S/	203.83	S/	203.83
D-143	Papagayo de acero inoxidable	1	S/	178.53	S/	178.53
M-102	Portachatas y papagayos de pared	1	S/	3,158.43	S/	3,158.43
M-105	Portasuero metálico rodable	3	S/	920.00	S/	2,760.00
M-106	Silla de ruedas estandar	1	S/	1,660.45	S/	1,660.45
M-109	Silla especial para toma de muestras	1	S/	2,353.42	S/	2,353.42
M-113	Carro para útiles de limpieza	2	S/	2,590.00	S/	5,180.00
M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	16	S/	1,620.00	S/	25,920.00
M-115	Porta balde de acero inoxidable rodable con balde de acero inoxidable	2	S/	768.00	S/	1,536.00
M-116	Porta lavatorio doble metálico rodable inc. lavatorio de acero inoxidable	1	S/	2,619.00	S/	2,619.00
M-129	Tabla de transporte de politraumatizado	1	S/	529.00	S/	529.00
M-159	Mesa de uso múltiple de acero inoxidable de 90 x 45 cm.	1	S/	1,946.56	S/	1,946.56
M-164	Contenedor rodable para residuos sólidos	7	S/	793.00	S/	5,551.00
M-47	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable	5	S/	1,321.00	S/	6,605.00
M-48	Taburete metálico fijo con asiento giratorio	1	S/	1,366.90	S/	1,366.90
M-55	Vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo	5	S/	2,910.00	S/	14,550.00
M-57	Armarío de acero inoxidable para instrumental dental de 2 cuerpos	1	S/	4,000.75	S/	4,000.75

EDUARDO CERON TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 CIP N° 61778

[Handwritten signature]
 JULIO CESAR DAZA QUISPE
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 289953

Página





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"



[Handwritten signature]
 EDUARDO TORRES
 JEFE DE PROYECTO



M-60	Estanteria de acero inoxidable de 01 cuerpo 05 divisiones	3	S/	3,142.00	S/	9,426.00
M-64	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de dos cuerpos	4	S/	5,610.00	S/	22,440.00
M-68	Mesa (diván) para exámenes gineco obstétricos	1	S/	2,007.29	S/	2,007.29
M-72	Blombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	5	S/	1,130.00	S/	5,650.00
M-73	Cama camilla multipropósito	1	S/	17,011.13	S/	17,011.13
M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	8	S/	270.00	S/	2,160.00
M-88	Mesa (diván) para exámenes y curaciones	2	S/	1,654.00	S/	3,308.00
M-90	Mesa de acero inoxidable tipo mayo	1	S/	1,380.00	S/	1,380.00
M-91	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	4	S/	2,314.00	S/	9,256.00
M-95	Mesa especial en acero inoxidable para tóxico	2	S/	9,710.00	S/	19,420.00
M-96	Mesa metálica de noche	1	S/	600.00	S/	600.00
M-97	Mesa metálica para exámenes y cambiar pañales	3	S/	2,160.00	S/	6,480.00
M-97a	Cambiador de pañales horizontal 89.4 x 58.9 cm	2	S/	1,069.53	S/	2,139.05
M-99	Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tablero	2	S/	1,900.00	S/	3,800.00
Total MC		89				
VEHÍCULOS						
V-2	Ambulancia	1			S/	413,588.00
TOTAL		595			S/	2,966,957.85



EDUARDO TORRES
 JEFE DE PROYECTO
 C.I.P. N° 61778

JULIO CESAR DAZA QUISPE
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP N° 289953

Página 8



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

1. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución total del contrato para la ejecución de Obra es de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO.**

En el caso, que EL CONTRATISTA efectúe la prestación después el plazo previsto en los presentes Términos de Referencia, o no hubiese levantado las observaciones en el plazo concedido por LA ENTIDAD; se le aplicará la penalidad por mora correspondiente, en concordancia con lo establecido en el Art. 62° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, penalidad que también se encuentra definida en el numeral correspondiente del presente documento.



2. SISTEMA DE CONTRATACION:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16°, numeral 16.1 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante D.S. N° 071-2018-PCM (y sus modificatorias), el sistema de contratación aplicable a la ejecución de obra será **A SUMA ALZADA**.

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Los recursos para la ejecución de este proyecto provendrán por **RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO RURAL**, (solicitud de financiamiento de la autoridad para la reconstrucción con cambios).



4. ADELANTOS Y FORMAS DE PAGO

De conformidad con lo previsto en el Art. 76° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios; LA ENTIDAD podrá entregar, a solicitud escrita de EL CONTRATISTA, Adelantos Directos y Adelantos para Materiales o Insumos.

5. ADELANTO DIRECTO

Al amparo de lo previsto en el Art. 76° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, EL CONTRATISTA podrá solicitar, por escrito, la entrega del Adelanto Directo para la etapa de Ejecución de la Obra.

En el caso de la Ejecución de Obra; el Adelanto Directo será único, y podrá ser, como máximo, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto contractual original de la ejecución; contra entrega de la Carta Fianza de garantía por idéntico valor con una vigencia no menor a tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico, hasta la amortización total del adelanto. Al momento de su renovación, dicha garantía podrá reducirse, a solicitud escrita de EL CONTRATISTA, hasta el monto pendiente de amortizar.

Sí EL CONTRATISTA desea solicitar el Adelanto Directo para la Ejecución, la solicitud, la Carta Fianza de garantía y el comprobante de pago, deberán ser presentadas dentro de los **OCHO (8) DÍAS CALENDARIO** contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

LA ENTIDAD procederá al pago del Adelanto Directo para la Ejecución de la Obra dentro de los **SIETE (7) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la solicitud.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI – LIMA" – CUI N° 2524287

Las garantías que otorgará EL CONTRATISTA por los Adelantos Directos que pueda solicitar, serán en forma de **Carta Fianza**, con las condiciones de: solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática en el país, al solo requerimiento y a favor de LA ENTIDAD:

Las garantías deberán ser emitida por empresa que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar debidamente autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú; debiendo cumplir, en estricto, con los requisitos establecidos en el segundo párrafo del Art. 33° de la Ley de Contrataciones del Estado,

La ejecución de las garantías se producirá por parte de LA ENTIDAD cuando se produzca cualquiera de los supuestos previstos en el Art. 61° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

Al amparo de lo previsto en los Artículos 76° y 77° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, EL CONTRATISTA podrá solicitar, por escrito, la entrega del Adelanto para Materiales e Insumos de la **Ejecución de Obra**.

El Adelanto para Materiales e Insumos será único, y podrá ser, como máximo, equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto contractual original de la **Ejecución de Obra**; contra entrega de una Carta Fianza de garantía por idéntico valor con una vigencia no menor a tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico, hasta la amortización total del adelanto. Al momento de su renovación, dicha garantía podrá reducirse, a solicitud escrita de EL CONTRATISTA, por el saldo pendiente de amortizar.

Si EL CONTRATISTA desea solicitar el Adelanto para Materiales e Insumos para la **Ejecución de Obra**, las solicitudes, la Carta Fianza de garantía de los adelantos y los comprobantes de pago.

El plazo para presentar las solicitudes deberá ajustarse al calendario de adquisición de materiales e insumos del Expediente Técnico que la Entidad hará entrega a EL CONTRATISTA, debiendo ser tramitadas con la debida oportunidad. No procede el otorgamiento de los Adelantos para Materiales e Insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Para el otorgamiento del Adelanto para Materiales e Insumos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

LA ENTIDAD procederá al pago del Adelanto para Materiales e Insumos dentro de los **SIETE (7) DÍAS CALENDARIO** previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago respectivo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

La garantía que otorgará EL CONTRATISTA por los Adelantos para Materiales e insumos que pueda solicitar, será en forma de **Carta Fianza**, con las condiciones de: solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática en el país, al solo requerimiento y a favor de LA ENTIDAD.

La garantía deberá ser emitida por empresa que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú; debiendo cumplir, en estricto, con los requisitos establecidos en el numeral 33.2 del Art. 33° de la Ley de Contrataciones del Estado.

7. NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS

La ejecución de la obra de realizarse de acuerdo a las disposiciones legales y normatividad técnicas vigentes; los cuales giran en todos los aspectos de contratación.



- Reglamento nacional de Edificaciones (RNE) y normas relacionadas.
- Reglamento de Metrados para Habilitaciones Urbanas
- Protocolo Eléctrico / Sanitario
- Norma Técnica de Salud N° 113 - MINSA/DGIEM-V01

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA OBLIGACIONES GENERALES

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Contratista, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes como tal para la ejecución de Obra, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:



- Informarse oportunamente sobre la normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable a los objetos y materia del contrato.
- El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA por defectos o vicios ocultos de la Obra a acreditar es de siete (07) años, contados a partir de la recepción total de la obra.
- El Contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.
- Utilizar el adelanto directo y el adelanto de materiales para la ejecución de la obra contratada, cuyo propósito es la movilización de equipos, gastos iniciales y adquisición de materiales y todo aquello necesario para una óptima ejecución de la Obra.
- Personal
El Contratista deberá mantener los profesionales propuestos que participaran en la dirección y ejecución de la obra, debiendo estar siempre a cargo de una persona responsable (Residente de Obra).
El Residente de la Obra, quién deberá tener las facultades de decisión, por cuenta del Contratista, para intervenir en todos los asuntos relacionados con la obra (hacer declaraciones en nombre del contratista, recibirlas, etc.) y en las reuniones periódicas de coordinación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

El Contratista empleará obligatoriamente a los Profesionales propuestos para la Dirección Técnica de la Obra, salvo que la Supervisión solicite su remoción.

El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta realización de los trabajos.

El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor.

El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 29783 de Salud y Seguridad en el Trabajo y su Reglamento, así como el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.

El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

El Contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra y consignado en su propuesta sin el consentimiento previo y por escrito por la entidad, f. Seguridad

El Contratista debe cumplir íntegramente con La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con el personal que está laborando en los diferentes frentes de trabajo; así mismo, deberá garantizar que se adopten las medidas de seguridad necesarias en el entorno o perímetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación de zonas de trabajo u otros que no puedan causar accidentes a terceros (transeúntes, vehículos, etc.)

Todo el personal del Contratista incluido los profesionales, deberá portar y utilizar en todo momento su vestimenta o uniforme de trabajo, así como su equipo de protección personal (EPP).

Tener conocimiento de Los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al virus COVID-19 aprobados por el Ministerio de Salud y por el cual el postor deberá de contar con la constancia de registro en el Ministerio de Salud de su Plan de vigilancia, prevención y control frente al covid-19 en la actividad respectiva. En concordancia con la Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA.

g. Materiales.

Todos los materiales y equipos destinados a la obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el Expediente Técnico y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en el Expediente Técnico que sean similares o equivalentes, mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

El Supervisor de Obra se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si estos no concuerdan con lo estipulado en el Expediente Técnico.

Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por el Supervisor. Asimismo, correrán por cuenta del Contratista las pruebas y ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

El Contratista deberá, contemplar a su costo cualquier alquiler y/o acondicionamiento temporal que pudiera necesitar.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

h. Equipos y maquinarias.

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a la obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.

Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del Contratista.

Si el Supervisor demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo. I. Leyes, normas

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente: Todas las leyes, reglamentos que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos que a continuación detallo:

- Reglamento nacional de Construcción (RNC) y normas relacionadas.
- Reglamento de Metrados para Habilitaciones Urbanas
- Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para Edificaciones, la Licencia de Obra, Declaratoria de Fábrica y el Régimen de Propiedad edificación, el cumplimiento de las normas y parámetros urbanísticos

En caso de existir divergencias entre estos TDR y las leyes, normas o reglamentos, es obligación del Contratista poner en conocimiento del Supervisor esta situación, previa a la realización de los trabajos, a fin de que éste determine la acción a seguir.

Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto, corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.

El Contratista tendrá a su cargo la confección de toda la documentación que fuera necesaria y su tramitación respectiva ante los entes que pudieran tener jurisdicción sobre el sitio de obra.

Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.

EN LA EJECUCIÓN DE OBRA.

El Contratista ejecutará la Obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico. Los materiales, herramientas y Mano de Obra, serán tomando en consideración de acuerdo a lo definido en el expediente técnico.

La construcción, sin excepción, comprenderá las mejores prácticas de ejecución de Obras, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías vigentes, a fin de asegurar un producto de calidad.

- Implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el Trabajo** El Contratista deberá elaborar el Plan para la vigilancia, prevención y control covid-19, en marco a lo establecido en las disposiciones emitidos por el sector correspondiente, y demás normas complementarias del sector salud, el cual deberá ser evaluado y aprobado por el supervisor, a su vez registrado en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) o la metodología de registro que se encuentre vigente.
- Entrega del Terreno.** La Entidad comunicará dentro de los diez (15) días calendario siguientes a la firma del contrato, el día que tendrá lugar la Entrega del Terreno de la obra. El Supervisor designado por la entidad y/o representantes efectuarán la entrega del Terreno.
- Obras Provisionales**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI – LIMA" – CUI N° 2524287

El Contratista deberá acondicionar ambientes temporales que permitan, tanto al Contratista, a la Supervisión, el normal desarrollo de sus actividades, debiendo incluir oficinas, almacenes de equipos y materiales, los mismos que deberán quedar habilitados y equipados a los quince (15) días calendario de iniciado el plazo de ejecución de la obra y conservarse hasta la recepción de la obra.

Estos ambientes ofrecerán adecuadas condiciones de estabilidad, aislamiento, ventilación e iluminación y deberán estar provistos de adecuadas instalaciones eléctricas, sanitarias y comunicaciones de ser necesarias.

Asimismo, el Contratista instalará las facilidades en función de la magnitud de la obra a realizar, debiendo reunir en cualquier caso las siguientes condiciones:

- El almacenaje de los materiales excepto los no perecederos se realizará bajo parte cubierta, exigiéndose cerramientos laterales que tengan ventilación natural mediante aberturas practicables.
- La obra dispondrá de servicios sanitarios adecuados a la cantidad de personal obrero empleado.
- Los depósitos o almacenes, talleres, casilla de vigilancia, vestuarios para el personal, servicios higiénicos, etc., cumplirán con las condiciones de higiene imprescindible para su uso, a criterio del Supervisor.

Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes para la ejecución de la Obra, se extenderán hasta la recepción de la obra y corren por cuenta del Contratista.

Estas prescripciones no son excluyentes de otras previsiones que pudiera adoptar el Contratista para el más eficaz desarrollo de las actividades relacionadas a la ejecución de la obra, pero, en cualquier caso, deberá mantener informado al Supervisor de las modificaciones que sobre el particular llevará a cabo, debiendo merecer su visto bueno.

El Contratista será responsable de la vigilancia general de las obras en forma continua, para prevenir sustracciones o deterioros de los materiales, enseres, estructuras y otros bienes propios o ajenos; en caso de pérdida correrá con los gastos que demande su sustitución. El Contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y luces de peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes del campamento donde puedan producirse accidentes.

d. Cuaderno de obra.

En la fecha de entrega del terreno, se abrirá el Cuaderno de Obra debidamente foliado, el mismo que será firmado en todas sus páginas por el Supervisor de Obra y por el Residente de Obra. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el Cuaderno de Obra.

El Cuaderno de Obra debe constar de una hoja original con tres (03) copias desglosables, correspondiendo una de éstas a la Entidad, otra al Contratista, y la tercera al Supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en la obra, bajo custodia del Ingeniero Residente, no pudiendo ser retenido por ninguna de las partes. Concluida la ejecución de la obra, el original quedará en poder de la Entidad.

En el cuaderno de obra se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de ella, firmando al pie de cada anotación el supervisor o residente, según sea el que efectuó la anotación. Las solicitudes que se realicen como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el Cuaderno de Obra, se harán directamente a la Entidad por el contratista o su representante legal, por medio de comunicación escrita.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Asimismo, el Contratista anotará las instrucciones del Supervisor y sus observaciones, además de cualquier hecho o acontecimiento importante de la Obra. El Supervisor tendrá derecho a examinar este cuaderno en cualquier momento y anotar en él sus observaciones.

El Contratista deberá entregar mensualmente a la entidad o al Supervisor, copias del Cuaderno de Obra.

El Cuaderno de Obra será cerrado por el supervisor cuando la obra haya sido recibida definitivamente por la entidad.

Así mismo que de acuerdo al D.S. N° 084-2020-PCM, una vez implementada el cuaderno de obra digital esto será el medio a utilizar para las anotaciones de los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de ella, anotación por parte del supervisor o residente, según sea caso. Las solicitudes que se realicen como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el Cuaderno de Obra.

e. Programa de Trabajo

Dentro de los dos (02) días siguientes al inicio contractual de la obra, el Contratista deberá presentar para consideración del Supervisor, el Calendario de Obra Valorizado contratado, adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual.

Dentro de los siete (7) días calendario siguientes al inicio contractual de la obra, el Contratista deberá presentar para consideración del Supervisor, un Calendario detallado de Adquisición de equipos y materiales ajustado a las fechas calendario de iniciación y terminación contractual de la obra, en el que se muestre el orden en que se ha de proceder a la ejecución de los diferentes trabajos.

Estos programas de trabajos deberán ser elaborados utilizando el Método del Camino Crítico (CPM) o El diagrama de barras de GANTT.

Al actualizar su programa de trabajo y/o cronograma, el Contratista deberá tomar en cuenta las restricciones originadas por caso fortuito o de fuerza mayor.

El Contratista estará obligado a presentar la reprogramación de sus trabajos toda vez que le sea aprobada una prórroga justificada del plazo de ejecución de la obra o cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente, conforme a los plazos establecidos vigentes, estando el nuevo programa de trabajos sujeto a la revisión y aprobación del Supervisor.

La presentación del programa de trabajos y su aprobación por el Supervisor, no eximirán al Contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emergentes del Contrato.

f. Tareas en Horas Extraordinarias

Cuando por distintas circunstancias sea necesario efectuar tareas fuera de la jornada normal de trabajo o en días feriados el Contratista deberá solicitar autorización al Supervisor con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la iniciación de las mismas, tiempo del cual dispondrá el Supervisor lo necesario para su control.

En los casos en que estas situaciones sean imprevistas o que exista peligro, el Contratista podrá realizar las tareas imprescindibles en horas extraordinarias, pero deberá comunicarlo al Supervisor inmediatamente antes de su iniciación.

En cada caso el Supervisor procederá a dejar constancia en el Cuaderno de Obra de la situación y de su autorización o denegación según corresponda, para la ejecución de las horas extraordinarias.

g. Limpieza General y Retiro de Obras Provisionales

Cuando la obra se haya terminado, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o restablecidos a su forma original para adquirir un





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

aspecto limpio, debiendo el Contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

h. Conservación del Medio Ambiente

El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.

El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones correspondientes.

El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

i. Responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas.

La Entidad no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del Contratista dentro de la obra, por lo que el contratista asume la responsabilidad para lo cual tomará todas sus precauciones.

j. Calidad Especificada.

Teniendo en cuenta la importancia del Proyecto, es obligación del Contratista alcanzar la calidad especificada de la obra terminada, tanto de los materiales y equipos como de la ejecución de las obras e instalaciones.

A tal efecto el Supervisor establecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad.

El Supervisor tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales, estructuras o equipos, previstos o no en las Especificaciones Técnicas. La ejecución de tales pruebas o ensayos no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.

En el caso que los materiales y equipos probados no cumplan con las Especificaciones Técnicas, el costo de las pruebas correrá a cargo del Contratista, por lo que en el presente caso deberá presentar en su propuesta técnica una declaración jurada de compromiso de retirar aquellos materiales que no cumplan con garantizar la calidad constructiva de la obra. Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados serán comunicados por escrito al Contratista, tan pronto como sea posible, a fin de que tome las medidas correctivas, de ser el caso.

Toda obra ejecutada bajo el Contrato, podrá ser rechazada por el Supervisor debido a su inconformidad o defectos, en cualquier etapa de construcción.

Todo equipo suministrado y/o utilizado bajo el Contrato podrá estar sujeto a rechazo del Supervisor, debido a fallas en la calidad del trabajo o rendimiento insatisfactorio, no obstante, la aceptación previa.

Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del Contratista y deberán contar con la aprobación del Supervisor.

El Contratista también será responsable de los costos de mano de obra, gastos varios, daños o pérdidas, ya sean directos o indirectos, que resulten del uso de materiales que el Supervisor considere con defectos de fabricación o como resultado de un defectuoso manipuleo o instalación.

9. VALORIZACIONES.

El periodo de valorización será mensual, tendrá carácter de pago a cuenta y será presentado el día 01 de cada mes con los metrados realmente ejecutados el inspector o supervisor formulará la valorización correspondiente y con su aprobación será presentada el día 05 de cada mes a la entidad de conformidad con el artículo 166° del Reglamento.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

10. REAJUSTES

El reajuste de cada componente del proyecto (contingencia, y obra) se realizará acorde a las fórmulas polinómicas por especialidad, según lo especificado en el Expediente Técnico de Obra. De conformidad con el Art. 19° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, el pago de las valorizaciones de EL CONTRATISTA estará sujeto a reajuste por aplicación de fórmulas polinómicas, las que deberán estar incluidas en el Expediente Técnico de la Obra y haber sido elaboradas de conformidad con el alcance del Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

11. GARANTÍAS.

Tener en consideración CAPITULO II – GARANTÍAS del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Garantía de fiel cumplimiento: Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras.

12. VICIOS OCULTOS.

La conformidad y recepción de la obra por parte de LA ENTIDAD no enerva ni limita en lo absoluto su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. De existir una observación durante el plazo de vigencia de la garantía, LA ENTIDAD remitirá una notificación a EL CONTRATISTA exigiéndole la subsanación del defecto advertido para lo cual otorgará un plazo acorde con el daño detectado, el cual se computará desde el día siguiente de recibido el requerimiento.



El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años

13. PENALIDADES. OTRAS PENALIDADES

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 62° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, se establecen penalidades de forma independiente a la penalidad por mora, establecidas en el siguiente cuadro:

N°	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo (*)	Procedimiento
1	Personal Ofertado Cuando no cumple con proveer el personal establecido en su propuesta técnica.	Por cada día de ausencia 0.5 UIT de cada uno de los profesionales.	EL SUPERVISOR deberá anotar en el cuaderno de obra, cada día de ausencia del personal ofertado, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI – LIMA" – CUI N° 2524287

N°	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo (*)	Procedimiento
	<p>Quando culmine la relación contractual entre EL CONTRATISTA y el personal ofertado y LA ENTIDAD no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del personal a ser reemplazado (Art. 81° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios).</p> <p>Quando el personal ofertado a tiempo completo se ausente injustificadamente en la obra, salvo excepciones (Caso fortuito o de fuerza mayor).</p>	<p>Por cada día de ausencia. 0.5 UIT de cada uno de los profesionales.</p> <p>Por cada día y persona 1.0 UIT</p>	<p>EL SUPERVISOR deberá anotar en el cuaderno de obra, cada día de ausencia del personal ofertado, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.</p> <p>EL SUPERVISOR deberá anotar en el cuaderno de obra, cada día de ausencia del personal ofertado, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.</p>
2	<p>Seguridad de Obra y Señalización Cuando EL CONTRATISTA no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto personal o vehicular incumpliendo las normas y el Expediente Técnico, además de las señalizaciones solicitadas por el Municipio de la zona y pagará la multa interpuesta en caso de incumplimiento.</p> <p>Quando no reporta los accidentes e incidentes de trabajo a la entidad de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 "Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (D.S. N° 005-2012-T); y cuando no reporta los incidentes a LA SUPERVISIÓN.</p>	<p>Por cada día 1.0 UIT por la falta de cada uno de los dispositivos de seguridad o vehicular.</p> <p>Por ocurrencia 2.0 UIT</p>	<p>EL SUPERVISOR deberá anotar en el cuaderno de obra, cada día que el personal no cuente con los dispositivos de seguridad, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.</p> <p>EL SUPERVISOR deberá anotar en el cuaderno de obra, sobre los accidentes de trabajo y cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.</p>
3	<p>Indumentaria e Implementos de Protección Personal Cuando EL CONTRATISTA no cumpla con dotar a su personal de los implementos o equipo básico de protección personal, en la ejecución de la obra, conforme lo establece la norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Se hará cargo de las multas que ocasione.</p>	<p>Por persona y por día 0.5 UIT</p>	<p>EL SUPERVISOR deberá anotar en el cuaderno de obra, los días que el personal no cuenta con implementos de seguridad, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

4	<p>Materiales y Equipos No cuenta con materiales y equipo necesarios en obra de acuerdo con su calendario de adquisición de materiales o con el equipo mínimo ofertado, o de acuerdo al calendario de utilización de equipo (de ser el caso). Emplea materiales y equipos en obra no autorizados previamente por EL SUPERVISOR.</p>	Por ocurrencia 1.0 UIT	EL SUPERVISOR deberá anotar en el cuaderno de obra, que no cuenta con materiales y equipos necesarios, de acuerdo con su calendario de adquisición de materiales y el equipo mínimo, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes
---	---	------------------------	---

N°	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo (*)	Procedimiento
			correspondiente.
5	<p>Programación y Calendario de Obra Cuando EL CONTRATISTA demore en presentar lo siguiente: - El calendario de avance de obra valorizado acelerado, dentro del plazo establecido por el Art. 88 Demoras injustificadas en la ejecución de la obra, del Reglamento del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.</p>	Por día 0.5 UIT	EL SUPERVISOR deberá anotar en el cuaderno de obra, que no presenta el calendario de avance de obra valorizado acelerado, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
6	<p>Si no presenta el metrado y valorización en forma conjunta con la supervisión (siempre que la responsabilidad le sea atribuible al Ejecutor de la Obra), en cumplimiento del artículo 83 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.</p>	Por día 0.5 UIT	EL SUPERVISOR deberá anotar en el cuaderno de obra, que no presenta el metrado y valorización, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
7	<p>Cuaderno de Obra Si EL CONTRATISTA o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR impidiéndole anotar las ocurrencias (Art. 82° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.). Si EL CONTRATISTA, en la fecha de entrega de terreno, no entrega el cuaderno de obra legalizado o no entrega el nuevo cuaderno de obra debidamente legalizado, al culminarse el anterior o no mantiene al día el cuaderno de obra con los hechos relevantes o no mantiene en</p>	<p>Penalidad equivalente a 5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento. Por ocurrencia, 1.0 UIT</p>	<p>EL SUPERVISOR deberá presentar la denuncia policial, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente. EL SUPERVISOR deberá enviar una comunicación escrita a EL CONTRATISTA, que no cumplió con presentar el cuaderno de obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

	forma permanente el cuaderno en la obra.		valorización de obra en el mes correspondiente.
8	Pruebas y Ensayos Cuando EL CONTRATISTA no realice las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones y es requerido por EL SUPERVISOR.	Por ocurrencia 1.0 UIT	EL SUPERVISOR deberá anotar en el cuaderno de obra, que no realiza oportunamente las pruebas y ensayos, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
9	Estudio de Impacto Ambiental Si LA ENTIDAD es sujeto de sanción administrativa por parte de la autoridad ambiental por incumplimiento en obra, de las obligaciones señaladas en el Estudio de Impacto Ambiental y/o en la Certificación Ambiental	Por cada sanción impuesta, 100% de la Sanción pecuniaria.	EL SUPERVISOR deberá anotar en el cuaderno de obra, que no realiza oportunamente las pruebas y ensayos, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
N°	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo (*)	Procedimiento
	correspondiente.		
10	Estudio De Impacto Ambiental No cumple con realizar las medidas de mitigación establecidas en el Expediente Técnico.	Por ocurrencia, 1.0 UIT.	EL SUPERVISOR deberá anotar en el cuaderno de obra, que no cumple con realizar las medidas de mitigación establecidas, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
11	Cambios de personal profesional Cuando por pedido expreso de LA ENTIDAD, se solicite el cambio de cualquier profesional por un desempeño deficiente, negligente o insuficiente en el cumplimiento de sus obligaciones.	La penalidad será de (1.0) UIT vigente, por cada solicitud	Según Informe elaborado por el COORDINADOR de la Unidad de Estudios Definitivos, la penalidad será descontada del pago del entregable en curso.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

12	Por no entregar e implementar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO al inicio e implementar durante la ejecución de obra.	Por día, 1.00 UIT	EL SUPERVISOR deberá anotar en el cuaderno de obra y aplicar la penalidad.
13	Pérdida del Cuaderno de Obra	Por ocurrencia, 1 UIT	Según Informe del Supervisor o Inspector
14	Por no contar con Cuaderno de Obra legalizado al inicio de la obra	Por ocurrencia, 0.5 UIT	Según Informe del Supervisor o Inspector
15	En caso el cuaderno de obra no se encuentre disponible en obra	Por ocurrencia, 0.5 UIT	Según Informe del Supervisor o Inspector

14. RECEPCION DE LA OBRA

Aplica lo establecido en el Art. 93° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios:

- En la fecha de la culminación de la obra, el Residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. EL SUPERVISOR, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso de que EL SUPERVISOR informe a LA ENTIDAD que la obra ha culminado, esta designará al comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación.

El comité estará integrado por representantes de LA ENTIDAD, necesariamente ingenieros o arquitectos, siendo EL SUPERVISOR solo asesor técnico de dicho Comité.

El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.

En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción inicia, junto con EL CONTRATISTA, el procedimiento de recepción de obra, en un plazo que no debe exceder de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra. Para tal efecto procede a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y a efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción debe ser suscrita por los miembros del comité y EL CONTRATISTA.

- De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. EL CONTRATISTA dispondrá de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir del quinto día de suscrito el Acta o Pliego. Las obras que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor de EL CONTRATISTA o EL SUPERVISOR, ni a la aplicación de penalidad alguna. Subsanadas las observaciones, EL CONTRATISTA solicitará nuevamente la recepción de la obra en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por EL SUPERVISOR e informado a LA ENTIDAD, según corresponda, en el plazo de tres (3) días siguientes de la anotación. El comité de recepción junto con EL CONTRATISTA se constituye en la obra dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe de EL SUPERVISOR. La comprobación que realiza





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

se sujeta a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Pliego, no pudiendo formular nuevas observaciones.

De haberse subsanado las observaciones a conformidad del comité de recepción, se suscribe el Acta de Recepción de Obra; según lo estipulado en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, de conformidad con el artículo 93° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios. La recepción parcial no exime a EL CONTRATISTA del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

15. LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

Aplica lo establecido en el Art. 94° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios:



16. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA.

En un plazo de 30 días calendario, la entidad cancelará el saldo de obra de liquidación, se contabilizará desde la recepción de la carta de solicitud de cancelación adjuntada la aprobación de la liquidación de obra bajo acto resolutive.

17. GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ANALIZAR RIESGOS:

Es priorizar los riesgos identificados en función de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de la materialización. Permite concentrar los recursos disponibles en aquellos riesgos que representan una mayor amenaza u oportunidad para el proyecto.

Evalúa la prioridad de los riesgos individuales del proyecto que hayan sido identificados usando su probabilidad de ocurrencia, el correspondiente impacto en los objetivos del proyecto si se produce el riesgo.

Con la identificación de cada uno de los riesgos que podrían afectar en alcance, tiempo, costo y calidad al proyecto, se realizó un análisis cualitativo para valorar su probabilidad de ocurrencia e impacto en la ejecución de la obra, producto de este análisis se clasificó cada uno de los riesgos en función a las categorías del punto A; que se evalúan en muy alta, moderada y baja, para dicha clasificación se utilizó la matriz de probabilidad e impacto según guía PMBOK (Anexo N° 02 de la Directiva N° 012-2017OSCE/CD,) prevista en los anexos. Donde las categorías que se trasladan en la ejecución son:

1. Sociales:

R-001 Debido a la existencia de agrupaciones de construcción civil podrían surgir paralizaciones y conflictos por movimientos sindicales afectando el tiempo de ejecución de la obra.

PRIORIDAD DEL RIESGO: Moderada.

R-002 Paralización de actividades por incumplimiento de pago oportuno de salario y prestaciones sociales a los trabajadores.

PRIORIDAD DEL RIESGO: Moderada.

2. Técnicos:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

R-003 Debido a incompatibilidades del expediente técnico y/o demoras en la respuesta de las consultas se podrían generar afectaciones en el tiempo de ejecución del proyecto.

PRIORIDAD DEL RIESGO: Alta.

R-004 Debido al incumplimiento de las funciones de control técnico de los trabajos por parte del personal clave del contratista, se podrían generar deficiencias técnicas en la ejecución de la obra.

PRIORIDAD DEL RIESGO: Alta.

3. Legales:

R-005 Debido a la toda obra requiere de licencias y permisos para su ejecución podría generarse demoras en la obtención de estas afectando el tiempo de ejecución del proyecto.

PRIORIDAD DEL RIESGO: Moderada.



4. Políticos:

R-006 Debido a los constantes cambios políticos que vive el país actualmente, podrían darse cambios inesperados de autoridades locales y regionales afectando demoras en el pago de la entidad al contratista generando afectaciones en el tiempo de ejecución del proyecto.

PRIORIDAD DEL RIESGO: Moderada.

5. Operativos:

R-007 Debido a una inadecuada programación de adquisiciones podría ocurrir que no se consigan los insumos necesarios en el tiempo requerido afectando el tiempo de ejecución y costo de la obra.

PRIORIDAD DEL RIESGO: Alta.



6. Geológico:

R-008 Debido a que el área geográfica de ubicación de ejecución del proyecto está en una zona donde existen constantes precipitaciones fluviales están podrían generar huaycos que provocarían el colapso de los accesos no permitiendo la llegada oportuna de insumos al proyecto a tiempo.

PRIORIDAD DEL RIESGO: Alta.

R-009 Podría existir la suspensión de actividades por inundaciones producto de las lluvias.

PRIORIDAD DEL RIESGO: Alta.

R-010 Podría existir la suspensión de actividades por eventos climatológicos: lluvias intensas, nevadas, sismos, terremotos y otros.

PRIORIDAD DEL RIESGO: Alta.

R-011 Podría existir la suspensión de actividades producto de deslizamientos en el área de trabajo.

PRIORIDAD DEL RIESGO: Alta.

7. Ambientales:

R-012 Debido a la cantidad de generación de RR. SS generados en el proyecto podría existir la falta de disponibilidad de rellenos sanitarios autorizados en la zona de ejecución de la obra.

PRIORIDAD DEL RIESGO: Moderada.

8. Riesgos vinculados a accidentes de construcción:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

R-013 Debido a la ejecución de diferentes actividades en el proyecto podría suscitarse un evento no deseado generando la paralización y/o pérdidas de horas hombre de trabajo afectando el tiempo de ejecución de la obra.

PRIORIDAD DEL RIESGO: Alta.

9. Riesgos regulatorios o normativos:

R-014 Debido a incumplimientos en temas de seguridad laboral en obra podrían generarse multas y/o paralizaciones afectando el costo y tiempo de ejecución del proyecto. **PRIORIDAD DEL RIESGO:** Alta.

10. Riesgos biológicos:

R-015 Podría existir la suspensión de labores por aumento del contagio del COVID 19 en obra. **PRIORIDAD DEL RIESGO:** Alta.

PLANIFICAR LA RESPUESTA A RIESGOS:

Es el proceso de desarrollar opciones, seleccionar estrategias y acordar acciones para abordar la exposición general al riesgo del proyecto, así como para tratar los riesgos individuales del proyecto. Este proceso también asigna recursos e incorpora actividades en los documentos del proyecto y el plan para la dirección del proyecto.

En este proceso se selecciona la estrategia y acciones a seguir para dar respuesta al riesgo identificado. Asimismo, se identifica el disparador de riesgo, es decir la situación que nos alertará de la presencia del riesgo. Las estrategias que se pueden adoptar son las siguientes conforme a la Guía del PMBOK del PMI®:

- Mitigar: que implica llevar a cabo acciones que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de un riesgo sobre la obra.
- Evitar: que supone eliminar la(s) causa(s) generadoras del riesgo o proteger al proyecto del impacto del riesgo. Esta estrategia puede generar la modificación de las condiciones iniciales del proyecto.
- Aceptar: que implica reconocer la existencia del riesgo y determinar, de ser el caso, las medidas a adoptar si el riesgo se materializa.
- Transferir: que supone trasladar el impacto negativo del riesgo y la responsabilidad de gestionar adecuadamente el mismo, a un tercero. Por ejemplo, a través de la contratación de un seguro.

ESTRATEGIA DE RESPUESTA:

1. CATEGORIA: SOCIALES

CODIGO ASIGNADO: R-001

DECLARACION DEL RIESGO: Debido a la existencia de agrupaciones de construcción civil podrán surgir paralizaciones y conflictos por movimientos sindicales afectando el tiempo de ejecución de la obra.

ESTRATEGIA: Mitigar riesgo

DISPARADOR DE RIESGO: Acta de reunión entre contratista y sindicato.

ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Desarrollar mecanismos de comunicación interna que permitan evitar la generación de conflicto o paralización de obra.

2. CATEGORIA: SOCIALES

CODIGO ASIGNADO: R-002

DECLARACION DEL RIESGO: Paralización de actividades por incumplimiento de pago oportuno de salario y prestaciones sociales a los trabajadores.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" -- CUI N° 2524287

ESTRATEGIA: Evitar riesgo

DISPARADOR DE RIESGO: Histórico de pago de valorizaciones.

ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Seguimiento y control al proceso de pago de planilla.

3. CATEGORIA: TECNICOS

CODIGO ASIGNADO: R-003

DECLARACION DEL RIESGO: Debido a incompatibilidades del expediente técnico y/o demoras en la respuesta de las consultas se podrían generar afectaciones en el tiempo de ejecución del proyecto.

ESTRATEGIA: Mitigar riesgo

DISPARADOR DE RIESGO: Demora en la respuesta a las consultas.

ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Se informará oportunamente a la Entidad, para evitar posibles atrasos de obra. 4. CATEGORIA: TECNICOS

CODIGO ASIGNADO: R-004

DECLARACION DEL RIESGO: Debido al incumplimiento de las funciones de control técnico de los trabajos por parte del personal clave del contratista, se podrían generar deficiencias técnicas en la ejecución de la obra.

ESTRATEGIA: Transferir riesgo

DISPARADOR DE RIESGO: Ejecución de actividades si la presencia de profesionales claves.

ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: La supervisión en obra velará por que la ejecución de las actividades sea dirigida por los especialistas ofertados por el contratista.

5. CATEGORIA: LEGALES

CODIGO ASIGNADO: R-005

DECLARACION DEL RIESGO: Debido a la toda obra requiere de licencias y permisos para su ejecución y/o inicio de partidas podría generarse demoras en la obtención de estas afectando el tiempo de ejecución del proyecto.

ESTRATEGIA: Mitigar riesgo.

DISPARADOR DE RIESGO: Anotaciones de cuaderno de obra y/o cartas de solicitud del documento.

ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: coordinar oportunamente con la Entidad para evitar posibles retrasos de obra. 6. CATEGORIA: POLITICOS CODIGO ASIGNADO: R-006

DECLARACION DEL RIESGO: Debido a los constantes cambios políticos que vive el país actualmente, podrían darse cambios inesperados de autoridades locales y regionales afectando demoras en el pago de la entidad al contratista generando afectaciones en el tiempo de ejecución del proyecto.

ESTRATEGIA: Transferir riesgo.

DISPARADOR DE RIESGO: Propaganda de elecciones.

ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Desarrollar mecanismos de comunicación e información oportuna con los nuevos funcionarios.

7. CATEGORIA: OPERATIVOS

CODIGO ASIGNADO: R-007

DECLARACION DEL RIESGO:

Debido a una inadecuada programación de adquisiciones podría ocurrir que no se consigan los insumos necesarios en el tiempo requerido afectando el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

tiempo de ejecución y costo de la obra.

ESTRATEGIA: Transferir riesgo.

DISPARADOR DE RIESGO: Demora en la adquisición de insumos importantes para partidas futuras que por su naturaleza debe adquirirse con anticipación.

ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Realizar los requerimientos con anticipación.

8. CATEGORIA: GEOLOGICO

CODIGO ASIGNADO: R-008

DECLARACION DEL RIESGO: Debido a que el área geográfica de ubicación de ejecución del proyecto está en una zona donde existen constantes precipitaciones fluviales están podrían generar huaycos que provocarían el colapso de los accesos no permitiendo la llegada oportuna de insumos al proyecto a tiempo.

ESTRATEGIA: Mitigar riesgo.

DISPARADOR DE RIESGO: Falta de materiales en obra.

ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Usar o habilitar accesos alternos, mantenimiento de vías de acceso en puntos críticos, modificar calendario de adquisición de materiales para obra.

9. CATEGORIA: GEOLOGICO

CODIGO ASIGNADO: R-009

DECLARACION DEL RIESGO: Podría existir la suspensión de actividades por inundaciones producto de las lluvias.

ESTRATEGIA: Mitigar riesgo.

DISPARADOR DE RIESGO: Histórico de eventos naturales, análisis del estudio de vulnerabilidad del proyecto, presencia en desnivel de quebrada.

ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Implementar y ejecutar plan de contingencia.

10. CATEGORIA: GEOLOGICO

CODIGO ASIGNADO: R-010

DECLARACION DEL RIESGO: Podría existir la suspensión de actividades por eventos climatológicos: lluvias intensas, nevadas, sismos, terremotos y otros.

ESTRATEGIA: Mitigar riesgo.

DISPARADOR DE RIESGO: Histórico de eventos naturales, análisis del estudio de vulnerabilidad del proyecto

ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Implementación y ejecución de los planes de contingencia.

11. CATEGORIA: GEOLOGICO

CODIGO ASIGNADO: R-011

DECLARACION DEL RIESGO: Podría existir la suspensión de actividades producto de deslizamientos en el área de trabajo.

ESTRATEGIA: Mitigar riesgo.

DISPARADOR DE RIESGO: Histórico de eventos naturales, análisis del estudio de vulnerabilidad del proyecto

ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Implementación y activar plan de contingencias.

12. CATEGORIA: AMBIENTALES

CODIGO ASIGNADO: R-012

DECLARACION DEL RIESGO: Debido a la cantidad de generación de RR. SS generados en el proyecto podría existir la falta de disponibilidad de rellenos sanitarios autorizados en la zona de ejecución de la obra.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

ESTRATEGIA: Mitigar riesgo.

DISPARADOR DE RIESGO: Sobreacumulación de RR. SS en obra.

ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Gestionar el uso de otros rellenos sanitarios autorizados.

13. CATEGORIA: RIESGOS VINCULADOS A ACCIDENTES DE CONSTRUCCION

CODIGO ASIGNADO: R-013

DECLARACION DEL RIESGO: Debido a la ejecución de diferentes actividades en el proyecto podría suscitarse un evento no deseado generando la paralización y/o pérdidas de horas hombre de trabajo afectando el tiempo de ejecución de la obra.

ESTRATEGIA: Evitar riesgo.

DISPARADOR DE RIESGO: Escases de EPPs, ausencia de personal de seguridad en obra

ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Gestionar todas las condiciones inseguras en los lugares de trabajo y mantener al personal altamente capacitado y entrenado.

14. CATEGORIA: RIESGOS REGULATORIOS O NORMATIVOS

CODIGO ASIGNADO: R-014

DECLARACION DEL RIESGO: Debido a incumplimientos en temas de seguridad laboral en obra podrían generarse multas y/o paralizaciones afectando el costo y tiempo de ejecución del proyecto.

ESTRATEGIA: Evitar riesgo.

DISPARADOR DE RIESGO: Accidentes en obra.

ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Cumplir con la normativa legal vigente en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

15. CATEGORIA: RIESGOS BIOLÓGICOS

CODIGO ASIGNADO: R-015

DECLARACION DEL RIESGO: Podría existir la suspensión de labores por aumento del contagio del COVID 19 en obra.

ESTRATEGIA: Mitigar riesgo.

DISPARADOR DE RIESGO: Cifras de contagio en aumento, aparición de cepas mas contagiosas del virus.

ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Cumplir con las medidas preventivas contempladas en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 del proyecto.

ASIGNAR RIESGOS:

1. CATEGORIA: SOCIALES

CODIGO ASIGNADO: R-001

DECLARACION DEL RIESGO: Debido a la existencia de agrupaciones de construcción civil podrán surgir paralizaciones y conflictos por movimientos sindicales afectando el tiempo de ejecución de la obra. ASIGNADO A: Contratista.

2. CATEGORIA: SOCIALES

CODIGO ASIGNADO: R-002

DECLARACION DEL RIESGO: Paralización de actividades por incumplimiento de pago oportuno de salario y prestaciones sociales a los trabajadores. ASIGNADO A: Contratista.

3. CATEGORIA: TECNICOS

CODIGO ASIGNADO: R-003

DECLARACION DEL RIESGO:
Debido a incompatibilidades





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

del expediente técnico y/o demoras en la respuesta de las consultas se podrían generar afectaciones en el tiempo de ejecución del proyecto.

ASIGNADO A: Entidad y Contratista.

4. CATEGORIA: TECNICOS

CODIGO ASIGNADO: R-004

DECLARACION DEL RIESGO: Debido al incumplimiento de las funciones de control técnico de los trabajos por parte del personal clave del contratista, se podrían generar deficiencias técnicas en la ejecución de la obra. ASIGNADO A: Contratista.

5. CATEGORIA: LEGALES

CODIGO ASIGNADO: R-005

DECLARACION DEL RIESGO: Debido a la toda obra requiere de licencias y permisos para su ejecución podría generarse demoras en la obtención de estas afectando el tiempo de ejecución del proyecto. ASIGNADO A: Contratista.

6. CATEGORIA: POLITICOS

CODIGO ASIGNADO: R-006

DECLARACION DEL RIESGO: Debido a los constantes cambios políticos que vive el país actualmente, podría darse cambios inesperados de autoridades locales y regionales afectando demoras en el pago de la entidad al contratista generando afectaciones en el tiempo de ejecución del proyecto.

ASIGNADO A: Entidad y Contratista.

7. CATEGORIA: OPERATIVOS

CODIGO ASIGNADO: R-007

DECLARACION DEL RIESGO: Debido a una inadecuada programación de adquisiciones podría ocurrir que no se consigan los insumos necesarios en el tiempo requerido afectando el tiempo de ejecución y costo de la obra. ASIGNADO A: Contratista.

8. CATEGORIA: GEOLOGICO

CODIGO ASIGNADO: R-008

DECLARACION DEL RIESGO: Debido a que el área geográfica de ubicación de ejecución del proyecto está en una zona donde existen constantes precipitaciones fluviales están podrían generar huaycos que provocarían el colapso de los accesos no permitiendo la llegada oportuna de insumos al proyecto a tiempo. ASIGNADO A: Entidad y Contratista.

9. CATEGORIA: GEOLOGICO

CODIGO ASIGNADO: R-009

DECLARACION DEL RIESGO: Podría existir la suspensión de actividades por inundaciones producto de las lluvias.

ASIGNADO A: Entidad y Contratista.

10. CATEGORIA: GEOLOGICO

CODIGO ASIGNADO: R-010

DECLARACION DEL RIESGO: Podría existir la suspensión de actividades por eventos climatológicos: lluvias intensas, nevadas, sismos, terremotos y otros. ASIGNADO A: Entidad y Contratista.

11. CATEGORIA: GEOLOGICO

CODIGO ASIGNADO: R-011

DECLARACION DEL RIESGO: Podría





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

existir la suspensión de
actividades producto de
deslizamientos en el área de
trabajo. ASIGNADO A: Entidad y
Contratista.

12. CATEGORIA: AMBIENTALES

CODIGO ASIGNADO: R-012

DECLARACION DEL RIESGO: Debido a la cantidad de generación de RR. SS generados en el proyecto podría existir la falta de disponibilidad de rellenos sanitarios autorizados en la zona de ejecución de la obra. ASIGNADO A: Contratista.

13. CATEGORIA: RIESGOS VINCULADOS A ACCIDENTES DE CONSTRUCCION

CODIGO ASIGNADO: R-013

DECLARACION DEL RIESGO: Debido a la ejecución de diferentes actividades en el proyecto podría suscitarse un evento no deseado generando la paralización y/o pérdidas de horas hombre de trabajo afectando el tiempo de ejecución de la obra. ASIGNADO A: Contratista.

14. CATEGORIA: RIESGOS REGULATORIOS O NORMATIVOS

CODIGO ASIGNADO: R-014

DECLARACION DEL RIESGO: Debido a incumplimientos en temas de seguridad laboral en obra podrían generarse multas y/o paralizaciones afectando el costo y tiempo de ejecución del proyecto.

ASIGNADO A: Contratista.

15. CATEGORIA: RIESGOS BIOLÓGICOS

CODIGO ASIGNADO: R-015

DECLARACION DEL RIESGO: Podría existir la suspensión de labores por aumento del contagio del COVID 19 en obra.

ASIGNADO A: Contratista.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

FORMATO ANEXO N° 01

DIRECTIVA 012-2017- OSCE/CD





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2021
		Fecha	Abr-21
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA-PROVINCIA DE HUAROCHIRI
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	R-001
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Debido a la existencia de agrupaciones de construcción civil podrían surgir paralizaciones y conflictos por movimientos sindicales.
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	
		Causa N° 1	Desconformidad de los trabajadores en temas de seguridad y administrativos.
		Causa N° 2	Demora en pagos en cuotas de sindicato.
		Causa N° 3	Desacuerdos entre dirigentes sindicales y el contratista
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
		Muy baja	0.10
		Baja	0.30
		Moderada	0.50
		Alta	0.70
		Muy alta	0.90
		Boja	0.300
4.2		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy bajo	0.05
		Bajo	0.10
		Moderado	0.20
		Alto	0.40
		Muy alto	0.80
		Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo - Probabilidad x Impacto	0.060
		Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1		ESTRATEGIA	
		Mitigar Riesgo	x Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	
		Acta de reunion entre el contratista y sindicato.	
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	
		Desarrollar mecanismos de comunicación interna que permitan evitar la generación de conflicto o paralización de obra.	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	002-2021		
		Fecha	Abr-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA-PROVINCIA DE HUAROCHIRI		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-002			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de actividades por incumplimiento de pago oportuno de salario y prestaciones sociales a los trabajadores.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de liquidez en obra.		
		Causa N° 2	Retraso en el procesamiento de planilla.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	Moderado	0.20	x
	Alta	0.70	Alto	0.40	
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.60	
	Baja	0.300	Moderado	0.200	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Historico de pago de valorizaciones.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Seguimiento y control al proceso de pago de planilla.			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	003-2021		
		Fecha	Abr-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI, LIMA"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA-PROVINCIA DE HUARACHIRI		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO		R-003		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO Incompatibilidades del expediente técnico y/o demoras en las respuestas de las consultas.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Omisión o déficit de análisis del expediente técnico.		
		Causa N° 2	No se realiza estudio de compatibilidad del expediente con proceso de ejecución de obra antes del inicio de obra.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Moderada		0.500	Muy alto	0.800	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.400	Proridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incompatibilidades técnicas al momento de la ejecución y demora en respuesta de consultas.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar compatibilidad del expediente técnico en campo antes de inicio de obra, se informara oportunamente a la entidad para evitar posibles atrasos de obra.			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	004-2021		
		Fecha	Abr-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA - PROVINCIA DE HUARACHIRI		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R-004		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Incumplimiento de las funciones de control técnico de los trabajos por parte del personal clave del contratista.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Falta de supervisión en obra que no advierte su inasistencia en obra del personal clave.	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	x	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Moderada	0.500	Muy alto		0.800	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Ejecución de actividades sin la presencia de personal clave.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La supervisión de obra deberá velar por que las actividades sean dirigidas por los personal clave por el contratista.			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	005-2021				
		Fecha	Abr 21				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA-PROVINCIA DE HUAROCHIRI				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-005					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Desinterés de la parte que emite el permiso.				
		Causa N° 2	Desinterés por parte del contratista.				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	x	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Baja	0.30		Muy bajo	0.05	
		Moderada	0.50		Bajo	0.10	
		Alta	0.70		Moderado	0.20	x
		Muy alta	0.90		Alto	0.40	
		Baja	0.300		Muy alto	0.80	
				Moderado	0.200		
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Anotaciones de cuaderno de obra y/o cartas de solicitud del documento.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinar oportunamente con la entidad, para evitar posibles retrasos de obra.					





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	006-2021			
		Fecha	Abr-21			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI, LIMA"			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA-PROVINCIA DE HUARACHIRI			
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1	CODIGO DE RIESGO	R-006				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios de autoridades regionales y locales				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Elecciones nacionales			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA ODBA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	x
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	
Alta		0.700	Moderado	0.200		
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.140	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	x		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Propaganda de elecciones.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Desarrollar mecanismos de comunicación e información oportuna con los nuevos funcionarios.				





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	007-2021		
		Fecha	Abr-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA-PROVINCIA DE HUAROCHIRI		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-007			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Inadecuada programación de adquisición de insumos en el tiempo requerido			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Mal manejo logístico del contratista.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
Moderada		0.500	Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo -Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Demora en la adquisición de insumos importantes para partidas futuras que por su naturaleza deben adquirirse con anticipación.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar los requerimientos con anticipación.			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	008-2021		
		Fecha	Abr-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI, LIMA"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA - PROVINCIA DE HUARACHIRI		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO	R-008			
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Suspensión de actividades por colapso de accesos como consecuencia de huaycos y la no llegada de insumos al proyecto.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Condiciones físicas del área del proyecto.		
		Causa N° 2	Condiciones geográficas del área del proyecto.		
		Causa N° 3	Deslizamientos, derrumbes.		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	x	
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Alta	0.700		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05		
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40		
		Muy alto	0.80		x
		Muy alto	0.800		
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.560	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Histórico de eventos naturales, análisis del estudio de vulnerabilidad del proyecto.			
6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Usar o habilitar accesos alternos, mantenimiento de vas de acceso en puntos críticos, modificar calendario de adquisición de materiales.			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" -- CUI N° 2524287

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	009-2021		
		Fecha	Abr-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI LIMA"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA-PROVINCIA DE HUAROCHIRI		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	R-009		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Suspensión de actividades por inundaciones producto de las lluvias.		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Condiciones físicas del área del proyecto.	
			Causa N° 2	Condiciones geográficas del área del proyecto.	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.60
		Muy alta	0.900	Muy alto	0.800
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.720	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	Histórico de eventos naturales, análisis del estudio de vulnerabilidad del proyecto.		
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementar y ejecutar planes de contingencia.		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	010-2020				
		Fecha	Abr-21				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI, LIMA"				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA-PROVINCIA DE HUARACHIRI				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CODIGO DE RIESGO	R-010					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Suspensión de actividades por eventos climatológicos: lluvias intensas, nevadas, sismos, terremotos y otros.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Condiciones físicas del área del proyecto.				
		Causa N° 2	Condiciones geográficas del área del proyecto.				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	x	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Baja	0.30		Muy baja	0.05	
		Moderada	0.50		Baja	0.10	
		Alta	0.70		Moderado	0.20	
		Muy alta	0.90		Alto	0.40	
		Alta	0.700		Muy alto	0.80	x
		Muy alto	0.800				
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.560	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Histórico de eventos naturales, análisis del estudio de vulnerabilidad del proyecto.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementar y ejecutar los planes de contingencia.					





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	011-2021		
		Fecha	Abr-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI, LIMA"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA-PROVINCIA DE HUARACHIRI		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO	R-011			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Suspensión de actividades producto de deslizamientos en el área de trabajo.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Condiciones físicas del área del proyecto.		
		Causa N° 2	Existencia de pendiente.		
		Causa N° 3	Condiciones geográficas del área del proyecto.		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90	X	Muy alto	0.80
Muy alta		0.900	Muy alto		0.800
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.720	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Histórico de eventos naturales, análisis del estudio de vulnerabilidad del proyecto.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementar y activar planes de contingencia.			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287



Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	012-2020	
		Fecha	Abr-21	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI LIMA"	
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA-PROVINCIA DE HUARACHIRI	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CODIGO DE RIESGO	R-0012		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Falta de disponibilidad de rellenos sanitarios autorizados en la zona de obra.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deficit en el estudio ambiental.	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
Baja		0.300	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Sobrecumulación de RR.SS en obra.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Gestionar el uso de otros rellenos autorizados.		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287



Anexo N° 01
Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	013-2020		
		Fecha	Abr-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI, LIMA"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA-PROVINCIA DE HUARACHIRI		
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-013			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de obra y/o perdidas de horas hombres causado por eventos no deseados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deficit en el control de seguridad en obra.		
		Causa N° 3	Falta de implementación del SGSST en obra.		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy bajo	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	x	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja			0.300	Muy alto	0.800
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Escases de EPPs, ausencia de personal de seguridad en obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Gestionar todas las condiciones inseguras en los lugares de trabajo y mantener al personal altamente capacitado y entrenado.			





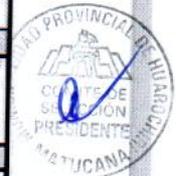
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	014-2020		
		Fecha	Abr-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI, LIMA"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	R-014		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Multas y/o paralizaciones por incumplimiento de medidas de seguridad en la obra.		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deficit de controles en seguridad en obra.	
			Causa N° 2	Accidentes y/o incidentes en obra.	
			Causa N° 3	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo mal implementado.	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Moderada	0.500	Alto	0.400
4.3		PRIORIZACION DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	x
			Aceptar Riesgo	Transferr Riesgo	
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	Accidentes en obra.		
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Cumplir con la normativa legal vigente en materias de seguridad y salud		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

FORMATO ANEXO N° 02 DIRECTIVA 012-2017-OSCE/CD

ANEXO N° 02
 Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

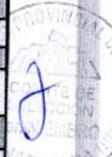
L. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alto	Alto	Moderado	Bajo	Muy Bajo	I. IMPACTO EN LA FUNCION DE LA OBRA	
						Baja	Alta
	0.90	0.30	0.10	0.05	0.01	0.01	0.01
	0.70	0.20	0.07	0.03	0.01	0.03	0.03
	0.50	0.10	0.03	0.01	0.01	0.01	0.01
	0.30	0.05	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
	0.10	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
2. IMPACTO EN LA FUNCION DE LA OBRA		Baja	Alto	Moderado	Baja	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO		Baja	Moderada	Alta	Muy Alta		



FORMATO ANEXO N° 03 DIRECTIVA 012-2017-OSCE/CD

ANEXO N° 03
 REGISTRO PARA ASIGNAR LOS RIESGOS

NOMBRE Y FECHA DEL INCIDENTO:		FECHA	CAUSAS	EFECTOS	IMPACTO	SEVERIDAD	PROBABILIDAD	IMPACTO EN LA OBRA
RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI, LIMA		01/01/2021
DESCRIPCION DEL RIESGO		SEVERIDAD	PROBABILIDAD	IMPACTO EN LA OBRA				
Riesgo Social:								
R101	...	Alta	Alta
R102	...	Alta	Alta
Riesgo Financiero:								
R103	...	Alta	Alta
R104	...	Alta	Alta
Riesgo Legal:								
R105	...	Alta	Alta
R106	...	Alta	Alta
Riesgo Operativo:								
R107	...	Alta	Alta
R108	...	Alta	Alta
R109	...	Alta	Alta
R110	...	Alta	Alta
R111	...	Alta	Alta
Riesgo Ambiental:								
R112	...	Alta	Alta
Riesgo de Reputación e Imagen de la Organización:								
R113	...	Alta	Alta
Riesgo de Recursos Humanos:								
R114	...	Alta	Alta
R115	...	Alta	Alta





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

18. OTRAS CONSIDERACIONES

TRIBUTOS LICENCIAS Y OTRAS OBLIGACIONES

Estarán a cargo del contratista todos los tributos, contribuciones, gravámenes, que correspondan de acuerdo a Ley, toda responsabilidad de carácter laboral y pago de aportaciones sociales, están a cargo del contratista, además de la obtención de la licencia de construcción, autorizaciones, permisos y similares para la ejecución de la obra.

COORDINACIONES HACIA ENTIDADES PÚBLICAS Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS

El contratista a la firma del contrato está obligado a realizar las coordinaciones con la **Municipalidad Provincial de Huarochiri**, a través de la Área Técnica Municipal - ATM, a fin de gestionar y garantizar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados. Por lo que el postor en su propuesta debe de presentar constancia de visita al área del terreno visada por la entidad convocante con la finalidad de garantizar el conocimiento y aceptación plena del área de influencia de la ejecución y la magnitud de la obra.

SUMINISTRO DE SERVICIOS

El costo por el suministro de energía eléctrica y agua potable que sea necesario para el desarrollo de la ejecución de la prestación estará a cargo del contratista.

CARTEL DE OBRA

El contratista deberá colocar en lugar visible, dentro de los siete días hábiles de entregado el terreno de obra, el cartel de obra según las especificaciones alcanzadas por el Gerente de Infraestructura; el cartel deberá conservarse en buenas condiciones hasta la culminación de la obra.

DE LAS PRUEBAS

Es obligación del contratista, antes de solicitar la recepción de la obra, realizar todas las pruebas, análisis y ensayos necesarios para verificar el óptimo funcionamiento de la obra ejecutada en todas las partidas, asumiendo la responsabilidad por trabajos mal ejecutados.

SERVICIOS DE LABORATORIO

En la etapa de la ejecución de obra el laboratorio a cargo de realizar las pruebas deberá contar con personal técnico con experiencia, deberá estar equipado apropiada y suficientemente para realizar las pruebas de acuerdo a las normas específicas de la materia. El contratista deberá obtener la aprobación del supervisor antes de realizar las pruebas; el contratista asumirá la responsabilidad y el costo de todas las pruebas y ensayos que sean necesarios para satisfacer el control de calidad de la obra.

PRUEBAS Y MUESTRAS.

El contratista asumirá la responsabilidad de facilitar instalaciones y personal necesario para ayudar en la toma y desarrollo de pruebas, éstas serán realizadas y trasladadas por personal del laboratorio, tal como se indica en las especificaciones del expediente técnico de obra. El contratista llevará un registro de las pruebas, que indique el tipo, fecha, localización y número de cada prueba o muestra requerida.

Después de tomar las muestras, el laboratorio llevara a cabo las pruebas requeridas, dentro de un plazo razonable, concordante con las normas específicas de la materia, y rendirá un informe escrito rubricado de cada prueba practicada.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

INFORME DE PRUEBAS

Según se especifique en el expediente técnico de obra, o según lo requiera el supervisor, el laboratorio presentará los informes escritos sobre los resultados de las pruebas y la información suministrada por el contratista sobre materiales y equipos propuestos para usarse en la ejecución de la obra.

Los informes escritos sobre prueba de materiales entregados en la obra, serán remitidos directamente del laboratorio a la supervisión de la obra.

CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA

Será responsabilidad del contratista de obra, implementar y ejecutar un sistema de control óptimo, que garantice la máxima calidad del proceso constructivo en general.

La supervisión controlará y supervisará los resultados obtenidos y tendrá la facultad, en el caso de dudas, de solicitar la ejecución de nuevos ensayos en laboratorios diferentes a los anteriormente prestaron servicios.

La responsabilidad por la calidad de la obra y por el cumplimiento de lo especificado en el expediente de obra es de exclusiva responsabilidad del contratista de obra.

El ejecutor, asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la Ejecución de Obra; deberá garantizar la calidad de los trabajos a realizar, de acuerdo a las normas legales durante los siguientes (7) años, desde la fecha de aprobación del Informe Final.

19. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado hasta UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares y/o edificio multifamiliares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.

Se considerará obra similar a Construcción y/o reconstrucción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación de Hospitales y/o centros de salud y/o postas médicas y/o instituciones educativas y/o servicios educativos.

Solo para el caso de la experiencia del postor en obras similares y/o edificio multifamiliares se requerirá necesariamente acreditar por cada obra presentada para acreditar la experiencia del postor, como mínimo 5 de los siguientes 7 trabajos o componentes: (1) Estructuras y/o reforzamiento estructural, (2) Arquitectura, (3) Instalaciones Sanitarias, (4) Instalaciones Eléctricas, (5) Instalaciones Mecánicas, (6) Sistema de Comunicaciones, (7) Equipamiento y/o Mobiliario; por la real necesidad de la ejecución de la obra, para que se realice en las mejores condiciones de operatividad en armonía y estricta observancia de los principios tutelares de la normativa de contratación pública.

20. CARTA DE LINEA DE CREDITO

El postor debe presentar en su oferta una Carta de Línea de Crédito emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros por el importe de 0.6 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION.

21. CONDICIÓN DE LOS CONSORCIADOS

De conformidad con la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD-"PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

El número máximo de consorciados es de 02 consorciados

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución de contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 55%

22. DEL PERSONAL PROFESIONAL PARA LA EJECUCION DE OBRA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DE OBRA:

A.- Ingeniero Residente de Obra - Ingeniero de Civil y/o Arquitecto, titulado.
Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (36) meses acumulados en la ejecución de obras similares y/o edificio multifamiliares, en los siguientes cargos: Residente y/o Supervisor y/o Inspector.

B.- Especialista en Estructuras - Ingeniero Civil, titulado.
Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (18) meses acumulados en la ejecución de obras en general, en los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista en Estructural.

C.- Especialista en Arquitectura - Arquitecto, titulado.
Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (18) meses acumulados en la ejecución de obras en general, en los siguientes cargos: Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto.

D.- Especialista de Suelos - Ingeniero Civil y/o geólogo, titulado.
Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (18) meses acumulados en la ejecución de obras en general, en los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista en Suelos y/o Mecánica de Suelos.

E.- Especialista en Instalaciones Sanitarias - Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario, titulado.
Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (18) meses acumulados en la ejecución de obras en general, en los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias.

F.- Especialista en Instalaciones Eléctricas - Ingeniero Civil y/o Ingeniero Eléctrico.
Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (18) meses acumulados en la ejecución de obras en general, en los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas.

G.- Especialista en Instalaciones Mecánicas - Ingeniero Civil y/o Ingeniero Mecánico.
Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (18) meses acumulados en la ejecución de obras en general, en los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas.

H.- Especialista en Medio Ambiente - Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental.
Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (18) meses acumulados en la ejecución de obras en general, en los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista Ambiental y/o Medio Ambiente y/o Impacto Ambiental.

I.- Especialista Gestión Seguridad, Salud en el Trabajo - Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial, titulado.
Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (18) meses acumulados en la ejecución de obras en general, en los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista en Seguridad y/o Seguridad de Obra.

Definición de obras similares y/o edificio multifamiliares: Construcción y/o reconstrucción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación de Hospitales y/o centros de salud y/o postas medicas y/o instituciones educativas y/o servicios educativos.

Acreditación:





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA**



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto.

**REQUERIMIENTOS MINIMOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CONCORDANTE CON LA INFORMACION
 CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE TECNICO.**

Equipo mínimo:

N°	EQUIPO	POTENCIA	CARACTERISTICA	CANTIDAD
1	NIVEL TOPOGRAFICO CON TRIPODE			01
2	TEODOLITO			01
3	MEZCLADORA DE CONCRETO	23 HP	11-12 P3	01
4	CARGADOR SOBRE LLANTAS	125 HP	2.5 YD3	01
5	CAMION VOLQUETE 4X2	140/210 HP	6 M3	02
6	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA	7 HP		01
7	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA	4 HP		01
8	CORTADORA DE CONCRETO	13 HP	16"	01
9	VIBRADOR DE CONCRETO	4 HP	1.5"	01
10	EQUIPO DE SOLDADURA			01

Deberá precisarse si los equipos y/o maquinarias son propios o alquilados, En el caso de ser activos propios de la empresa, deberá de acreditar mediante copia simple de Tarjeta de Propiedad, Facturas, leasing. En el caso de ser propiedad de terceros se acreditara mediante carta de compromiso de alquiler o venta, donde se indique el compromiso de contar con la disponibilidad de los equipos y/o maquinaria requeridos a la fecha de inicio de ejecución de obra.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA**



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

3.1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A	<p>CONTRATO DE CONSORCIO</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de sus integrantes, en la que se consigna los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.</p> <p>De conformidad con el artículo 49 del RLCE, el número máximo de consorciados es de 02 integrantes.</p> <p>Asimismo, el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares y/o edificio multifamiliares, es de 55%.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
----------	--

C.	<p>CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO</p>
C.1	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>A.- Ingeniero Residente de Obra - Ingeniero de Civil y/o Arquitecto, titulado. B.- Especialista en Estructuras - Ingeniero Civil, titulado. C.- Especialista en Arquitectura - Arquitecto, titulado. D.- Especialista de Suelos - Ingeniero Civil y/o geólogo, titulado. E.- Especialista en Instalaciones Sanitarias - Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario, titulado. F.- Especialista en Instalaciones Eléctricas - Ingeniero Civil y/o Ingeniero Eléctrico. G.- Especialista en Instalaciones Mecánicas - Ingeniero Civil y/o Ingeniero Mecánico. H.- Especialista en Medio Ambiente - Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental. I.- Especialista Gestión Seguridad, Salud en el Trabajo - Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial, titulado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el Jefe</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUARACHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

de Obra, de corresponder, y de los demás profesionales, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. (Anexo N° 7)

C.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA



"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

Requisitos:

A.- Ingeniero Residente de Obra.

Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (36) meses acumulados en la ejecución de obras similares y/o edificio multifamiliares, en los siguientes cargos: Residente y/o Supervisor y/o Inspector.

B.- Especialista en Estructuras.

Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (18) meses acumulados en la ejecución de obras en general, en los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista en Estructural.

C.- Especialista en Arquitectura.

Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (18) meses acumulados en la ejecución de obras en general, en los siguientes cargos: Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto.

D.- Especialista de Suelos.

Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (18) meses acumulados en la ejecución de obras en general, en los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista en Suelos y/o Mecánica de Suelos.

E.- Especialista en Instalaciones Sanitarias.

Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (18) meses acumulados en la ejecución de obras en general, en los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias.

F.- Especialista en Instalaciones Eléctricas.

Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (18) meses acumulados en la ejecución de obras en general, en los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas.

G.- Especialista en Instalaciones Mecánicas.

Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (18) meses acumulados en la ejecución de obras en general, en los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas.

H.- Especialista en Medio Ambiente.

Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (18) meses acumulados en la ejecución de obras en general, en los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista Ambiental y/o Medio Ambiente y/o Impacto Ambiental.

I.- Especialista Gestión Seguridad, Salud en el Trabajo.

Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (18) meses acumulados en la ejecución de obras en general, en los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista en Seguridad y/o Seguridad de Obra.

Definición de obras similares y/o edificio multifamiliares: Construcción y/o reconstrucción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación de Hospitales y/o centros de salud y/o postas médicas y/o instituciones educativas y/o servicios educativos.

Acreditación:

La experiencia del personal especialista requerido se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el Jefe de obra, de corresponder, y de los demás profesionales especialistas, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. (Anexo N° 7)

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 75 del Reglamento.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAROCHIRI MATUCANA**



"RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO,
 DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI - LIMA" - CUI N° 2524287

C.3 EQUIPAMIENTO

Requisitos:

N°	EQUIPO	POTENCIA	CARACTERISTICA	CANTIDAD
1	NIVEL TOPOGRAFICO CON TRIPODE			01
2	TEODOLITO			01
3	MEZCLADORA DE CONCRETO	23 HP	11-12 P3	01
4	CARGADOR SOBRE LLANTAS	125 HP	2.5 YD3	01
5	CAMION VOLQUETE 4X2	140/210 HP	6 M3	02
6	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA	7 HP		01
7	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA	4 HP		01
8	CORTADORA DE CONCRETO	13 HP	16"	01
9	VIBRADOR DE CONCRETO	4 HP	1.5"	01
10	EQUIPO DE SOLDADURA			01

Acreditación:
 Se acreditará con Carta de compromiso de acreditación del equipamiento requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato. (Anexo N° 7)



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La experiencia del postor y el precio son los únicos factores de evaluación aplicables para la evaluación de las ofertas presentadas por los postores.

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos, Puntaje Mínimo: 60 Puntos)

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

El único factor de evaluación técnica es la experiencia del postor en obras similares, conforme el detalle siguiente:

EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción y/o creación y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación o la combinación de estos, de Infraestructuras de Edificaciones tales como: (Postas Medicas, Hospitales, Centros de Salud y/o de Instituciones Educativas).</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹⁷ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho</p>	<p>(Hasta 100 puntos)</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la ejecución de obras similares</p> <p>M >= 1.5 veces el valor referencial: 100 puntos</p> <p>M >= 1.3 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M >= 1 veces el valor referencial y < 1.3 vez el valor referencial: 60 puntos</p> 

¹⁷ La Opinión N° 185-2017/DTN indica: "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>contrato.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia en obras similares del postor.</p>	
PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA	100 puntos¹⁸

EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 4)</p>	<p>$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$</p> <p>Donde:</p> <p>i = Oferta</p> <p>P_i = Puntaje de la oferta económica i</p> <p>O_i = Oferta Económica i</p> <p>O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo</p> <p>PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos



¹⁸ Es la suma de los puntajes de la Experiencia en obras en general y obras similares



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA],

¹⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato²⁰: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

- *Al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias²¹: [CONSIGNAR EL MONTO], a

²⁰ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, la garantía de fiel cumplimiento debe ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

²¹ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 151 del RLCE, en las contrataciones de obras que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía

través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- *Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO²²

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días calendario siguientes [CONSIGNAR, SEGÚN CORRESPONDA, A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA]²³, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos²⁴ mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]²⁵. La entrega de los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].²⁶

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- **Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:**

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

²² Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por el artículo 77 del Reglamento.

²³ El plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

²⁴ De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

²⁵ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

²⁶ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.



“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del [CONSIGNAR, SEGÚN CORRESPONDA, DEL CONTRATO ORIGINAL O DE LA PRESTACIÓN CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA] conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos ²⁷ mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Importante para la Entidad

De acuerdo con el artículo 138 del RLCE, se deberá incluir esta cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA
[INCLUIR EN ESTA CLÁUSULA LOS RIESGOS IDENTIFICADOS QUE PUEDEN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL].

²⁷ De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:



Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR	Cinco por mil (5/1000) del monto de la	Según informe del [CONSIGNAR



	INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

El arbitraje será institucional y resuelto por [INDICAR SI SERÁ ÁRBITRO ÚNICO O TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS]. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: [INDICAR COMO MÍNIMO DOS (2) INSTITUCIONES ARBITRALES]²⁸.



Importante

Al momento de la presentación de su oferta, el postor elegirá a una de las instituciones arbitrales propuestas por la Entidad, señalando un orden de prelación con relación a las demás, de ser el caso. Si el postor no cumple con realizar la elección, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.

Asimismo, el postor puede consentir o no la propuesta de la Entidad sobre el número de árbitros que resuelven las controversias. Si el postor no está de acuerdo con la propuesta o no se pronuncia al respecto en su oferta o si la Entidad no formula ninguna propuesta, se procederá de conformidad con



²⁸ Preferentemente, las instituciones arbitrales deberán encontrarse ubicadas en el lugar del perfeccionamiento del contrato.



el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].



"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del RLCE, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
Fecha de liquidación de la obra				



	Monto de la obra	Número de adicionales de obra	
		Monto total de los adicionales	
		Número de deductivos	
		Monto total de los deductivos	
		Monto total de la obra (sólo componente de obra)	
5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora		
	Monto de otras penalidades		
	Monto total de las penalidades aplicadas		
6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si	No
	Arbitraje	Si	No
	N° de arbitrajes		
7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad		
	RUC de la Entidad		
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia		
	Cargo que ocupa en la Entidad		
	Teléfono de contacto		
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE		



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

En caso de consorcio, este anexo debe incluir, además del cuadro anterior que va a corresponder al consorcio, lo siguiente:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.



ANEXO N° 4

**OFERTA ECONOMICA
(MODELO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES [CONSIGNAR PRECIO DE CADA COMPONENTE DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
• COSTOS DIRECTOS	
• GASTOS GENERALES	
- GASTOS GENERALES FIJOS	
- GASTOS GENERALES VARIABLES	
• UTILIDAD	
• IGV	
TOTAL	

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
En caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios, consignar lo siguiente: "El postor debe consignar el precio total y los subtotales de su oferta económica".

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.



ANEXO N° 6

CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

El Contrato de Consorcio debe contener como mínimo:

a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.

b) La designación del representante común del consorcio. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.

El representante común del consorcio no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) El domicilio común del consorcio. Es el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad al consorcio, siendo éste el único válido para todos los efectos.

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de procedimientos convocados bajo la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, los consorciados deben identificar quien asume las obligaciones referidas a la ejecución de obras y a la elaboración del expediente técnico, según corresponda.

e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

f) Identificar al integrante del consorcio a quien efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el registro único de contribuyentes (RUC) del consorcio.

El incumplimiento del contenido mínimo en el contrato de consorcio no es subsanable.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Este Anexo de ninguna manera reemplaza al contrato del consorcio, pues sólo contiene el contenido mínimo que debe recoger el referido contrato.



ANEXO N° 7

**MODELO CARTA DE REFERENCIA BANCARIA
(Aplica para líneas de crédito)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA
DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

De nuestra consideración,

A solicitud de nuestro cliente (.....) (en caso de Consorcio consignar el nombre del consorcio y razón social de quienes lo integran), indicamos que tiene (n) una línea de crédito aprobada y vigente de hasta S/. (Detallar en números) (Detallar en letras).

La concesión y utilización de las líneas de crédito se sujeta a la perfecta obediencia de las normas de la entidad emisora.

Atentamente,

Firma de la entidad emisora

Dirección de la entidad emisora: _____



Importante

Se permitirá que las cartas de línea de crédito que emitan las entidades emisoras a los postores sean en sus propios formatos, conteniendo la información mínima mencionada en el presente anexo, según lo previsto por el artículo 37 del Reglamento.

En el caso de consorcios, la Línea de Crédito requerida debe ser emitida de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Documento de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en las condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora.



ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

²⁹

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-**

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato)³⁰ y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Este formato de declaración es aplicable tanto para la garantía de fiel cumplimiento (carta fianza o póliza de caución), así como para la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias (carta fianza o póliza de caución).

³⁰

“En los procedimientos en los que corresponda la presentación de una garantía, el postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.”

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA ³¹	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

³¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

³² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

³³ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

